



**Municipalidad
de General Pueyrredon**
Mar del Plata | Batán

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

DEPARTAMENTO DE LEGISLACIÓN Y DOCUMENTACION

Año LXXXIX N° 2376

Encargada Boletín Municipal: Gabriela Laura Maillard

Fecha de publicación: 21-02-2017

Autoridades del Departamento Ejecutivo	Autoridades del Honorable Concejo Deliberante
INTENDENTE: CARLOS FERNANDO ARROYO	PRESIDENTE: Guillermo Saenz Saralegui VICEPRESIDENTE PRIMERO: Héctor Rosso VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Cristian Azcona SECRETARIO: Juan Ignacio Tonto
SECRETARIAS	
GOBIERNO: Jorge Alejandro Vicente	BLOQUE AGRUPACION ATLANTICA-PRO PRESIDENTE Guillermo Fernando Arroyo Guillermo Raúl Saenz Saralegui Javier Ignacio Alconada Zambosco Patricia Marisa Leniz Patricia Mabel Serventich José Reinaldo Cano Juan Jose Aicega
DESARROLLO SOCIAL: Vilma R. Baragiola	BLOQUE UNION CIVICA RADICAL PRESIDENTE Maria Cristina Coria Nicolás Maiorano Mario Alejandro Rodríguez Eduardo Pedro Abud Pedro Gonzalo Quevedo
ECONOMIA Y HACIENDA: Gustavo Felix Schroeder	BLOQUE ACCION MARPLATENSE PRESIDENTE Claudia Alejandra Rodríguez Alejandro Ferro Héctor Anibal Rosso Marcelo Herminio Fernandez Santiago José Bonifatti
EDUCACION: Ana Maria Crovetto	BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA PRESIDENTE Daniel José Rodríguez Marcos Horacio Gutierrez Marina Laura Santoro
CULTURA: Silvana Licia Rojas	BLOQUE FRENTE RENOVADOR PRESIDENTE Lucas Fiorini Cristian Alfredo Azcona Alejandro Angel Carrancio
PLANEAMIENTO URBANO: Guillermo Mario de Paz	Concejal Balut Olivar Tarifa Arenas
DESARROLLO PRODUCTIVO: Ricardo De Rosa	
SEGURIDAD y JUSTICIA MUNICIPAL:	
SALUD: Gustavo Héctor Blanco	

DECRETOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO AÑO 2017

DECRETO N° 1 (02-01-2017) Expte. 13948-0-16 Cpo. 1

ARTÍCULO 1°.- Llámase a Licitación Pública N° 35/16 para la “PROVISIÓN DE FRUTAS Y VERDURAS CON DESTINO SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”, con un presupuesto oficial de PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$ 4.761.956.-), cuya apertura de sobres se realizará el día 09-03-2017..... a las 11..... horas en la Dirección General de Contrataciones.

ARTÍCULO 2°.- Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fojas 13/29 de estas actuaciones, cuyo valor de venta se encuentra establecido en la Ordenanza Impositiva vigente.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y por dos (2) días en el diario “La Capital” de la ciudad de Mar del Plata.

ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Hacienda.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y para las notificaciones y demás efectos que correspondan, intervengan la Dirección General de Contrataciones, el Departamento de Prensa y Difusión y la Tesorería Municipal.

AVC/fdp

SCHROEDER

ARROYO

DECRETO N° 23 (02-01-2017) Expte. 7341-0-16 Cpo. 1

ARTÍCULO 1°.- Declárese desierto el primer llamado de la Licitación Pública N° 10/16 para la “Provisión de mangrullos para guardavidas”.

ARTÍCULO 2°.- Llámese a Licitación Pública N° 10/16 Segundo Llamado para la “Provisión de mangrullos para guardavidas”, con un presupuesto oficial de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.477.800,00), cuya apertura se realizará el día 20-02-2017.....a las 11..... hs. en la Dirección General de Contrataciones.

ARTÍCULO 3°.- El valor de venta del Pliego de Bases y Condiciones se encuentra establecido en la Ordenanza impositiva vigente.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y por dos (2) días en el diario “La Capital” de la ciudad de Mar del Plata.

ARTÍCULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Hacienda.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y para las notificaciones y demás efectos que correspondan, intervengan la Dirección General de Contrataciones y el Departamento de Prensa y Difusión.

AVC/tg

SCHROEDER

ARROYO

DECRETO N° 83 (05-01-2017) Expte. 11136-1-16 Cpo. 1

ARTÍCULO 1°. Prorrógase la fecha de apertura de la Licitación Pública 19/16 “Contratación del servicio de vigilancia y custodia” para el día 20-02-2017... .. a las 10. horas.

ARTÍCULO 2°. Publíquese la prórroga de la convocatoria por dos (2) días en un diario o periódico local y por dos (2) días en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Hacienda.

ARTÍCULO 4°. Regístrese, comuníquese, publíquese y para las notificaciones y demás efectos que correspondan, intervengan la Dirección General de Contrataciones y el Departamento de Prensa y Difusión

AVC/avg

SCHROEDER

ARROYO

DECRETO N° 128 (11-01-2017) Expte. 15372-9-16 Cpo. 1

ARTÍCULO 1°.- Llámase a Licitación Pública N° 42/16 para la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y CUSTODIA”, con un presupuesto oficial de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS (\$ 1.300.416,00-), cuya apertura se realizará el día 22-02-2017..... a las 11..... horas en la Dirección General de Contrataciones.

ARTÍCULO 2°.- Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fojas 12/32 de estas actuaciones, cuyo valor de venta se encuentra establecido en la Ordenanza Impositiva vigente.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y por dos (2) días en un diario o periódico local.

ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Hacienda.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y para las notificaciones y demás efectos que correspondan, intervengan la Dirección General de Contrataciones, el Departamento de Prensa y Difusión

y la Tesorería Municipal.

AVC/mpc

SCHROEDER

ARROYO

DECRETO N° 156 (19-01-2017) Expte. 13688-7-2016 Cpo. 1

ARTÍCULO 1°.- Autorízase la contratación del suministro de pan con distribución diaria a los distintos establecimientos municipales de consumo durante el año 2017, conforme Anexo I que forma parte del presente, en forma directa con la proveedora organismo del Estado Nacional CONTADURÍA GENERAL DEL EJÉRCITO, “PANADERÍA MILITAR” ” (JEFATURA DE AGRUPACIÓN DE ARTILLERÍA ANTIAÉREA DE EJÉRCITO 601 ESCUELA), en los términos del artículo 156° inciso 2 de la Ley Orgánica de las Municipalidades por la suma de PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO DIECINUEVE CON 65/100 CENTAVOS(7.561.119,65) a razón de \$32,65 por kilo de pan, según el siguiente detalle:

Secretaría de Educación: 184.350 kilos x \$32,65= \$6.019.027,50.

Secretaría de Desarrollo Social: 47.231 kilos x \$32,65= \$1.542.092,15.

ARTÍCULO 2º.- La Secretaría de Educación y la Secretaría de Desarrollo Social serán las Autoridades de Aplicación y certificantes de la presente prestación.

ARTÍCULO 3º.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Hacienda.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y para las notificaciones y demás efectos que correspondan, intervenga la Dirección General de Contrataciones y la Contaduría General.

SCHROEDER

ARROYO

ANEXO I

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Solicitud de Pedido N° 79/17

Los pedidos deben ser entregados en bolsas de nylon y estar identificadas con el nombre de cada escuela y la cantidad entregada.

ESTABLECIMIENTOS	DIRECCIONES	KILOS
Jardín N° 1	12 de Octubre 4500 - Villa Lourdes 480-3761	14
Jardín N° 2	Moreno 9192- Jorge Newbery 477-1090	12
Jardín N° 3	M.Lebensohn 4856- Cerrito Sur 480-3904	11
Jardín N° 5	Maipú 8641 - Libertad 487-1493	11
Jardín N° 6	Viedma Esq.Ushuaia - Est.Camet 460-0472	12
Jardín N° 8	Azopardo 7010 - F. de la Plaza 481-3736	9
Jardín N° 9	S. Bustamante 3460 Faro Norte 467-1064	7
Jardín N° 10	Dellepiane 1630 El Progreso 481-4632	9
Jardín N° 11	Alvarado 8056 y Chilavert B. Roldán 478-4726	20
Jardín N° 12	Calle 459 e/8 y 10 San Patricio 467-5281	7
Jardín N° 13	Mac Gaull 2754 Las Heras 481-3118	12
Jardín N° 14	Calle 5 e/ 16 y 18 Hipódromo 487-1066	12
Jardín N° 15	Hernandarias 4356 V. Lourdes 489-2719	7
Jardín N° 16	Ruta 88 Km. 5 Las Dos Marías 465-1120	3
Jardín N° 17	Ameghino 385 San Carlos 489-3943	14
Jardín N° 18	Arana 7120 Alto Camet 469-7666	8
Jardín N° 20	Cerrito 1865 B. Cerrito 480-3361	5
Jardín N° 22	Génova 5265 B. San Martín 481-3285	9
Jardín N° 23	Bouchard 11232 Gral.Belgrano 465-0542	15
Jardín N° 24	R. Universitaria 1307 Bosque Grande 481-8036	8
Jardín N° 25	Río Negro 5555 Los Pinares 475-5925	15
Jardín N° 26	Calle 196 esq. 67 Parque Palermo 465-2083	12
Jardín N° 28	Calle 208 N° 16 e/1 y 3 Parque Hermoso 465-1070	6
Jardín N° 29	Calle 14 e/ 3 y 5 Barrio Felix U. Camet 469-0040	6
Jardín N° 30	Miguel Guglielmotti 730 Los Tilos 487-5287	7
Jardín N° 31	Sicilia y Rondeau B. Juramento 489-2983	15
Jardín N° 32	Irala 9820 Las Américas 465-1515	7
Jardín N° 33	Rosales y 242 Autódromo 465-2080	14

		Primaria	Secundaria
Escuela N° 1 / ES 201	Magnasco 2170 B. Gral. Pueyrredón 482-7994	35	15
Escuela N° 2 / ES 212	3 de Febrero 9511 B. Libertad 487-8397	30	10
Escuela N° 3 / ES 203	S. De Bustamante 3485 Faro Norte 467-1049	40	15
Escuela N° 4 / ES 204	Alejandro Korn 2279 Cerrito Sur 480-9049	50	20
Escuela N° 5 / ES 213	Calle 8 N° 581 San Patricio 467-2979	20	10
Escuela N° 6 / ES 205	12 de Octubre 10000 Las Américas 465-0262	55	20
Escuela N° 7 / ES 211	Calabria 8786 Las Heras 482-7959	30	15
Escuela N° 8 / ES 216	Juramento 953 Villa Lourdes 480-7981	30	10
Escuela N° 9 / ES 202	Pigüé 626 Libertad 487-4169	30	15
Escuela N° 10 / ES 214	Padre Dutto 2530 Juramento 480-0719	30	10
Escuela N° 11 / ES 207	Granados e/ El Crucero y El Velero Camet 469-7659	30	10
Escuela N° 12 / ES 206	B. de Irigoyen 4951 San Carlos 480-0831	40	15
Escuela N° 13 / ES 208	Rawson 6390 Las Lilas 470-0071	25	10
Escuela N° 14 / ES 215	Castelli 8050 B. Roldan 477-1118	45	15
Escuela N° 15 / ES 209	Méjico 3950 B. Rivadavia 499-6386	40	15
Escuela N° 16 / ES 210	Padre Cardiel 6062 Los Pinares 478-4449	20	10
Escuela N° 17 / ES 217	Calle 18 e/13 y 15 Barrio Felix U. Camet 469-7667	15	5
Esmet N°1	Juan B.Justo 2901 472-7130		5

Adultos 2	Rawson 6390 Las Lilas 470-0071		5	
E.F.P. N° 1	San Martin 5402 472-7869		15	
E.F.P. N° 2	El Cano 10045 465-1074		15	
E.F.P. N° 3	J.Hernandez 2286 489-2007		14	
E.F.P. N° 4	Juramento 945 499-6372		18	
E.F.P. N° 5	Don Bosco 1895 472-9696		6	
E.F.P. N° 5 ANEXO	Mac Gaull y Avda 39		4	
E.F.P. N° 6	Mejico y Primera Junta 474-9426		10	
E.F.P. N° 8	Bolivar 4749 472-2687		15	
TOTAL GENERAL			949	230
				1179

Secretaria de Desarrollo Social

Solicitud de Pedido N° 80/17

ESTABLECIMIENTO	DIRECCIONES	CANTIDAD Y DIAS DE ENTREGA	KILOS SEMANA
Jardín Juanito Bosco Responsable: Alejandra, Ocampos	Miguel Sagastizabal 4776 479-3691	De Lunes a Viernes, 10 kg por día Horario: 08.00 hs	50
TOTAL			50

División Promoción Social(“Programa de Atención y Asistencia de personas sin hogar”)

Los Pedidos semanales, serán realizados por el agente: Carlos Epulef.

ESTABLECIMIENTO	DIRECCIONES	CANTIDAD Y DIAS DE ENTREGA	KILOS SEMANA
Fondo de Inclusión Social	Etchegaray 252 465-0443	De Lunes a Lunes, 10kg por día Horario: 08.00 a 10.00 hs	80
TOTAL			80

Programa Envión

ESTABLECIMIENTO	DIRECCIONES	CANTIDAD Y DIAS DE ENTREGA	KILOS
Programa “Envion” (Puerto) Responsable: Gabriela, Jaureguierry	Posadas 655 480-8276	Lunes a Viernes, 3 Kilos por día Horario: 9.00 a 15.00 hs	15
Programa “Envion” (Coronel Dorrego) Responsable: Federico, Madoi	Paraguay 2280 499-6641	Lunes a Viernes, 3 Kilos por día Horario: 09.00 a 15.00 hs	15
Programa “Envion” (Centenario) Responsable: Lorena, Sosa	Tierra del Fuego 3200(Ex Casa del Niño “Centenario”) 499-6641	Lunes a Viernes, 3 Kilos por día Horario: 9.00 a 15.00 hs	15
Programa “Envion” (Belgrano) Responsable: Vanesa, Sibile	Vertiz 11550 Centro Cultural 499-6641	Lunes a Viernes, 3 Kilos por día Horario: 9.00 a 15.00 hs	15
Programa “Envion” (Libertad) Responsable: Norma, Gomez	Santa Cruz 8003 499-6641	Lunes a Viernes, 3 Kilos por día Horario: 9.00 a 15.00 hs	15
TOTAL			75

Departamento de Proyectos Institucionales

ESTABLECIMIENTO	DIRECCIONES	DIAS DE ENTREGA	KG SEMANA
Casa de evaluación y admisión Carlos de Arenaza Responsable: Palliero, Oscar	Patagones 761 Tel: 474-0256	Lunes a Jueves, 10 kg por día Viernes 20 kg por día Horario: 08.00 a 9.00 hs	60
Division Casa de Los Amigos	Avellaneda 2920 Tel: 4721114	Lunes a Jueves, 5 kg por día Viernes: 10 kg por día Horario: 08.00 a 9.00 hs	30
Casa del Niño “ El Grillito”	Constitucion 7020 Tel : 4774334	De Lunes a Lunes, 7 kg por día	49

Responsable: Colombo, Mariana		Excepto, feriados y asuetos Horario: 08.00 a 09.00 hs	
Casa del Niño R. Gutierrez Responsable: Cepeda, Gustavo	Olazabal 1882 Tel : 4727307	De Lunes a Lunes, 10 kg por día Excepto, feriados y asuetos Horario: 08.00 a 9.00 hs	70
Casa del Niño Centenario Responsable: Andrea, Valentini	3 de Febrero 6042 470-4565	De Lunes a Lunes, 4 kg por día Excepto, feriados y asuetos Horario:08.00 a 9.00 hs	28
Casa del niño Paula Albarracin de Sarmiento Responsable: Andrea, Goncalvez	Rosales 6392 Tel : 4812524	De Lunes a Lunes, 10 kg por día Excepción,feriados y asuetos	70
Centro Recreativo Bichito de Luz Responsable: Daniel,Ibáñez	Dellepiane 2431 Tel : 4826986	De Lunes a Lunes, 2 kg por día Excepción, feriados y asuetos	14
Centro Recreativo de la Infancia "La Ardillita" Responsable: Arrozeres, Ariel	Calle 126 entre ruta 88 y 135-Batán Tel: 464-2671	Lunes a Lunes, 6 kg por día Excepción, feriados y asuetos Horario: 08.00 a 9.00 hs	42
Hogar Gayone Responsable: Achar,Pablo	French 6902 Tel:478-4368	Lunes a Jueves, 3 kg por día Viernes,9 kg por día Horario: 08.00 a 9.00 hs	21
TOTAL			384

Dirección de La Mujer

Los Pedidos semanales, serán realizados por los Agentes: Torres, Elsa Gabriela Legajo N°22016/02, Dufour, Natalia Legajo N° 26393/01 , Osses, Lorena Legajo N° 29710/01.

ESTABLECIMIENTO	DIRECCIONES	DIAS DE ENTREGA	KG SEMANA
Hogar de Tránsito para mujeres víctimas de violencia doméstica Dra. Gloria Galé Reponsable: Gabriela Torres y Natalia Dofour o Lorena Osses	Friuli 1440 Tel : 499-6631	Lunes a Viernes 3 kg por día Horario:08.00 a 10.00 hs	15
TOTAL			15

Departamento Adultos Mayores

ESTABLECIMIENTO	DIRECCIONES	CANTIDAD Y DIAS DE ENTREGA	KG SEMANA
Hogar de Día Responsable: Adriana Banchemo	Vertiz 3920 4894745	De Lunes a Viernes 3 Kg. por día No funciona los días asuetos y feriados Horario: 08.00 a 9.00 hs	15
División Residencia Punta Mogotes Responsable: Scalise, Dario	Cerrito 454 489-5187	De Lunes a Viernes 5 Kg. por día Sábados 10 Kg Horario: 08.00 a 09.00 hs	35
División Residencia para Mayores Eva Perón Responsable: Mariana De Tomaso	12 de Octubre 4648 480-3555	De Lunes a Viernes 20 Kg. por día Sábados 40 Kg Horario: 08.00 a 09.00 hs	140
División Apoyo Gerontológico y Comunitario Responsable: Carolina Tringali	Cerrito 454 489-5187	Lunes a Sábados 12 Kg por día Horario: 08.00 a 9.00 hs	72
TOTAL			262

División Emprendimientos de Integración Social

Los Pedidos semanales, serán realizados por los Agentes: Mulero, Oscar José- Legajo 19591/1, Patterson, Julio Jorge- Legajo 23199/1 y Chaves, Sandra Graciela- Legajo 29212/1.

ESTABLECIMIENTO	DIRECCIONES	DIAS DE ENTREGA	KG SEMANA
Talleres Protegidos Responsable: Walter Peinado	Arana y Goiri y 192 Tel : 465-0757	De Lunes a Viernes,8 kilos por día Horario: 8.00 a .09.00 hs	40
TOTAL			40

DECRETO N° 161 (19-01-2017) Expte. 15486-0-2015 Cpo. 1

ARTÍCULO 1°.- Desígnase con carácter provisional y en forma temporaria, a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2017, al Agente Prof. CHRISTIAN EMILIANO CARLETTO – Legajo 24305 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria con 3 Horas Cátedras semanales – CF. 9-80-03-01-, para cumplir funciones en la enseñanza y práctica de Triatlón, dependiente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTÍCULO 2°.- El egreso que demande lo dispuesto en el presente Decreto deberá imputarse a la U.E. 01-02-0-0-0-00 – Prog. 16 – Act. 01 – Inciso 1- Partida Principal 01 – Partida Parcial 1- Partida Subparcial 9 (Horas Cátedra) del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTÍCULO 3°.- Déjase expresamente establecido que el agente designado en el presente Decreto carece de estabilidad en el cargo y podrá ser dado de baja cuando el Departamento Ejecutivo lo considere conveniente por razones de buen servicio.

ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Presidente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, dese al Boletín Municipal y comuníquese por el Departamento de Recursos Humanos del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

VOLPONI

ARROYO

DECRETO N° 189 (25-01-2016) Expte. 432-4-2016 Cpo. 1

ARTICULO 1°: Descuéntase al agente **JOSE LUIS LAGO** (Legajo N° 6.892/01) la suma de **PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y NUEVE CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 49.079,62)**, en concepto de recupero por diferencia en el computo de antigüedad.

ARTICULO 2°: Dicha suma será cancelada en el numero de periodos mensuales equivalentes a la afectación del veinte por ciento (20%) de las remuneraciones que perciba el agente y devengue en el futuro.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por los señores SECRETARIOS DE GOBIERNO Y DE ECONOMIA Y HACIENDA.

ARTICULO 4°.- Regístrese, dese al Boletín Municipal, comuníquese por la Dirección de la Función Pública e intervenga la Dirección de Liquidación y Control de Haberes.

I.G

SCHROEDER

VICENTE

ARROYO

DECRETO N° 212 (26-01-2017) Expte. 12289-1-16 Cpo. 1

ARTÍCULO 1°.- Llámase a Licitación Pública N° 22/16 para la “ADQUISICIÓN DE GRÚAS”, con un presupuesto oficial de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA (\$3.791.330,-), cuya apertura se realizará el día 03-03-2017..... a las 11..... horas en la Dirección General de Contrataciones.

ARTÍCULO 2°.- Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fojas 43/63 de estas actuaciones, cuyo valor de venta se encuentra establecido en la Ordenanza Impositiva vigente.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y por dos (2) días en un diario o periódico local.

ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Hacienda.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y para las notificaciones y demás efectos que correspondan, intervengan la Dirección General de Contrataciones, el Departamento de Prensa y Difusión y la Tesorería Municipal.

SCHROEDER

ARROYO

DECRETO N° 213 (26-01-2017)

ARTÍCULO 1°.- Trasládase a partir del 1° de enero 2017, al agente **RAUL ALBERTO EGUIA** - Legajo N° 20128/1 - Cargo Director de Coordinación de Servicios Públicos - (C.F. 1-32-00-01) - módulo 35 hs semanales - N° de Orden S 0723, quien dejará las funciones inherentes a la mencionada Dirección de Coordinación de Servicios Públicos, para cumplir funciones como Director en el Cementerio Parque y Horno Crematorio del Ente Municipal de Servicios Urbanos.-

ARTÍCULO 2°.- Otórgase a partir del 1° de enero 2017 al agente trasladado en el artículo 1° la Bonificación por Insalubridad del CUARENTA POR CIENTO (40%) establecida en el artículo 24° de la Ordenanza Complementaria de Presupuesto vigente dándosele de baja la Bonificación por Tarea Riesgosa del VEINTICINCO POR CIENTO (25%) establecida en el artículo 22° de la Ordenanza Complementaria de Presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 3°.- El Ente Municipal de Servicios Urbanos adoptará los recaudos pertinentes a fin de imputar a las partidas presupuestarias correspondientes el egreso que demande el cumplimiento del presente.-

ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Presidente del Ente Municipal de Servicios Urbanos.-

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal, comuníquese por la Dirección de Personal del EMSUR e intervenga la Contaduría del mencionado Ente.-

LEITAO

ARROYO

DECRETO N° 214 (26-01-2017)

ARTÍCULO 1º.- Encomiéndanse al agente ALEJANDRO DI MARIO - Legajo N° 18681/1, quien revista en el cargo de Jefe del Departamento Tesorería del Ente Municipal de Servicios Urbanos, las funciones inherentes al cargo de Tesorero, conforme a la Ley Orgánica de las Municipalidades y al Reglamento de Contabilidad, desde el 13 de febrero al 24 de febrero de 2017, ambas fechas inclusive, período durante el cual la titular del cargo C.P.N. LIA TERESA MARROCCO - Legajo N° 17229/1, hará uso de Licencia Acumulada (Código 14), percibiendo por tal razón el reemplazante la Bonificación por mayor función, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 17 de la Ordenanza Complementaria de Presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 2º.- El agente ALEJANDRO DI MARIO deberá haber cumplimentado, previo al reemplazo mencionado en el artículo anterior, lo establecido en la Resolución N° 1 de fecha 7 de febrero de 2013 del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 3º - El EMSUR adoptará los recaudos pertinentes a fin de imputar a la partida presupuestaria correspondiente el egreso que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente.-

ARTÍCULO 4º - El presente Decreto será refrendado por el señor Presidente del ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS.-

ARTÍCULO 5º - Regístrese, dése al Boletín Municipal, comuníquese por la Dirección de Personal del EMSUR e intervenga la Contaduría de dicho Ente.-

LEITAO

ARROYO

DECRETO N° 219 (26-01-2017)

ARTÍCULO 1º.- Conceder, a partir del 18 de diciembre de 2016 y mientras permanezca en su cargo de VICEPRESIDENTA en Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado, licencia extraordinaria sin goce de haberes, a la agente **BOLGERI, VIVIANA EDITH** - Legajo N° 28775/1 - cargo PROFESIONAL MAYOR I - 36 horas semanales, dependiente del Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público, de conformidad con lo establecido en el artículo 9º de la Ley Provincial 14656.-

ARTÍCULO 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE VIALIDAD Y ALUMBRADO.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, dasé al Boletín Municipal y comuníquese por el Departamento de Personal del EMVIAL y dese intervención a la contaduría del mencionado Ente.-

SIMONI

ARROYO

DECRETO N° 221 (26-01-2017) Expte. 12460-2-2010 Alc. 11 Cpo. 1

ARTICULO 1º: Apruébese la redeterminación del precio del contrato n° 1734/13 autorizada por el Decreto n° 475/16 correspondiente al Servicio Integral de Seguridad Integral en Playas en el frente costero del Partido de General Pueyrredon, estableciendo un monto adicional a abonar de PESOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL VEINTE con CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 6.497.020,57.-), en concepto de la diferencia salarial surgida por lo expuesto en el exordio, por el periodo de noviembre de 2016 a marzo de 2017.

ARTICULO 2º: Fíjese el precio de la contratación para la temporada 2016/2017 en PESOS VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y DOS con NUEVE CENTAVOS (\$ 26.795.082,09), y será abonado de acuerdo a lo establecido en el artículo 4º del presente.-

ARTICULO 3º: Fíjese el precio de la contratación para los meses de enero, febrero y marzo de 2016 en PESOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO con CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 5.373.928,53).-

ARTÍCULO 4º: Establécese el siguiente cronograma de pagos para la temporada 2014/2015:

Diciembre 2016	\$ 5.336.648,25
Enero 2017	\$ 5.336.648,25
Febrero 2017	\$ 5.373.928,53
Marzo 2017	\$ 5.373.928,53
Abril 2017	\$ 5.373.928,53

ARTICULO 5º: Los egresos que demanden lo dispuesto en el Artículo anterior deberán imputarse a: Progr 20.00.00 Inc. 3 PP 4 Pp 9 Psp 0 FFin 110 Institucional 1110103000 del Presupuesto de Gasto vigente.

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Economía y Hacienda, y de Gobierno.

ARTICULO 7º: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Operativo de Control de Playas y Servicio de Guardavidas, a la Contaduría General Municipal, y a la Dirección General de Contrataciones.

VICENTE

SCHROEDER

ARROYO

DECRETO N° 222 (30-01-2017)

ARTÍCULO 1º.- Dáse de baja por fallecimiento, a partir del 30 de diciembre de 2016, a la agente **LUCÍA INÉS CONTRERAS** (Legajo N° 16.101/50 - M.I. N° 14.067.880), quien se desempeñaba como MAESTRO DE AÑO (C.F. 9-11-99-01 – Titular – N° de Orden 2777), en la Escuela N° 9 “Intendente J.J. Camuso” (U.E. 08-00-0-2-2-09), autorizando la liquidación del importe correspondiente de la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$ 45.008,16) por DOS (2) compensaciones de treinta (30) días cada una por el año 2016.

ARTÍCULO 2º.- El importe resultante del artículo precedente, como asimismo los haberes devengados, serán abonados a quien legal y formalmente acredite ser su derechohabiente.

ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en el presente deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 3-4-2 - Fin./Fun. 1-1-0 – Programático 25-00-00 - Inc. 1 - P.P. 6 - P.p. 0 - P.Sp. 0 – Ap. 1.

ARTÍCULO 4º.- El presente Decreto será refrendado por la señor SECRETARIA DE EDUCACION.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de la Función Pública. Sbh

CROVETTO

ARROYO

DECRETO N° 243 (30-01-2017) Expte. 11238-2-2009 Cpo. 1 Alc. 6 Cpo. 1

ARTÍCULO 1º.- Autorízase la locación del inmueble ubicado en la calle Perito Moreno N° 4364 entre las calles Las Tuyas y Bompland, designado catastralmente como Circ. II, Secc. K, Manzana 12, Parcelas 3 y 4, Barrio El Tejado, de la ciudad de Mar del Plata, destinado al emplazamiento de la Delegación Municipal Norte, la que se formalizará con la firma del contrato que como Anexo I forma parte del presente Decreto.

ARTÍCULO 2º.- El término de la locación autorizada en el artículo 1º será de treinta y seis (36) meses, contados a partir del día 1º de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2019, con opción a prórroga por un período de doce (12) meses.-

ARTÍCULO 3º.- El precio de la locación se conviene en las sumas que a continuación se detallan: a) PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS (\$9.500) mensuales, para el primer año de locación, b) PESOS ONCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$11.875) mensuales para el segundo año de locación, y c) PESOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS DIEZ (\$14.810.-) mensuales, para el tercer año de locación.

ARTÍCULO 4º.- Autorízase al señor Secretario de Gobierno a suscribir el contrato de locación respectivo.

ARTÍCULO 5º.- La erogación que demande lo dispuesto en el artículo 1º deberá imputarse a la Partida: 1110103000 Subjurisdicción Secretaría de Gobierno, Categoría Programática 40.00.00, Código 3.2.1.0. “Alquileres de edificios y locales”.

ARTÍCULO 6º.- El presente Decreto se dicta ad referendum de la autorización prevista en el artículo 273º de la Ley Orgánica de las Municipalidades

ARTÍCULO 7º.- El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y de Economía y Hacienda.

ARTÍCULO 8º.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Municipal, e intervenga la Delegación Municipal Norte y Contaduría Municipal.-

VICENTE

SCHROEDER

ARROYO

ANEXO I

CONTRATO DE LOCACIÓN

Entre el señor **FELIPE MUÑOZ, D.N.I. 5.317.590** y/o su apoderada, **ANALÍA MUÑOZ – DNI 22.106.763** en adelante el **LOCADOR** y la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon representada por el señor Secretario de Gobierno, **Dr. JORGE ALEJANDRO VICENTE - DNI N° 20.653.895**, en uso de las facultades que le son delegadas por Decreto N° 1500/2016, en adelante **la LOCATARIA**, se celebra el siguiente contrato de locación de inmueble, con destino institucional, sujeto a las siguientes cláusulas.

PRIMERA: OBJETO. El Locador da en locación a la Locataria el inmueble sito en calle Perito Moreno N° 4364 entre las calles Las Tuyas y Bompland, designado catastralmente como Circ. II, Secc. K – Manzana 12, parcelas 3 y 4, Barrio El Tejado, Estación Camet de la ciudad de Mar del Plata; compuesto de dos terrenos linderos de 12 (doce) metros de frente por 40 (cuarenta) metros de fondo cada uno; en uno de los cuales se encuentran construidos un local con 2 (dos) depósitos y una vivienda. Además, en el terreno colindante se ubica un galpón de 72 (setenta y dos) m². La superficie aproximada de terreno es de 960 m², según plano/croquis que se firma por separado y es parte integrante del presente, en el estado de conservación que se especifica en el Acta de Entrega labrada a tal efecto. El inmueble será destinado al funcionamiento de Delegación Municipal Norte dependiente de la Administración Central del Municipio de la Secretaría de Gobierno.

SEGUNDA: PRECIO. El precio de la locación se conviene en las sumas que a continuación se detallan: a) PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS (\$9.500) mensuales, para el primer año de locación, b) PESOS ONCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$11.875) mensuales para el segundo año de locación, y c) PESOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS DIEZ (\$14.810.-) mensuales, para el tercer año de locación. Las sumas mensuales establecidas en cada caso serán pagaderas por mes adelantado del 01 al 10 de cada mes, en el Departamento Egresos de la Municipalidad de General Pueyrredon, calle Hipólito Yrigoyen 1627, planta baja, ala derecha o en la cuenta bancaria abierta por el locador e informada a dicho Departamento, en caso de que la locataria instrumente el sistema de pago electrónico a proveedores.- La locataria se obliga a respetar el término de locación y a pagar los alquileres con toda puntualidad, cayendo en mora de pleno derecho por el solo hecho de no verificar los pagos en la época indicada. La mora operará por la falta de un solo período de alquiler, pudiendo el Locador dar por rescindido el presente contrato por falta de pago.-

TERCERA: VIGENCIA. El plazo de locación se conviene por el término de treinta y seis (36) meses, contados a partir del día 1º de Enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2019.-

Al término de la locación, la Locataria restituirá el inmueble sin necesidad de interpelación alguna. Las partes podrán renovar o prorrogar el presente contrato de común acuerdo, debiendo el Locador cursar notificación fehaciente en tal sentido noventa (90) días antes de la fecha de vencimiento contractual al domicilio constituido por la Locataria, pactándose en dicho interregno las condiciones que regirán para el futuro.-----

CUARTA: SERVICIOS – TASA E IMPUESTOS. La Locataria asume a su exclusivo cargo el pago de los servicios de energía eléctrica/fuerza motriz, gas y telefonía, que pudieran ser utilizados durante la vigencia de

este contrato, debiendo poner a su nombre los mismos. Por su parte, el Locador asume a su cargo el pago de la Tasa Municipal de Servicios Urbanos e Impuestos Provinciales, que gravan o en el futuro gravaren el inmueble.-----

QUINTA: ESTADO DEL INMUEBLE. La Locataria declara haber visitado el inmueble objeto de la locación que se encuentra en el estado que se describe en el relevamiento físico e inventario labrado a tal efecto, con todos sus accesorios, instalaciones, vidrios y herrajes, y se obliga a devolver en el mismo estado en que lo recibe, salvo los deterioros derivados por el buen uso y el paso del tiempo. El Locador responde de los vicios o defectos graves de la cosa arrendada que impidieran el buen uso de ella aunque él no los hubiese conocido o hubiesen sobrevenido en el curso de la locación.-----

SEXTA: SEGURO. La locataria se obliga a contratar el respectivo seguro de resguardo contra incendio y cobertura de daños respecto de personas y/o cosas que pudiera generarse durante la vigencia del presente contrato. El locador no tendrá responsabilidad ni indemnizará por daños y/o perjuicios que sufran dependientes del locatario o quienes habiten o se encuentren transitoriamente en el inmueble

SÉPTIMA: MEJORAS. Está prohibido a la Locataria realizar cualquier tipo de reformas o modificaciones en el inmueble, sin la conformidad por escrito del Locador, salvo las urgentes y necesarias que siempre quedarán en beneficio del inmueble y sin que la Locataria pueda alegar ningún derecho de retención. Están a cargo de la Locataria los costos por las reparaciones necesarias a efectuar en el bien locado, de manera inmediata, a fin de evitar que se incremente el daño del inmueble.-----

OCTAVA: PROHIBICIONES. Le está vedado a la Locataria la transferencia, cesión o sublocación del inmueble, ya sea en forma parcial o total, a título oneroso o gratuito, a excepción que se efectúe hacia organismos oficiales o descentralizados del Municipio, la Provincia o la Nación y mediante acuerdo de las partes fehacientemente instrumentado.-----

NOVENA: SELLADO. El sellado de ley del presente contrato es soportado en un 50% (cincuenta por ciento) por cada parte, hallándose la Locataria eximida de dicha carga, según lo establece el Artículo 273° inc. 1 de la Ley N° 10397 Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires.-----

DÉCIMA: DOMICILIOS-JURISDICCION. Para todos los efectos legales del presente contrato, las partes constituyen domicilio, el Locador en la calle Perito Moreno N° 4352, Estación Camet de la ciudad de Mar del Plata y la Locataria en la calle Hipólito Yrigoyen N° 1627 de la ciudad de Mar del Plata, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones y/o intimidaciones que en ellos se practiquen, y se someten a la Jurisdicción y Competencia de la Provincia de Buenos Aires, con asiento en la ciudad de Mar del Plata, con exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción.-----

En prueba de conformidad se firman 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Mar del Plata a los días del mes de xxxxxxxxxxxx del año 2017.-

DECRETO N° 248 (30-01-2017)

ARTÍCULO 1°.- Prorrógase, partir del 1° de enero y hasta el 30 de junio de 2017, inclusive, la designación del agente **LISANDRO GRASSI** (Legajo N° 32832/1), quien se desempeña como **PERSONAL DE SERVICIO INICIAL** (C.F. 7-01-00-01 – 35 hs. Semanales – N° de Orden 11301), con dependencia de la Dirección de Administración (U.E. 02-00-0-3-0-00), con carácter de Personal Temporario Mensualizado.

ARTÍCULO 2°.- Déjase constancia que el agente cuya designación es prorrogada mediante el presente Decreto, se encuentra comprendido dentro de los alcances de la Ley N° 10592.

ARTÍCULO 3°.- Dése intervención a la Dirección de Discapacidad a los efectos de convocar al agente mencionado en el Artículo 1° del presente Decreto, quién se encuentra comprendido dentro de la Ley N° 10592, para la renovación del Certificado de Discapacidad y su posterior seguimiento, debiendo esa Dirección remitir al Departamento Legajos de la Dirección de la Función Pública la documentación que surgiera.

ARTÍCULO 4°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en el presente deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-03-000 - Prog. 01-01-00 - Fin. y fun. 1-3-0 – UER 3 – F. Fin 1-1-0 - Inc. 1 - P.P. 2 – P.p. 1 – P.Sp. 1.

ARTÍCULO 5°.- El presente decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE GOBIERNO.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, dése al Boletín Municipal, comuníquese por la Dirección de la Función Pública y dése cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 3° del presente.

Mac.

VICENTE

ARROYO

DECRETO N° 249 (30-01-2017)

ARTÍCULO 1°.- Prorrógase, partir del 1° de enero y hasta el 30 de junio de 2017, inclusive, la designación de la agente **RITA DEL CARMEN HUERGO** (Legajo N° 32831/1), quien se desempeña como **PERSONAL DE SERVICIO INICIAL** (C.F. 7-01-00-01 – 35 hs. Semanales – N° de Orden 11300), con dependencia de la Dirección de Administración (U.E. 02-00-0-3-0-00), con carácter de Personal Temporario Mensualizado.

ARTÍCULO 2°.- Déjase constancia que la agente cuya designación es prorrogada mediante el presente Decreto, se encuentra comprendida dentro de los alcances de la Ley N° 10592.

ARTÍCULO 3°.- Dése intervención a la Dirección de Discapacidad a los efectos de convocar a la agente mencionada en el Artículo 1° del presente Decreto, quién se encuentra comprendida dentro de la Ley N° 10592, para la renovación del Certificado de Discapacidad y su posterior seguimiento, debiendo esa Dirección remitir al Departamento Legajos de la Dirección de la Función Pública la documentación que surgiera.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en el presente deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-03-000 - Prog. 01-01-00 - Fin. y fun. 1-3-0 - UER 3 - F. Fin 1-1-0 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 1.

ARTÍCULO 5º.- El presente decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE GOBIERNO.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal, comuníquese por la Dirección de la Función Pública y dése cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 3º del presente.

Mac.

VICENTE

ARROYO

DECRETO N° 250 (30-01-2017)

ARTÍCULO 1º.- Modifícase, la Planta de Personal Temporaria de la Administración Central, convirtiendo el cargo que se menciona a continuación, a partir del 1º de enero de 2017:

<u>Nº de O.</u>	<u>C.F.</u>	<u>Denominación</u>	<u>Meses Baja</u>	<u>Meses Alta</u>
11354	5-02-00-01	Administrativo Inicial	4	6

ARTÍCULO 2º.- Prorrógase, a partir del 1º de enero y hasta el 30 de junio de 2017, inclusive, la designación de la agente **JAZMIN VILLEGAS ALTAMIRANO** (Legajo N° 33018/1), como **ADMINISTRATIVO INICIAL** (C.F. 5-02-00-01 - 35 hs. semanales - N° de Orden 11354), con dependencia de la Dirección General Centro de Operaciones y Monitoreo (U.E. 17-06-3-0-0-00), con carácter de Personal Temporario Mensualizado, quién se encuentra comprendida dentro de los alcances de la Ley 10592.

ARTÍCULO 3º.- Dése intervención a la Dirección de Discapacidad a los efectos de convocar a la agente cuya designación es prorrogada mediante el Artículo 2º del presente Decreto, quién se encuentra comprendida dentro de la Ley N° 10592, para la renovación del Certificado de Discapacidad y su posterior seguimiento, debiendo esa Dirección remitir al Departamento Legajos de la Dirección de la Función Pública la documentación que surgiera.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en el presente deberá imputarse a: Institucional: 1-1-1-01-20-000 - Prog. 39-00-00- Fin. y Fun. 2-1-0 - UER. 23 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 1.

ARTÍCULO 5º.- El presente decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE GOBIERNO.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal, comuníquese por la Dirección de la Función Pública y dése intervención a la Dirección de Discapacidad a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 3º del presente Decreto.

Mac.

VICENTE

ARROYO

DECRETO N° 253 (30-01-2017) Expte. 7644-1-2015 Cpo. 1

ARTÍCULO 1º.- Prorróganse, a partir del 1º de enero y hasta el 30 de junio de 2017, inclusive, la designación de los agentes que seguidamente se detallan, para desempeñarse en el cargo y N° de Orden que para cada uno se indica, con dependencia del Departamento Oficina Municipal de Empleo (U.E. 15-00-0-0-4-00), con carácter de Personal Temporario Mensualizado, quienes se encuentran comprendidos dentro de la Ley 10592: **ADMINISTRATIVO INICIAL** (C.F. 5-02-00-01 - 35 hs. Semanales)

- **LEONARDO RAMON NAHUEL BASTIAS** (Legajo N° 32269/1), N° de Orden 11201.
- **LUCIANA ALONSO** (Legajo N° 32270/1), N° de Orden 11202.
- **DIEGO JAVIER SUAREZ** (Legajo N° 32267/1), N° de Orden 11203.
- **NICOLAS VERGARA** (Legajo N° 32264/1), N° de Orden 11205.

PERSONAL DE SERVICIO INICIAL (C.F. 7-01-00-01 - 35 hs. Semanales)

- **ALDANA LEONE** (Legajo N° 32271/1), N° de Orden 11206.
- **KARINA GRACIELA PRIEDE** (Legajo N° 32268/1), N° de Orden 11207.
- **HERNAN JAVIER DEPAOLI** (Legajo N° 32266/1), N° de Orden 11208.

ARTÍCULO 2º.- Déjase expresamente establecido que los agentes cuya designación es prorrogada mediante el Artículo 1º del presente Decreto, cuyo Certificado de Discapacidad tiene fecha de vencimiento, quedan obligados a presentar su renovación vencido el término de la duración del mismo, a los efectos de mantenerse dentro del marco de la Ley N° 10592.

ARTÍCULO 3º.- Dése intervención a la Dirección de Discapacidad a los efectos de convocar a los agentes cuya designación es prorrogada mediante el Artículo 1º del presente Decreto para la renovación del Certificado de Discapacidad y su posterior seguimiento, debiendo esa Dirección remitir al Departamento Legajos de la Dirección de la Función Pública la documentación que surgiera

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en el presente deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-17-000 - Fin. y fun. 4-7-0 - UER 19 - F. Fin 1-1-0 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 1.

ARTÍCULO 5º.- El presente decreto será refrendado por los señores SECRETARIOS DE GOBIERNO Y DE DESARROLLO PRODUCTIVO.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal, comuníquese por la Dirección de la Función Pública y dése cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 3º del presente Decreto.

Mac.

DE ROSA

VICENTE

ARROYO

DECRETO N° 298 (30-01-2017)

ARTÍCULO 1º.- Autorízase el pago, a las personas que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante del presente, quienes se desempeñaron durante el año 2016, en los establecimientos educacionales que se indican, de los días de licencia devengada y no gozada que en cada caso se consigna, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 -

Para cargos docentes: P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 8 - para suplencias docentes: P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 - para horas cátedra: P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9.

ARTÍCULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por la señora SECRETARIA DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de la Función Pública.
p.m.

CROVETTO

ARROYO

LEGAJO	/	APELLIDO Y NOMBRE	U.E	de C.F	a C.F	ALTA	BAJA	Ero-17	feb-17
13.601	60	ALVAREZ, GRACIELA MAGDALENA	08-00-0-2-3-17	9-31-99-07	9-44-99-01	01/01/2016	01/03/2016	5	5
15.817	71	AVERASTEGUI,CLAUDIA MARCELA	08-00-0-2-5-02	9-84-08-04	9-06-99-06	15/11/2016	31/12/2016	5	5
20.891	63	BAKKER, LAURA ESTHER	08-00-0-2-3-13	9-84-10-04	9-05-99-02	01/01/2016	01/03/2016	5	5
13.591	67	BRONZINI, ANA LINA	08-00-0-2-5-04	9-11-99-01	9-04-99-02	01/01/2016	28/02/2016	5	5
26.577	56	CAMPOS, MAITE MACARENA	08-00-0-2-5-15	9-11-99-01	9-04-99-02	01/01/2016	28/02/2016	5	5
9.997	51	CERIGLIANO,SILVIA ANDREA	08-00-0-2-2-02	9-11-99-01	9-14-99-01	16/09/2016	11/10/2016	2	2
22.899	59	D' ELIA, CAROLINA	08-00-0-2-5-02	9-84-10-04	9-04-99-02	01/01/2016	28/02/2016	5	5
18.091	63	FANELLI, MARIA MARTA	08-00-0-2-2-01	9-11-99-01	9-11-99-04	01/01/2016	29/02/2016	5	5
20.809	58	FISCHER, MARINA ETHEL	08-00-0-2-2-07	9-11-99-01	9-11-99-02	29/02/2016	31/12/2016	25	25
16.528	59	FORMICA, SILVIA BEATRIZ	08-00-0-2-2-10	9-11-99-01	9-14-99-01	29/02/2016	23/09/2016	17	17
17.521	55	FRECHERO, GABRIELA ANDREA	08-00-0-2-2-12	9-11-99-01	9-11-99-02	01/01/2016	29/02/2016	5	5
16.040	77	GALOPPO, PATRICIA NOEMÍ	08-00-0-2-2-02	9-11-99-01	9-11-99-04	01/01/2016	29/02/2016	5	5
25.165	56	GENOVESE, VALERIA LAURA	08-00-0-2-3-15	9-84-02-04	9-64-99-01	01/01/2016	01/02/2016	2	2
15.315	69	GONZALEZ, ANA CECILIA	08-00-0-2-2-04	9-11-99-01	9-11-99-04	29/02/2016	31/12/2016	25	25
15.315	67	GONZALEZ, ANA CECILIA	08-00-0-2-2-12	9-11-99-01	9-11-99-04	01/01/2016	29/02/2016	5	5
16.641	67	IRUSTA, MARIA HAYDEE	08-00-0-2-5-11	9-84-10-04	9-06-99-05	01/01/2016	28/02/2016	5	5
17.498	62	JEREZ, SILVIA SUSANA	08-00-0-2-5-14	9-11-99-01	9-04-99-02	01/01/2016	28/02/2016	5	5
19.347	62	LASPINA, ANA MARIA	08-00-0-2-1-23	9-21-99-01	9-24-99-01	01/01/2016	28/02/2016	5	5
21.117	64	MACIEL, MARIANA BEATRIZ	08-00-0-2-1-11	9-20-99-01	9-24-99-01	29/02/2016	31/12/2016	25	25
				9-21-99-01					
21.563	54	MARCHESANI, MARIANA ELIZABETH	08-00-0-2-1-28	9-21-99-01	9-25-99-01	12/05/2016	07/07/2016	5	5
24.133	65	NARIO,BETIANA ANDREA	08-00-0-2-1-13	9-21-99-01	9-26-99-01	29/02/2016	31/12/2016	25	25
24.133	64	NARIO,BETIANA ANDREA	08-00-0-2-1-16	9-21-99-01	9-22-99-01	01/01/2016	28/02/2016	5	5
24.439	71	NICUEZ, ROSANA ELIZABETH	08-00-0-2-5-08	9-21-99-01	9-04-99-02	01/01/2016	28/02/2016	5	5
18.026	66	ORIGÜELA, LAURA ZULMA	08-00-0-2-2-06	9-11-99-01	9-11-99-04	01/01/2016	29/02/2016	5	5
17.514	51	PASTORE, JULIAN LUIS	08-00-0-2-3-06	9-50-99-01	9-53-99-01	18/10/2016	31/12/2016	5	5
18.312	56	PEREZ, MARCELA ALEJANDRA	08-00-0-2-1-27	9-21-99-01	9-22-99-01	29/02/2016	09/05/2016	5	5
15.011	68	RAINA, MARIEL MARCELA	08-00-0-2-2-17	9-11-99-01	9-11-99-02	01/01/2016	29/02/2016	5	5
18.671	59	RAMIREZ, MARIA JULIA	08-00-0-2-2-10	9-11-99-01	9-11-99-04	01/01/2016	29/02/2016	5	5
24.591	56	RODRIGUEZ, MARIA SILVINA	08-00-0-2-2-01	9-11-99-01	9-11-99-04	24/11/2016	31/12/2016	2	2
20.803	69	SARMIENTO, MARIA MARTA	08-00-0-2-1-05	9-20-99-01	9-24-99-01	01/09/2016	30/09/2016	2	2
22.867	58	SEDEM, SONIA LILIAN	08-00-0-2-3-12	9-84-10-04	9-73-99-01	01/01/2016	14/03/2016	5	5
18.230	65	SIMONE, MARIA SANDRA	08-00-0-2-2-10	9-11-99-01	9-14-99-01	16/09/2016	30/12/2016	7	7
15.915	52	TRAVER VAL, MARIA CRISTINA	08-00-0-2-2-02	9-11-99-01	9-11-99-04	29/02/2016	31/12/2016	25	25

DECRETO N° 303 (30-01-2017)

ARTÍCULO 1º.- Designase a partir del 1º de enero de 2017, a la Agente SANDRA VIVIANA ZAPATA – Legajo 32538 – en el cargo de Administrativo Inicial con 40 horas semanales – CF. 5-02-67-01 - en planta permanente y con carácter provisional, hasta el cumplimiento del plazo previsto en el Artículo 4º de la Ley 14656, en el Ente Municipal de Deportes y Recreación, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Acuérdate a partir del 1º de enero de 2017, la Bonificación Remunerativa de un 10% sobre el salario de un Obrero Inicial con 44 horas semanales a la Agente SANDRA VIVIANA ZAPATA – Legajo 32538 - quien cumple funciones en el Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTÍCULO 3º.- Desígnase a partir del 1º de enero de 2017, al Agente SEBASTIAN ALEJANDRO PUCCI – Legajo 32537 – en el cargo de Obrero Inicial con 45 horas semanales – CF. 6-01-74-01 - en planta permanente y con carácter provisional, hasta el cumplimiento del plazo previsto en el Artículo 4º de la Ley 14656, en el Ente Municipal de Deportes y Recreación, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 4º.- Acuérdate a partir del 1º de enero de 2017, la Bonificación por Tarea Riesgosa de un 10% sobre el salario de un Obrero Inicial con 44 horas semanales al Agente SEBASTIAN ALEJANDRO PUCCI – Legajo 32537 - quien cumple funciones en la Dirección General de Infraestructura del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTÍCULO 5º.- Desígnase a partir del 1º de enero de 2017, a la Agente MELISA IRENE SOSA – Legajo 32565 – en el cargo de Personal de Servicio Inicial con 45 horas semanales – CF. 7-01-74-01 - en planta permanente y con carácter provisional, hasta el cumplimiento del plazo previsto en el Artículo 4º de la Ley 14656, en el Ente Municipal de Deportes y Recreación, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 6º.- Acuérdate a partir del 1º de enero de 2017, la Bonificación por Tarea Riesgosa de un 10% sobre el salario de un Obrero Inicial con 44 horas semanales a la Agente MELISA IRENE SOSA – Legajo 32565 - quien cumple funciones en la Dirección General de Infraestructura del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTÍCULO 7º.- Desígnase a partir del 1º de enero de 2017, a la Agente ADRIANA CARINA LACAMOIRE – Legajo 32535 – en el cargo de Personal de Servicio Inicial con 45 horas semanales – CF. 7-01-74-01 - en planta permanente y con carácter provisional, hasta el cumplimiento del plazo previsto en el Artículo 4º de la Ley 14656, en el Ente Municipal de Deportes y Recreación, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 8º.- Acuérdate a partir del 1º de enero de 2017, la Bonificación por Tarea Riesgosa de un 10% sobre el salario de un Obrero Inicial con 44 horas semanales a la Agente ADRIANA CARINA LACAMOIRE – Legajo 32535 - quien cumple funciones en la Dirección General de Infraestructura del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTÍCULO 9º.- Desígnase a partir del 1º de enero de 2017, al Agente ALEXIS SERGIO BAUTISTA – Legajo 32570 – en el cargo de Administrativo Inicial con 40 horas semanales – CF. 5-02-67-01 - en planta permanente y con carácter provisional, hasta el cumplimiento del plazo previsto en el Artículo 4º de la Ley 14656, en el Ente Municipal de Deportes y Recreación, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 10º.- Acuérdate a partir del 1º de enero de 2017, la Bonificación Remunerativa de un 10% sobre el salario de un Obrero Inicial con 44 horas semanales al Agente ALEXIS SERGIO BAUTISTA – Legajo 32570 - quien cumple funciones en el Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTÍCULO 11º.- Desígnase a partir del 1º de enero de 2017, al Agente JOAQUIN DIAZ – Legajo 32562 – en el cargo de Obrero Inicial con 45 horas semanales – CF. 6-01-74-01 - en planta permanente y con carácter provisional, hasta el cumplimiento del plazo previsto en el Artículo 4º de la Ley 14656, en el Ente Municipal de Deportes y Recreación, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 12º.- Acuérdate a partir del 1º de enero de 2017, la Bonificación por Tarea Riesgosa de un 10% sobre el salario de un Obrero Inicial con 44 horas semanales al Agente JOAQUIN DIAZ – Legajo 32562 – Legajo 32351 - quien cumple funciones en la Dirección General de Infraestructura del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTÍCULO 13º.- Desígnase a partir del 1º de enero de 2017, al Agente ADRIAN GUSTAVO NICOLAU – Legajo 32563 – en el cargo de Obrero Inicial con 45 horas semanales – CF. 6-01-74-01 - en planta permanente y con carácter provisional, hasta el cumplimiento del plazo previsto en el Artículo 4º de la Ley 14656, en el Ente Municipal de Deportes y Recreación, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 14º.- Acuérdate a partir del 1º de enero de 2017, la Bonificación por Tarea Riesgosa de un 10% sobre el salario de un Obrero Inicial con 44 horas semanales al Agente ADRIAN GUSTAVO NICOLAU – Legajo 32563 – quien cumple funciones en la Dirección General de Infraestructura del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTÍCULO 15º.- Desígnase a partir del 1º de enero de 2017, a la Agente MARIANA ELENA VIDAL – Legajo 32567 - en el cargo de Administrativo Inicial con 40 horas semanales – CF. 5-02-67-01 - en planta permanente y con carácter provisional, hasta el cumplimiento del plazo previsto en el Artículo 4º de la Ley 14656, en el Ente Municipal de Deportes y Recreación, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 16º.- Acuérdate a partir del 1º de enero de 2017, la Bonificación Remunerativa de un 10% sobre el salario de un Obrero Inicial con 44 horas semanales a la Agente MARIANA ELENA VIDAL – Legajo 32567 - quien cumple funciones en el Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTÍCULO 17º.- Desígnase a partir del 1º de enero de 2017, al Agente AGUSTIN LASTRETO – Legajo 32568 - en el cargo de Administrativo Inicial con 40 horas semanales – CF. 5-02-67-01 - en planta permanente y con carácter provisional, hasta el cumplimiento del plazo previsto en el Artículo 4º de la Ley 14656, en el Ente Municipal de Deportes y Recreación, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 18º.- Acuérdate a partir del 1º de enero de 2017, la Bonificación Remunerativa de un 10% sobre el salario de un Obrero Inicial con 44 horas semanales al Agente AGUSTIN LASTRETO – Legajo 32568 - quien cumple funciones en el Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTÍCULO 19º.- Desígnase a partir del 1º de enero de 2017, a la Agente JULIANA ANTONINA BICCO – Legajo 32569 - en el cargo de Administrativo Inicial con 40 horas semanales – CF. 5-02-67-01 - en planta permanente y con carácter provisional, hasta el cumplimiento del plazo previsto en el Artículo 4º de la Ley 14656, en el Ente Municipal de Deportes y Recreación, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 20º.- Acuérdate a partir del 1º de enero de 2017, la Bonificación Remunerativa de un 10% sobre el salario de un Obrero Inicial con 44 horas semanales a la Agente JULIANA ANTONINA BICCO – Legajo 32569 - quien cumple funciones en el Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTÍCULO 21º.- Desígnase a partir del 1º de enero de 2017, al Agente JOAQUIN MANUEL ABERASTAIN ORO – Legajo 32586 - en el cargo de Administrativo Inicial con 40 horas semanales – CF. 5-02-67-01 - en planta permanente y con carácter provisional, hasta el cumplimiento del plazo previsto en el

Artículo 4° de la Ley 14656, en el Ente Municipal de Deportes y Recreación, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 22°.- Acuérdate a partir del 1° de enero de 2017, la Bonificación Remunerativa de un 10% sobre el salario de un Obrero Inicial con 44 horas semanales al Agente JOAQUIN MANUEL ABERASTAIN ORO – Legajo 32586 - quien cumple funciones en el Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTÍCULO 23°.- Desígnase a partir del 1° de enero de 2017, al Agente SANTIAGO AGUSTIN ROBLES – Legajo 32588 – en el cargo de Obrero Inicial con 45 horas semanales – CF. 6-01-74-01 - en planta permanente y con carácter provisional, hasta el cumplimiento del plazo previsto en el Artículo 4° de la Ley 14656, en el Ente Municipal de Deportes y Recreación, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 24°.- Acuérdate con retroactividad al 1° de Enero de 2017, la Bonificación por Tarea Riesgosa de un 10% sobre el salario de un Obrero Inicial con 44 horas semanales al Agente SANTIAGO AGUSTIN ROBLES – Legajo 32588 – quien cumple funciones en la Dirección General de Infraestructura del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTÍCULO 25°.- Desígnase a partir del 1° de enero de 2017, al Agente PABLO FABIAN GONZALEZ – Legajo 32619 – en el cargo de Personal de Servicio Inicial con 45 horas semanales – CF. 7-01-74-01 - en planta permanente y con carácter provisional, hasta el cumplimiento del plazo previsto en el Artículo 4° de la Ley 14656, en el Ente Municipal de Deportes y Recreación, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 26°.- Acuérdate a partir del 1° de enero de 2017, la Bonificación por Tarea Riesgosa de un 10% sobre el salario de un Obrero Inicial con 44 horas semanales al Agente PABLO FABIAN GONZALEZ – Legajo 32619 - quien cumple funciones en la Dirección General de Infraestructura del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTÍCULO 27°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1°, 9°, 15°, 17°, 19° y 21° del presente Decreto deberá imputarse a la U.O. 01-02-0-0-0-00 – Actividad Central 1 - Actividad 01 – Inciso 1 – Partida Principal 01 – Partida Parcial 01 – Partida Subparcial 05 - Personal Administrativo del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTÍCULO 28°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 5°, 7° y 25° del presente Decreto deberá imputarse a la U.O. 01-02-0-0-0-00 – Actividad Central 1 - Actividad 01 – Inciso 1 – Partida Principal 01 – Partida Parcial 01 – Partida Subparcial 07 - Personal de Servicio del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTÍCULO 29°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 3°, 11°, 13° y 23° del presente Decreto deberá imputarse a la U.O. 01-02-0-0-0-00 – Actividad Central 1 - Actividad 01 – Inciso 1 – Partida Principal 01 – Partida Parcial 01 – Partida Subparcial 06 - Personal Obrero del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTÍCULO 30°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 2°, 10°, 16°, 18°, 20° y 22° del presente Decreto deberá imputarse a la U.O. 01-02-0-0-0-00 – Actividad Central 1 – Actividad 1 – Inciso 1 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 3 – Partida Subparcial 8 (Bonificación Remunerativa) del Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 31°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 4°, 6°, 8°, 12°, 14°, 24° y 26° del presente Decreto deberá imputarse a: Actividad Central 1 – Actividad 1 – Inciso I – Partida Principal 1 – Partida Parcial 3 – Partida Subparcial 5 (Bonificación por Tarea Riesgosa e Insalubre) del Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 32°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Presidente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTÍCULO 33°.- Regístrese, dese al Boletín Municipal y comuníquese por el Departamento de Recursos Humanos del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

LC

i.i.

VOLPONI

ARROYO

DECRETO N° 304 (30-01-2017)

ARTÍCULO 1°.- Desígnase a partir del 1° de enero de 2017, a la Agente VERONICA PIEDAD SARMIENTO – Legajo 31279 – en el cargo de Personal de Servicio Inicial con 45 horas semanales – CF. 7-01-74-01 - en planta permanente y con carácter provisional, hasta el cumplimiento del plazo previsto en el Artículo 4° de la Ley 14656, en el Ente Municipal de Deportes y Recreación, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Acuérdate a partir del 1° de enero de 2017, la Bonificación por Tarea Riesgosa de un 10% sobre el salario de un Obrero Inicial con 44 horas semanales a la agente VERONICA PIEDAD SARMIENTO – Legajo 31279 – quien cumple funciones en la Dirección General de Infraestructura del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTÍCULO 3°.- Desígnase a partir del 1° de enero de 2017, a la Agente TERESA MARIA MALDONADO – Legajo 31878 – en el cargo de Personal de Servicio Inicial con 45 horas semanales – CF. 7-01-74-01 - en planta permanente y con carácter provisional, hasta el cumplimiento del plazo previsto en el Artículo 4° de la Ley 14656, en el Ente Municipal de Deportes y Recreación, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- Acuérdate a partir del 1° de enero de 2017, la Bonificación por Tarea Riesgosa de un 10% sobre el salario de un Obrero Inicial con 44 horas semanales a la agente TERESA MARIA MALDONADO – Legajo 31878 – quien cumple funciones en la Dirección General de Infraestructura del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTÍCULO 5°.- Desígnase a partir del 1° de enero de 2017, a la Agente LAURA ELIZABETH RIERA – Legajo 32174 – en el cargo de Administrativo Inicial con 40 horas semanales – CF. 5-02-67-01 - en planta permanente y con carácter provisional, hasta el cumplimiento del plazo previsto en el Artículo 4° de la Ley 14656, en el Ente Municipal de Deportes y Recreación, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 6°.- Acuérdate a partir del 1° de enero de 2017, la Bonificación Remunerativa de un 10% sobre el salario de un Obrero Inicial con 44 horas semanales a la Agente LAURA ELIZABETH RIERA – Legajo 32174 - quien cumple funciones en el Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTÍCULO 7º.- Desígnase a partir del 1º de enero de 2017, a la Agente NOELIA SOLANGE TOLEDO – Legajo 32229 – en el cargo de Administrativo Inicial con 40 horas semanales – CF. 5-02-67-01 - en planta permanente y con carácter provisional, hasta el cumplimiento del plazo previsto en el Artículo 4º de la Ley 14656, en el Ente Municipal de Deportes y Recreación, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 8º.- Acuérdase a partir del 1º de enero de 2017, la Bonificación Remunerativa de un 10% sobre el salario de un Obrero Inicial con 44 horas semanales a la Agente NOELIA SOLANGE TOLEDO – Legajo 32229 - quien cumple funciones en el Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTÍCULO 9º.- Desígnase a partir del 1º de enero de 2017, a la Agente MARIANELLA MARTINEZ – Legajo 32230 – en el cargo de Administrativo Inicial con 40 horas semanales – CF. 5-02-67-01 - en planta permanente y con carácter provisional, hasta el cumplimiento del plazo previsto en el Artículo 4º de la Ley 14656, en el Ente Municipal de Deportes y Recreación, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 10º.- Acuérdase a partir del 1º de enero de 2017, la Bonificación Remunerativa de un 10% sobre el salario de un Obrero Inicial con 44 horas semanales a la Agente MARIANELLA MARTINEZ – Legajo 32230 - quien cumple funciones en el Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTÍCULO 11º.- Desígnase a partir del 1º de enero de 2017, a la Agente SILVIA GABRIELA GALOTTO – Legajo 32235 – en el cargo de Administrativo Inicial con 40 horas semanales – CF. 5-02-67-01 - en planta permanente y con carácter provisional, hasta el cumplimiento del plazo previsto en el Artículo 4º de la Ley 14656, en el Ente Municipal de Deportes y Recreación, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 12º.- Acuérdase a partir del 1º de enero de 2017, la Bonificación Remunerativa de un 10% sobre el salario de un Obrero Inicial con 44 horas semanales a la Agente SILVIA GABRIELA GALOTTO – Legajo 32235 - quien cumple funciones en el Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTÍCULO 13º.- Desígnase a partir del 1º de enero de 2017, al Agente MARIO ALBERTO JACKEL – Legajo 32024 – en el cargo de Obrero Inicial con 45 horas semanales – CF. 6-01-74-01 - en planta permanente y con carácter provisional, hasta el cumplimiento del plazo previsto en el Artículo 4º de la Ley 14656, en el Ente Municipal de Deportes y Recreación, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 14º.- Acuérdase a partir del 1º de enero de 2017, la Bonificación por Tarea Riesgosa de un 10% sobre el salario de un Obrero Inicial con 44 horas semanales al agente MARIO ALBERTO JACKEL – Legajo 32024 – quien cumple funciones en la Dirección General de Infraestructura del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTÍCULO 15º.- Desígnase a partir del 1º de enero de 2017, al Agente NUMA YAEL ROBERTO ACOSTA – Legajo 32213 – en el cargo de Personal de Servicio Inicial con 45 horas semanales – CF. 7-01-74-01 - en planta permanente y con carácter provisional, hasta el cumplimiento del plazo previsto en el Artículo 4º de la Ley 14656, en el Ente Municipal de Deportes y Recreación, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 16º.- Acuérdase a partir del 1º de enero de 2017, la Bonificación por Tarea Riesgosa de un 10% sobre el salario de un Obrero Inicial con 44 horas semanales al agente NUMA YAEL ROBERTO ACOSTA – Legajo 32213 - quien cumple funciones en la Dirección General de Infraestructura del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTÍCULO 17º.- Desígnase a partir del 1º de enero de 2017, al Agente CLAUDIO EMANUEL CONTRERAS – Legajo 32226 – en el cargo de Personal de Servicio Inicial con 45 horas semanales – CF. 7-01-74-01 - en planta permanente y con carácter provisional, hasta el cumplimiento del plazo previsto en el Artículo 4º de la Ley 14656, en el Ente Municipal de Deportes y Recreación, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 18º.- Acuérdase a partir del 1º de enero de 2017, la Bonificación por Tarea Riesgosa de un 10% sobre el salario de un Obrero Inicial con 44 horas semanales al agente CLAUDIO EMANUEL CONTRERAS – Legajo 32226 - quien cumple funciones en la Dirección General de Infraestructura del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTÍCULO 19º.- Desígnase a partir del 1º de enero de 2017, al Agente JOEL LUCIANO PINTO GONZALEZ – Legajo 31794 – en el cargo de Obrero Inicial con 45 horas semanales – CF. 6-01-74-01 - en planta permanente y con carácter provisional, hasta el cumplimiento del plazo previsto en el Artículo 4º de la Ley 14656, en el Ente Municipal de Deportes y Recreación, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 20º.- Acuérdase a partir del 1º de enero de 2017, la Bonificación por Tarea Riesgosa de un 10% sobre el salario de un Obrero Inicial con 44 horas semanales al agente JOEL LUCIANO PINTO GONZALEZ – Legajo 31794 – quien cumple funciones en la Dirección General de Infraestructura del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTÍCULO 21º.- Desígnase a partir del 1º de enero de 2017, a la Agente GILDA MURACA – Legajo 32332 – en el cargo de Administrativo Inicial con 40 horas semanales – CF. 5-02-67-01 - en planta permanente y con carácter provisional, hasta el cumplimiento del plazo previsto en el Artículo 4º de la Ley 14656, en el Ente Municipal de Deportes y Recreación, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 22º.- Acuérdase a partir del 1º de enero de 2017, la Bonificación Remunerativa de un 10% sobre el salario de un Obrero Inicial con 44 horas semanales a la Agente GILDA MURACA – Legajo 32332 - quien cumple funciones en el Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTÍCULO 23º.- Desígnase a partir del 1º de enero de 2017, a la Agente GEORGINA ACHATZ – Legajo 32333 – en el cargo de Administrativo Inicial con 40 horas semanales – CF. 5-02-67-01 - en planta permanente y con carácter provisional, hasta el cumplimiento del plazo previsto en el Artículo 4º de la Ley 14656, en el Ente Municipal de Deportes y Recreación, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 24º.- Acuérdase a partir del 1º de enero de 2017, la Bonificación Remunerativa de un 10% sobre el salario de un Obrero Inicial con 44 horas semanales a la Agente GEORGINA ACHATZ – Legajo 32333 - quien cumple funciones en el Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTÍCULO 25º.- Desígnase a partir del 1º de enero de 2017, a la Agente SOFIA IRIGOYEN – Legajo 32334 – en el cargo de Administrativo Inicial con 40 horas semanales – CF. 5-02-67-01 - en planta permanente y con carácter provisional, hasta el cumplimiento del plazo previsto en el Artículo 4º de la Ley 14656, en el Ente Municipal de Deportes y Recreación, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 26º.- Acuérdase a partir del 1º de enero de 2017, la Bonificación Remunerativa de un 10% sobre el salario de un Obrero Inicial con 44 horas semanales a la Agente SOFIA IRIGOYEN – Legajo 32334 - quien cumple funciones en el Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTÍCULO 27°.- Desígnase a partir del 1° de enero de 2017, a la Agente JOSEFINA DIEZ – Legajo 32336 – en el cargo de Administrativo Inicial con 40 horas semanales – CF. 5-02-67-01 - en planta permanente y con carácter provisional, hasta el cumplimiento del plazo previsto en el Artículo 4° de la Ley 14656, en el Ente Municipal de Deportes y Recreación, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 28°.- Acuérdate a partir del 1° de enero de 2017, la Bonificación Remunerativa de un 10% sobre el salario de un Obrero Inicial con 44 horas semanales a la Agente JOSEFINA DIEZ – Legajo 32336 - quien cumple funciones en el Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTÍCULO 29°.- Desígnase a partir del 1° de enero de 2017, a la Agente MARIA LUJAN GARCIA RIBOLDI – Legajo 32337 – en el cargo de Administrativo Inicial con 40 horas semanales – CF. 5-02-67-01 - en planta permanente y con carácter provisional, hasta el cumplimiento del plazo previsto en el Artículo 4° de la Ley 14656, en el Ente Municipal de Deportes y Recreación, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 30°.- Acuérdate a partir del 1° de enero de 2017, la Bonificación Remunerativa de un 10% sobre el salario de un Obrero Inicial con 44 horas semanales a la Agente MARIA LUJAN GARCIA RIBOLDI – Legajo 32337 - quien cumple funciones en el Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTÍCULO 31°.- Desígnase a partir del 1° de enero de 2017, a la Agente CAROLINA ELIZABETH ALMADA – Legajo 32358 – en el cargo de Administrativo Inicial con 40 horas semanales – CF. 5-02-67-01 - en planta permanente y con carácter provisional, hasta el cumplimiento del plazo previsto en el Artículo 4° de la Ley 14656, en el Ente Municipal de Deportes y Recreación, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 32°.- Acuérdate a partir del 1° de enero de 2017, la Bonificación Remunerativa de un 10% sobre el salario de un Obrero Inicial con 44 horas semanales a la Agente CAROLINA ELIZABETH ALMADA – Legajo 32358 - quien cumple funciones en el Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTÍCULO 33°.- Desígnase a partir del 1° de enero de 2017, a la Agente SOFIA ELIZABETH LOPEZ – Legajo 32362 – en el cargo de Administrativo Inicial con 40 horas semanales – CF. 5-02-67-01 - en planta permanente y con carácter provisional, hasta el cumplimiento del plazo previsto en el Artículo 4° de la Ley 14656, en el Ente Municipal de Deportes y Recreación, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 34°.- Acuérdate a partir del 1° de enero de 2017, la Bonificación Remunerativa de un 10% sobre el salario de un Obrero Inicial con 44 horas semanales a la Agente SOFIA ELIZABETH LOPEZ – Legajo 32362 - quien cumple funciones en el Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTÍCULO 35°.- Desígnase a partir del 1° de enero de 2017, a la Agente MARIA PAZ HEREDIA AGUERO – Legajo 32363 – en el cargo de Administrativo Inicial con 40 horas semanales – CF. 5-02-67-01 - en planta permanente y con carácter provisional, hasta el cumplimiento del plazo previsto en el Artículo 4° de la Ley 14656, en el Ente Municipal de Deportes y Recreación, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 36°.- Acuérdate a partir del 1° de enero de 2017, la Bonificación Remunerativa de un 10% sobre el salario de un Obrero Inicial con 44 horas semanales a la Agente MARIA PAZ HEREDIA AGUERO – Legajo 32363 - quien cumple funciones en el Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTÍCULO 37°.- Desígnase a partir del 1° de enero de 2017, a la Agente ANA ELISABETH GRECO – Legajo 32364 – en el cargo de Administrativo Inicial con 40 horas semanales – CF. 5-02-67-01 - en planta permanente y con carácter provisional, hasta el cumplimiento del plazo previsto en el Artículo 4° de la Ley 14656, en el Ente Municipal de Deportes y Recreación, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 38°.- Acuérdate a partir del 1° de enero de 2017, la Bonificación Remunerativa de un 10% sobre el salario de un Obrero Inicial con 44 horas semanales a la Agente ANA ELISABETH GRECO – Legajo 32364 - quien cumple funciones en el Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTÍCULO 39°.- Desígnase a partir del 1° de enero de 2017, a la Agente BRENDA JEANETTE VIDOSA – Legajo 32335 – en el cargo de Personal de Servicio Inicial con 45 horas semanales – CF. 7-01-74-01 - en planta permanente y con carácter provisional, hasta el cumplimiento del plazo previsto en el Artículo 4° de la Ley 14656, en el Ente Municipal de Deportes y Recreación, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 40°.- Acuérdate a partir del 1° de enero de 2017, la Bonificación por Tarea Riesgosa de un 10% sobre el salario de un Obrero Inicial con 44 horas semanales a la agente BRENDA JEANETTE VIDOSA – Legajo 32335 - quien cumple funciones en la Dirección General de Infraestructura del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTÍCULO 41°.- Desígnase a partir del 1° de enero de 2017, al Agente AXEL MORO – Legajo 32188 – en el cargo de Obrero Inicial con 45 horas semanales – CF. 6-01-74-01 - en planta permanente y con carácter provisional, hasta el cumplimiento del plazo previsto en el Artículo 4° de la Ley 14656, en el Ente Municipal de Deportes y Recreación, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 42°.- Acuérdate a partir del 1° de enero de 2017, la Bonificación por Tarea Riesgosa de un 10% sobre el salario de un Obrero Inicial con 44 horas semanales al agente AXEL MORO – Legajo 32188 - quien cumple funciones en la Dirección General de Infraestructura del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTÍCULO 43°.- Desígnase a partir del 1° de enero de 2017, al Agente EDUARDO MARTIN AVELLANEDA – Legajo 32233 – en el cargo de Obrero Inicial con 45 horas semanales – CF. 6-01-74-01 - en planta permanente y con carácter provisional, hasta el cumplimiento del plazo previsto en el Artículo 4° de la Ley 14656, en el Ente Municipal de Deportes y Recreación, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 44°.- Acuérdate a partir del 1° de enero de 2017, la Bonificación por Tarea Riesgosa de un 10% sobre el salario de un Obrero Inicial con 44 horas semanales al agente EDUARDO MARTIN AVELLANEDA – Legajo 32233 - quien cumple funciones en la Dirección General de Infraestructura del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTÍCULO 45°.- Desígnase a partir del 1° de enero de 2017, al Agente SANTIAGO ALVAREZ – Legajo 32256 – en el cargo de Administrativo Inicial con 40 horas semanales – CF. 5-02-67-01 - en planta permanente y con carácter provisional, hasta el cumplimiento del plazo previsto en el Artículo 4° de la Ley 14656, en el Ente Municipal de Deportes y Recreación, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 46°.- Acuérdate a partir del 1° de enero de 2017, la Bonificación Remunerativa de un 10% sobre el salario de un Obrero Inicial con 44 horas semanales a la Agente SANTIAGO ALVAREZ – Legajo 32256 - quien cumple funciones en el Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTÍCULO 47°.- Desígnase a partir del 1° de enero de 2017, a la Agente PATRICIA SOLEDAD CIPRIANI – Legajo 32338 – en el cargo de Personal de Servicio Inicial con 45 horas semanales – CF. 7-01-74-01 - en

planta permanente y con carácter provisional, hasta el cumplimiento del plazo previsto en el Artículo 4º de la Ley 14656, en el Ente Municipal de Deportes y Recreación, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 48º.- Acuérdate a partir del 1º de enero de 2017, la Bonificación por Tarea Riesgosa de un 10% sobre el salario de un Obrero Inicial con 44 horas semanales a la agente PATRICIA SOLEDAD CIPRIANI – Legajo 32338 - quien cumple funciones en la Dirección General de Infraestructura del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTÍCULO 49º.- Desígnase a partir del 1º de enero de 2017, a la Agente MARIA VICTORIA OTERO – Legajo 32349 – en el cargo de Personal de Servicio Inicial con 45 horas semanales – CF. 7-01-74-01 - en planta permanente y con carácter provisional, hasta el cumplimiento del plazo previsto en el Artículo 4º de la Ley 14656, en el Ente Municipal de Deportes y Recreación, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 50º.- Acuérdate a partir del 1º de enero de 2017, la Bonificación por Tarea Riesgosa de un 10% sobre el salario de un Obrero Inicial con 44 horas semanales a la agente MARIA VICTORIA OTERO – Legajo 32349 - quien cumple funciones en la Dirección General de Infraestructura del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTÍCULO 51º.- Desígnase a partir del 1º de enero de 2017, al Agente GONZALO DANIEL ARREDONDO – Legajo 32350 – en el cargo de Personal de Servicio Inicial con 45 horas semanales – CF. 7-01-74-01 - en planta permanente y con carácter provisional, hasta el cumplimiento del plazo previsto en el Artículo 4º de la Ley 14656, en el Ente Municipal de Deportes y Recreación, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 52º.- Acuérdate a partir del 1º de enero de 2017, la Bonificación por Tarea Riesgosa de un 10% sobre el salario de un Obrero Inicial con 44 horas semanales al agente GONZALO DANIEL ARREDONDO – Legajo 32350 - quien cumple funciones en la Dirección General de Infraestructura del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTÍCULO 53º.- Desígnase a partir del 1º de enero de 2017, al Agente IGNACIO MARIEZCURRENA – Legajo 32351 – en el cargo de Obrero Inicial con 45 horas semanales – CF. 6-01-74-01 - en planta permanente y con carácter provisional, hasta el cumplimiento del plazo previsto en el Artículo 4º de la Ley 14656, en el Ente Municipal de Deportes y Recreación, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 54º.- Acuérdate a partir del 1º de enero de 2017, la Bonificación por Tarea Riesgosa de un 10% sobre el salario de un Obrero Inicial con 44 horas semanales al agente IGNACIO MARIEZCURRENA – Legajo 32351 - quien cumple funciones en la Dirección General de Infraestructura del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTÍCULO 55º.- Desígnase a partir del 1º de enero de 2017, al Agente JORGE LEONIDAS NEIRA PIRUL – Legajo 32394 – en el cargo de Obrero Inicial con 45 horas semanales – CF. 6-01-74-01 - en planta permanente y con carácter provisional, hasta el cumplimiento del plazo previsto en el Artículo 4º de la Ley 14656, en el Ente Municipal de Deportes y Recreación, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 56º.- Acuérdate a partir del 1º de enero de 2017, la Bonificación por Tarea Riesgosa de un 10% sobre el salario de un Obrero Inicial con 44 horas semanales al agente JORGE LEONIDAS NEIRA PIRUL – Legajo 32394 - quien cumple funciones en la Dirección General de Infraestructura del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTÍCULO 57º.- Desígnase a partir del 1º de enero de 2017, a la Agente FLAVIA VIVIANA PIZARRO – Legajo 32395 – en el cargo de Administrativo Inicial con 40 horas semanales – CF. 5-02-67-01 - en planta permanente y con carácter provisional, hasta el cumplimiento del plazo previsto en el Artículo 4º de la Ley 14656, en el Ente Municipal de Deportes y Recreación, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 58º.- Acuérdate a partir del 1º de enero de 2017, la Bonificación Remunerativa de un 10% sobre el salario de un Obrero Inicial con 44 horas semanales a la Agente FLAVIA VIVIANA PIZARRO – Legajo 32395 - quien cumple funciones en el Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTÍCULO 59º.- Desígnase a partir del 1º de enero de 2017, al Agente SILVIO RAUL UHALT – Legajo 32396 – en el cargo de Personal de Servicio Inicial con 45 horas semanales – CF. 7-01-74-01 - en planta permanente y con carácter provisional, hasta el cumplimiento del plazo previsto en el Artículo 4º de la Ley 14656, en el Ente Municipal de Deportes y Recreación, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 60º.- Acuérdate a partir del 1º de enero de 2017, la Bonificación por Tarea Riesgosa de un 10% sobre el salario de un Obrero Inicial con 44 horas semanales al agente SILVIO RAUL UHALT – Legajo 32396 - quien cumple funciones en la Dirección General de Infraestructura del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTÍCULO 61º.- Desígnase a partir del 1º de enero de 2017, al Agente CESAR ANDRES RODRIGUEZ – Legajo 32399 – en el cargo de Personal de Servicio Inicial con 45 horas semanales – CF. 7-01-74-01 - en planta permanente y con carácter provisional, hasta el cumplimiento del plazo previsto en el Artículo 4º de la Ley 14656, en el Ente Municipal de Deportes y Recreación, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 62º.- Acuérdate a partir del 1º de enero de 2017, la Bonificación por Tarea Riesgosa de un 10% sobre el salario de un Obrero Inicial con 44 horas semanales al agente CESAR ANDRES RODRIGUEZ – Legajo 32399 - quien cumple funciones en la Dirección General de Infraestructura del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTÍCULO 63º.- Desígnase a partir del 1º de enero de 2017, al Agente JUAN CRUZ CHEFRET – Legajo 32214 – en el cargo de Obrero Inicial con 45 horas semanales – CF. 6-01-74-01 - en planta permanente y con carácter provisional, hasta el cumplimiento del plazo previsto en el Artículo 4º de la Ley 14656, en el Ente Municipal de Deportes y Recreación, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 64º.- Acuérdate a partir del 1º de enero de 2017, la Bonificación por Tarea Riesgosa de un 10% sobre el salario de un Obrero Inicial con 44 horas semanales al agente JUAN CRUZ CHEFRET – Legajo 32214 - quien cumple funciones en la Dirección General de Infraestructura del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTÍCULO 65º.- Desígnase a partir del 1º de enero de 2017, al Agente LEANDRO EMANUEL CALDERON – Legajo 32411 – en el cargo de Personal de Servicio Inicial con 45 horas semanales – CF. 7-01-74-01 - en planta permanente y con carácter provisional, hasta el cumplimiento del plazo previsto en el Artículo 4º de la Ley 14656, en el Ente Municipal de Deportes y Recreación, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 66°.- Acuérdate a partir del 1° de enero de 2017, la Bonificación por Tarea Riesgosa de un 10% sobre el salario de un Obrero Inicial con 44 horas semanales al agente LEANDRO EMANUEL CALDERON – Legajo 32411 - quien cumple funciones en la Dirección General de Infraestructura del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTÍCULO 67°.- Desígnase a partir del 1° de enero de 2017, a la Agente ROMINA PAOLA ELISABELAR – Legajo 32415 – en el cargo de Administrativo Inicial con 40 horas semanales – CF. 5-02-67-01 - en planta permanente y con carácter provisional, hasta el cumplimiento del plazo previsto en el Artículo 4° de la Ley 14656, en el Ente Municipal de Deportes y Recreación, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 68°.- Acuérdate a partir del 1° de enero de 2017, la Bonificación Remunerativa de un 10% sobre el salario de un Obrero Inicial con 44 horas semanales a la Agente ROMINA PAOLA ELISABELAR – Legajo 32415 - quien cumple funciones en el Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTÍCULO 69°.- Desígnase a partir del 1° de enero de 2017, a la Agente VICTORIA GOMEZ – Legajo 32431 – en el cargo de Administrativo Inicial con 35 horas semanales – CF. 5-02-00-01 - en planta permanente y con carácter provisional, hasta el cumplimiento del plazo previsto en el Artículo 4° de la Ley 14656, en el Ente Municipal de Deportes y Recreación, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 70°.- Acuérdate a partir del 1° de enero de 2017, la Bonificación Remunerativa de un 10% sobre el salario de un Obrero Inicial con 44 horas semanales al Agente VICTORIA GOMEZ – Legajo 32431 - quien cumple funciones en el Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTÍCULO 71°.- Desígnase a partir del 1° de enero de 2017, a la Agente ROMINA ANDREA BOCCANFUSO – Legajo 32426 – en el cargo de Administrativo Inicial con 35 horas semanales – CF. 5-02-67-01 - en planta permanente y con carácter provisional, hasta el cumplimiento del plazo previsto en el Artículo 4° de la Ley 14656, en el Ente Municipal de Deportes y Recreación, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 72°.- Acuérdate a partir del 1° de enero de 2017, la Bonificación Remunerativa de un 10% sobre el salario de un Obrero Inicial con 44 horas semanales a la Agente ROMINA ANDREA BOCCANFUSO – Legajo 32426 - quien cumple funciones en el Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTÍCULO 73°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 5°, 7°, 9°, 11°, 21°, 23°, 25°, 27°, 29°, 31°, 33°, 35°, 37°, 45°, 57°, 67°, 69° y 71° del presente Decreto deberá imputarse a la U.O. 01-02-0-0-0-00 – Actividad Central 1 - Actividad 01 – Inciso 1 – Partida Principal 01 – Partida Parcial 01 – Partida Subparcial 05 - Personal Administrativo del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTÍCULO 74°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1°, 3°, 15°, 17°, 39°, 47°, 49°, 51°, 59°, 61° y 65° del presente Decreto deberá imputarse a la U.O. 01-02-0-0-0-00 – Actividad Central 1 - Actividad 01 – Inciso 1 – Partida Principal 01 – Partida Parcial 01 – Partida Subparcial 07 - Personal de Servicio del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTÍCULO 75°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 13°, 19°, 41°, 43°, 53°, 55° y 63° del presente Decreto deberá imputarse a la U.O. 01-02-0-0-0-00 – Actividad Central 1 - Actividad 01 – Inciso 1 – Partida Principal 01 – Partida Parcial 01 – Partida Subparcial 06 - Personal Obrero del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTÍCULO 76°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 2°, 4°, 14°, 16°, 18°, 20°, 40°, 42°, 44°, 48°, 50°, 52°, 54°, 56°, 60°, 62°, 64° y 66° del presente Decreto deberá imputarse a: Actividad Central 1 – Actividad 1 – Inciso I – Partida Principal 1 – Partida Parcial 3 – Partida Subparcial 5 (Bonificación por Tarea Riesgosa e Insalubre) del Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 77°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 6°, 8°, 10°, 12°, 22°, 24°, 26°, 28°, 30°, 32°, 34°, 36°, 38°, 46°, 58°, 68°, 70°, 72° del presente Decreto deberá imputarse a la U.O. 01-02-0-0-0-00 - Prog. 16 – Actividad 1 – Inciso 1 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 3 – Partida Subparcial 8 (Bonificación Remunerativa) del Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 78°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Presidente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTÍCULO 79°.- Regístrese, dese al Boletín Municipal y comuníquese por el Departamento de Recursos Humanos del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

LC

i.i.

VOLPONI

ARROYO

DECRETO N° 305 (30-01-2017)

ARTÍCULO 1°.- Aplicar, al agente MATIAS EZEQUIEL ARNEDO– Legajo N° 28653/1 dependiente de la División Vivero Laguna de los Padres del Ente Municipal de Servicios Urbanos, una sanción disciplinaria de QUINCE (15) DIAS DE SUSPENSION, en el marco de lo establecido en el Artículo 108° inciso b) la ley 14656 según el siguiente detalle: faltas con aviso sin justificar (Cód.24) los días 11/12/2015;22/12/2015;22/04/2016 y 26/12/2016 y faltas sin aviso sin justificar (Cód.25) el día 06/01/2016.-

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Presidente del Ente Municipal de Servicios Urbanos.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, dese al Boletín Municipal, comuníquese por la Dirección de Personal del EMSUR e intervenga la Contaduría del mencionado Ente.-

Com./

LEITAO

ARROYO

DECRETO N° 317 (30-01-2017) Expte. 9818-0-2015 Cpo. 1

Artículo 1°.- Encomiéndase a la Secretaría de Obras y Planeamiento Urbano arbitrar los medios conducentes a ejecutar por Administración o por contratación directa conforme Ley Orgánica de las Municipalidades las obras y materiales que resulten necesarios para el desmantelamiento de la totalidad de la estructura soporte y de las respectivas antenas de telefonía celular móvil y su posterior secuestro, traslado y almacenamiento emplazadas en la Av. Polonia N° 995, con cargo a AMX ARGENTINA S.A. (CLARO) y solidariamente a la Sra. Ana Gracia Iezzi (DNI 10.764.403) y al Sr. Juan Manuel Azerman (DNI 8.707.054) en la Cuenta N° 58529/9, correspondiente al inmueble sito en la Av. Polonia N° 995.

Artículo 2º.- Fíjese un plazo improrrogable de diez (10) días para ejecutar las tareas de desmantelamiento de la totalidad de la estructura soporte y de las respectivas antenas de telefonía celular móvil, instaladas en el inmueble sito en Av. Polonia N° 995 por parte de la Empresa AMX ARGENTINA S.A. (CLARO) y solidariamente por los propietarios del inmueble ubicado en Av. Polonia N° 995, Sra. Ana Gracia Iezzi (DNI 10.764.403) y Sr. Juan Manuel Azerman (DNI 8.707.054), bajo apercibimiento de ejecutar las tareas por Administración.

Artículo 3º.- Autorízase a la Dirección de Asuntos Judiciales dependiente de la Procuración Municipal a arbitrar los medios conducentes a posibilitar el ingreso de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon al inmueble sito en la Av. Polonia N° 995, a efectos de realizar por sí o administración las tareas previstas en el artículo 1º y promover las acciones judiciales pertinentes contra la Empresa AMX ARGENTINA S.A. (CLARO) y los propietarios del inmueble sito en la Av. Polonia N° 995, Sra. Ana Gracia Iezzi (DNI 10.764.403) y Sr. Juan Manuel Azerman (DNI 8.707.054), Cuenta N° 58529/9, con el objeto de propiciar el recupero efectivo de las sumas abonadas por la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, por los trabajos inherentes al desmantelamiento de la estructura soporte y de las respectivas antenas de telefonía celular móvil y su posterior secuestro, traslado y almacenamiento emplazada en la Av. Polonia N° 995, la deuda emergente de los trabajos citados en el Artículo 1º, la que será oportunamente informada por la Secretaría de Obras y Planeamiento Urbano.

Artículo 4º.- Encomiéndase a la Secretaría de Economía y Hacienda arbitrar los medios a su alcance conducentes a reflejar en el estado tributario de la Empresa AMX ARGENTINA S.A. y solidariamente en la Cuenta N° 58529/9, correspondiente al inmueble ubicado en Av. Polonia N° 995, la deuda emergente de los trabajos citados en el Artículo 1º que será oportunamente informada por la Secretaria de Obras y Planeamiento Urbano.

Artículo 5º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Obras y Planeamiento Urbano y el Señor Secretario de Economía y Hacienda.

Artículo 6º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal, notifíquese a través del Departamento de Electromecánica de la Dirección de Obras Privadas a la Empresa AMX ARGENTINA S.A. y a los propietarios del inmueble sito en la Av. Polonia N° 995, Cuenta N° 58529/9, Sra. Ana Gracia Iezzi (DNI 10.764.403) y Sr. Juan Manuel Azerman (DNI 8.707.054), e intervengan la Secretaría de Obras y Planeamiento Urbano, la Secretaría de Economía y Hacienda y la Dirección de Asuntos Judiciales.

Glf

DE PAZ

SCHROEDER

ARROYO

DECRETO N° 320 (30-01-2017)

ARTÍCULO 1º.- Trasládase, a partir de la fecha de su notificación, a los agentes que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto, en el cargo, N° de Orden y dependencia que para cada uno se indica:

DE: U.E. 15-00-0-0-4-00 - Institucional: 1-1-1-01-17-000 – Programático: 38-00-00 – UER: 19 – Fin/Fun. 4-7-0 – DEPARTAMENTO OFICINA MUNICIPAL DE EMPLEO.

ARTÍCULO 2º.- Trasládase, a partir del 30 de enero de 2017, al agente **RICARDO ERNESTO DEL BIANCO** (Legajo N° 26228/1) PERSONAL DE SERVICIO II (C.F. 7-06-00-01 – 35 horas semanales – N° de Orden 5966):

DE: U.E. 15-00-0-0-4-00 - Institucional: 1-1-1-01-17-000 – Programático: 38-00-00 – UER: 19 – Fin/Fun. 4-7-0 – DEPARTAMENTO OFICINA MUNICIPAL DE EMPLEO.

A: U.E. 01-00-1-0-0-00 - Institucional: 1-1-1-01-01-000 – Programático: 01-01-00 – UER: 1 – Fin/Fun. 1-3-0 – DIRECCIÓN GENERAL SECRETARÍA PRIVADA.

ARTÍCULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por los señores **SECRETARIOS DE GOBIERNO** y de **DESARROLLO PRODUCTIVO** y las señoras **SECRETARIAS DE DESARROLLO SOCIAL Y DE CULTURA**.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de la Función Pública.

VICENTE

DE ROSA

BARAGIOLA

ROJAS

ARROYO

ANEXO I

U.E. 13-00-0-1-0-00 - DIRECCIÓN BIBLIOTECAS

LEGAJO N°	APELLIDO Y NOMBRE/S	CARGO	C.F.	N° ORDEN
32269/01	BASTIAS, LEONARDO NAHUEL *	RAMON ADMINISTRATIVO INICIAL	05-02-00-01	11201

U.E. 12-00-0-3-1-01 - DIVISION RESIDENCIA PARA MAYORES "EVA PERON"

31517/01	PALUMBO, CARLA	TECNICO INICIAL	04-02-00-01	7626
----------	----------------	-----------------	-------------	------

U.E. 02-17-1-2-2-00 - DEPARTAMENTO Re.B.A., RAN Y PUBLICIDAD

30815/01	SILVA, PAOLA ANALIA	ADMINISTRATIVO INICIAL	05-02-00-01	7363
31828/01	LEVIS, DANIEL RAUL	TECNICO INICIAL	04-02-00-01	7610
30816/01	PIERGENTILI, MANUEL ENRIQUE	ADMINISTRATIVO INICIAL	05-02-00-01	7367

31177/01 ROBERT, MARIO ORESTE TECNICO INICIAL 04-02-00-01 7457

U.E. 02-17-1-0-0-00 - DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCION GERNERAL

31170/01 LOPEZ MAIDANA, SANDRA LILIANA TECNICO INICIAL 04-02-00-01 7450

U.E. 17-06-3-0-0-00 - DIRECCIÓN GENERAL CENTRO DE OPERACIONES Y MONITOREO

32270/01 ALONSO, LUCIANA ** ADMINISTRATIVO INICIAL 05-02-00-01 11202

32268/01 PRIEDE, KARINA GRACIELA ** PERSONAL DE SERVICIO INICIAL 7-01-00-01 11207

U.E. 12-00-0-4-0-00 - DIRECCION DE DISCAPACIDAD

31512/01 CRUPKIN, JUAN DIEGO PERSONAL DE SERVICIO INICIAL 07-01-00-01 7620

* para cumplir funciones en la Biblioteca Parlante, Personal Temporario Mensualizado, hasta el 30 de junio de 2017.

** Personal Temporario Mensualizado hasta el 30 de junio de 2017.

DECRETO N° 321 (30-01-2017) Expte. 17958-8-2008 Cpo. 2

ARTÍCULO 1°.- Autorízase el pago de un importe por beneficiario en concepto de Beca por capacitación, en el marco del Programa de Formación de Promotores de Salud Comunitaria, fijándose el valor de la misma en la suma de \$ 4.500,00 (PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS) desde el 1 de enero y hasta el 30 de junio de 2017 conforme la opción de prórroga prevista en el contrato aprobado por Decreto N° 1269/16.

ARTÍCULO 2°.- Podrán percibir el pago de la Beca por Capacitación las personas nominadas en el Anexo I del presente, y que cumplan con lo requisitos establecidos en el Anexo I, del Reglamento de Funcionamiento del Programa aprobado por Decreto N° 2483/12.

ARTÍCULO 3°.- Autorízase a la Secretaría de Salud a modificar el listado de beneficiarios de acuerdo a las necesidades que pudieran surgir en el desarrollo del Programa.

ARTICULO 4°.- La Secretaría de Salud presentará en forma mensual ante la Contaduría General las planillas cuyo modelo se agrega como Anexo II, del presente.

ARTÍCULO 5°.- Autorízase al señor Secretario de Salud a la firma del ejercicio de opción de prórroga, cuyas cláusulas y condiciones forman parte del Anexo III.

ARTÍCULO 6°.- La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, deberá imputarse a la siguiente partida presupuestaria:– Prog. 27.00.00, Fin. y Fun. 3.1.0, Inc 5, Ptda. Ppal 1, Ptda Pcial. 3, Ptda Spcial 3, F.Fin.110 - U.E.R. 8 Institucional: 1.1.1.01.08.000. \$ 72.000 mensuales.

ARTÍCULO 7°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Salud y de Economía y Hacienda.

ARTICULO 8°.- Regístrese, dése al Boletín Municipal, publíquese, comuníquese y cumplido intervengan la Secretaria de Salud y la Contaduría General.

BLANCO

SCHROEDER

ARROYO

ANEXO I

Listado de Beneficiarios en Salud Comunitaria:

NOMBRE Y APELLIDO	DNI	Fecha de Nacimiento
Aloisi, Andrea Elizabeth	27.678.589	01/08/1979
Martín, Marta Irene	25.155.458	23/05/1976
Córdoba, Yésica Georgina	32.937.263	29/01/1987
Cuello, Mariela Alejandra	27.418.902	11/03/1979
Pintos, Mariela Alejandra	28.729.852	17/04/1981
Jaque Pumarino, Sabina Mercedes	26.541.548	13/01/1978
Prat, Laura Virginia	27.007.232	16/11/1978
Mancino, Ester Noemí	20.737.012	07/12/1968
Romero, María Fabiana	24.437.250	21/01/1975
Cabrera, Verónica Margarita	28.732.803	20/03/1981
Garavaglia, Vanesa Soledad	28.830.763	21/05/1981
García, Ángela Carina	21.931.232	28/05/1971
Garcilazo, Pablo Cesar	29.850.122	02/01/1983
Martínez, Maite Silvia	27.873.541	02/02/1980

Duarte Sonia Fabiana Paulina	18.027.364	25/12/1966
Martínez, Carla Lorena	29.101.187	14/10/1981

ANEXO II

Programa Becas “Promotores Salud Comunitaria”

Fondo de Contribución a la Salud Pública y Desarrollo Infantil

PLANILLA DE COBRO – CERTIFICACIÓN BECAS

La presente tiene carácter de declaración jurada

Mes:

Nº	Apellido y nombre del beneficiario	D.N.I. del beneficiario	Monto por beca	Monto total a pagar	Firma del responsable Lic. Guibelalde Susana M. Leg. 26397/01
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					

ANEXO III

EJERCICIO DE OPCIÓN DE PRÓRROGA

La Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, representada en este acto por el Secretario de Salud, Dr. Gustavo Blanco D.N.I N° 17.797.079, con domicilio en la calle Pehuajó 250 y el/la Sr/Sra D.N.I, con domicilio en de conformidad con lo establecido en el ANEXO III, del Decreto N° 1269/16, CONTRATO DE PARTES, Cláusula DECIMOSEXTA, se hace uso de la prórroga pactada, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2017 hasta el 30 de junio de 2017, con sujeción a las Cláusulas del Contrato Original en todos sus términos, modalidades y alcances, establecidas por Decreto reglamentario N° 2483/12, del PROGRAMA DE AGENTES PROMOTORES DE SALUD COMUNITARIA, creado por Ordenanza N° 18877, y promulgado por Decreto N° 2427/08.

Las partes acuerdan durante la presente prórroga, que el Promotor de Salud Comunitaria percibirá la suma fija mensual de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500,00.-).

En prueba de conformidad firman las partes, en la ciudad de Mar del Plata, a losdías del mes dede 2017.

DECRETO N° 323 (03-02-2017)

ARTÍCULO 1°.- Asígnense funciones, a partir de la fecha de su notificación, al agente **IVAN LORENZO GEMIGNANI** (Legajo N° 14934/1) Director General (C.F. 0-65-99-01 – U.E. 02-00-0-0-0-00), en el **Distrito Descentralizado Vieja Usina** (U.E 02-02-0-0-0-00).

ARTÍCULO 2° El presente Decreto será refrendado por los señores SECRETARIO DE GOBIERNO.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, dese al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de la Función Pública.

VICENTE

ARROYO

DECRETO N° 325 (03-02-2017)

Artículo 1°.- Declárase de Interés Municipal la realización del "TERCER ENCUENTRO ANTÁRTICOS EN MAR DEL PLATA" que, organizado por la Agrupación Antárticos Mar del Plata, tendrá lugar en nuestra ciudad, durante el día domingo 19 de febrero de 2017, en instalaciones del predio del Complejo La Esperanza, sito en la Autovía 2 Km.393.

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno.

Artículo 3°.- Regístrese, dese al Boletín Municipal, comuníquese y a los efectos pertinentes intervenga la Dirección de Administración y dependencias pertinentes.

wgr

VICENTE

ARROYO

DECRETO N° 326 (03-02-2017)

ARTÍCULO 1°.- Declárase comprendido dentro de los alcances de la Ley 10952, a partir del 23 de enero 2017 al agente MANUEL ALEJANDRO FREIRE VÁZQUEZ – Legajo N° 31514/1, trasladado mediante Decreto N° 71 de fecha 5 de Enero de 2017, de conformidad a la discapacidad reconocida por el órgano competente, a los efectos de tramitar oportunamente su jubilación bajo el régimen instituido por la Ley 10953 para agentes discapacitados, por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTÍCULO 2°.- La Contaduría del EMSUR adoptarán los recaudos pertinentes a fin de imputar a la partida presupuestaria correspondiente el egreso que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente.-

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor PRESIDENTE del ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, dése al Boletín Municipal, comuníquese por la Dirección de Personal del EMSUR e intervenga la contaduría del mencionado Ente.-

LEITAO

ARROYO

DECRETO N° 327 (03-02-2017) Expte. 3832-0-15 Alc. 1 Cpo. 1

ARTÍCULO 1°.- Ampliase en un 20,00% el monto adjudicado para la “Contratación del servicio de cobertura de Emergencias Médicas y/o Traslados”, Licitación Pública N° 06/15, de acuerdo al siguiente detalle:

Proveedor: SEREM S. A.

DETALLE DE LA AMPLIACIÓN:

DESCRIPCION: Servicio de cobertura de traslados desde centros, subcentros y unidades sanitarias, postas, centros de evacuados oficiales por emergencias climáticas y otras dependencias de la Secretaría de Salud de la Municipalidad de General Pueyrredon con destino a Centros Asistenciales a determinar- Modalidades de la prestación:

Traslado con médico: \$1.436,00

Traslado sin médico: \$540,00

Traslado en emergencias médicas: \$1.550,00

Período: desde la fecha de ampliación y hasta agotar las cantidades ampliadas.

IMPORTE TOTAL DE LA AMPLIACIÓN: PESOS SETECIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$ 709.920,00).

ARTÍCULO 2°.- Prorrógase la “Contratación del servicio de cobertura de Emergencias Médicas y/o Traslados”, Licitación Pública N° 06/15, de acuerdo al siguiente detalle:

Proveedor: SEREM S. A.

DETALLE DE LA PRÓRROGA:

DESCRIPCION: Servicio de cobertura de traslados desde centros, subcentros y unidades sanitarias, postas, centros de evacuados oficiales por emergencias climáticas y otras dependencias de la Secretaría de Salud de la Municipalidad de General Pueyrredon con destino a Centros Asistenciales a determinar- Modalidades de la prestación:

Traslado con médico: \$1.436,00

Traslado sin médico: \$540,00

Traslado en emergencias médicas: \$1.550,00

Período: Desde la fecha de finalización de la contratación original y por el término de tres (3) meses.

IMPORTE TOTAL DE LA PRÓRROGA: PESOS UN MILLÓN SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$ 1.064.880,00).

ARTÍCULO 3°. Fíjase el monto de la garantía de cumplimiento de contrato que deberá depositar la firma adjudicataria por la ampliación de la licitación, conforme el Artículo 28.2° de las Cláusulas Generales del Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente detalle:

SEREM S.A.: \$ 70.992,00.-

ARTÍCULO 4°. Autorízase a pedido de parte, la devolución de la garantía de contrato estipulada en el artículo precedente, una vez cumplidas todas las obligaciones emergentes de la presente licitación, conforme el artículo 30° de las Cláusulas Generales del Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 5°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Hacienda.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dése intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.

OJAR/avch

SCHROEDER

ARROYO

DECRETO N° 328 (06-02-2017)

ARTÍCULO 1°.- Designase, a partir de la fecha de su notificación y hasta el 30 de junio de 2017, inclusive, al Sr. **IGNACIO OSCAR DI MARCO** (Legajo N° 33189/1- M.I. N° 26.519.611), para desempeñarse como **ADMINISTRATIVO INICIAL** (C.F. 5-02-00-01– 35 horas semanales), con dependencia de la Dirección General de Asuntos de la Comunidad (U.E. 02-06-4-0-0-00), con carácter de Personal Temporal Mensualizado.

ARTÍCULO 2°.- Dispónese que la Secretaría de Economía y Hacienda, a través de la Dirección de Presupuesto, adoptará los recaudos pertinentes a fin de afectar a la partida presupuestaria correspondiente el egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE GOBIERNO.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de la Función Pública. Mpa.

VICENTE

ARROYO

DECRETO N° 329 (06-02-2017)

ARTÍCULO 1°.- Designase, a partir de la fecha de su notificación y hasta el 30 de junio de 2017, inclusive, a la Sra. **MARIA FERNANDA RIOPA CASAL** (Legajo N° 33190/1 - M.I. N° 25.865.567), para desempeñarse como **ADMINISTRATIVO INICIAL** (C.F. 5-02-00-01- 35 horas semanales), con dependencia de la Delegación Sierra de los Padres y La Peregrina (U.E. 02-05-0-0-00), con carácter de Personal Temporario Mensualizado.

ARTÍCULO 2°.- Dispónese que la Secretaría de Economía y Hacienda, a través de la Dirección de Presupuesto, adoptará los recaudos pertinentes a fin de afectar a la partida presupuestaria correspondiente el egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE GOBIERNO.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de la Función Pública. Mpa.

VICENTE

ARROYO

DECRETO N° 330 (06-02-2017)

ARTÍCULO 1°.- Designase, a partir de la fecha de su notificación y hasta el 30 de junio de 2017, inclusive, a la Sra. **MARIA JOSE PRADO** (Legajo N° 33186/1 - M.I. N° 25.569.219), para desempeñarse como **ADMINISTRATIVO INICIAL** - (C.F. 5-02-00-01- 35 horas semanales), con dependencia de la Secretaría de Educación (U.E. 08-00-0-0-0-00), con carácter de Personal Temporario Mensualizado.

ARTÍCULO 2°.- Designase, a partir de la fecha de su notificación y hasta el 30 de junio de 2017, inclusive, al Sr. **MATIAS SEBASTIAN MENDEZ** (Legajo N° 32593/2 - M.I.N° 40.666.622), para desempeñarse como **PERSONAL DE SERVICIO INICIAL** (C.F. 7-01-00-01- 35 horas semanales), con dependencia de la Secretaría de Educación (U.E. 08-00-0-0-0-00), con carácter de Personal Temporario Mensualizado.

ARTÍCULO 3°.- Dispónese que la Secretaría de Economía y Hacienda, a través de la Dirección de Presupuesto, adopte los recaudos pertinentes a fin de afectar a la partida presupuestaria correspondiente el egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE GOBIERNO.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de la Función Pública.

VICENTE

ARROYO

DECRETO N° 331 (06-02-2017)

ARTÍCULO 1°.- Designanse, a partir de la fecha de su notificación y hasta el 30 de junio de 2017, inclusive, a las personas que seguidamente se detallan, para desempeñarse como **ADMINISTRATIVO INICIAL** (C.F. 5-02-00-01- 35 horas semanales), con dependencia de la Dirección General de Transporte (U.E. 02-17-4-0-0-00), con carácter de Personal Temporario Mensualizado:

LARA VICTORIA PRIETO - Legajo N° 33192/1 - M.I.N° 37.995.894

LUCIA IPUCHA - Legajo N° 33193/1 - M.I.N° 30.296.393

ARTÍCULO 2°.- Designase, a partir de la fecha de su notificación y hasta el 30 de junio de 2017, inclusive, a la Srta. **MARIA BELEN NARDONE** (Legajo N° 33185/1 - M.I.N° 35.206.950), para desempeñarse como **ADMINISTRATIVO INICIAL** (C.F. 5-02-74-01- 45 horas semanales), con dependencia de la Dirección General de Transporte (U.E. 02-17-4-0-0-00), con carácter de Personal Temporario Mensualizado.

ARTÍCULO 3°.- Dispónese que la Secretaría de Economía y Hacienda, a través de la Dirección de Presupuesto, adoptará los recaudos pertinentes a fin de afectar a la partida presupuestaria correspondiente el egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE GOBIERNO.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de la Función Pública. Mac.

VICENTE

ARROYO

DECRETO N° 332 (06-02-2017)

ARTÍCULO 1°.- Designanse, a partir de la fecha de su notificación y hasta el 30 de junio de 2017, inclusive, a las personas que seguidamente se detallan, para desempeñarse como **OBrero INICIAL** (C.F. 6-01-00-01- 35 horas semanales), con dependencia de la División Maestranza (U.E. 02-00-0-3-0-01), con carácter de Personal Temporario Mensualizado:

- **CLAUDIO SEBASTIAN FIORITO** (Legajo N° 33188/1 - M.I. N° 38.607.931).

- **LUIS MIGUEL JUAREZ** (Legajo N° 33191/1 - M.I. N° 30.908.782)

ARTÍCULO 2°.- Dispónese que la Secretaría de Economía y Hacienda, a través de la Dirección de Presupuesto, adoptará los recaudos pertinentes a fin de afectar a la partida presupuestaria correspondiente el egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE GOBIERNO.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de la Función Pública. Mpa.

VICENTE

ARROYO

DECRETO N° 333 (06-02-2017)

ARTÍCULO 1°.- Designanse, a partir de la fecha de su notificación y hasta el 30 de junio de 2017, inclusive, a las personas que seguidamente se detallan, para desempeñarse como **ADMINISTRATIVO INICIAL** (C.F. 5-02-00-01- 35 horas semanales), con dependencia de la Dirección General de Inspección General (U.E. 02-17-1-0-0-00), con carácter de Personal Temporario Mensualizado:

- **RODRIGO SAISI** (legajo N° 33194/1 - M.I. N° 29.758.762)

- **MARIELA INES GHYS** (Legajo N° 33187/1 - M.I. N° 25.957.065)

ARTÍCULO 2°.- Dispónese que la Secretaría de Economía y Hacienda, a través de la Dirección de Presupuesto, adoptará los recaudos pertinentes a fin de afectar a la partida presupuestaria correspondiente el egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE GOBIERNO.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de la Función Pública. Mpa.

VICENTE

ARROYO

DECRETO N° 353 (06-02-2017)

Artículo 1º.- Declárense de Interés Municipal las “**Jornadas Dermatofuncional y Estética**”, que organizadas por el Círculo de Kinesiólogos IX Distrito, se desarrollará los días 2 y 3 de junio de 2017 en la sede de la mencionada institución, calle Corrientes n° 2951, de esta ciudad.

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Salud.

Artículo 3º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal, comuníquese y a los efectos pertinentes intervengan la Dirección de Administración y dependencias competentes.

Wgr

BLANCO

ARROYO

DECRETO N° 357 (06-02-2017)

ARTICULO 1º: Encomiéndase al Director General de Relaciones Institucionales dependiente de la Secretaría Privada, y sin perjuicio de sus funciones específicas, señor **CARLOS ALBERTO IRAZOQUI**, la tarea de monitoreo y coordinación de las áreas de personal de la Administración Central y Entes Descentralizados, con el objeto de unificar y reorganizar los recursos humanos, acorde al Programa de Planteles Básicos; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3º: Regístrese, dése al Boletín Municipal, e intervenga la Dirección de la Función Pública para su notificación y comuníquese a los Entes Descentralizados.

VICENTE

ARROYO

DECRETO N° 368 (06-02-2017)

ARTÍCULO 1º.- Encomiéndase, desde el día 13 y hasta el día 19 de febrero de 2017, al señor **CARLOS ALBERTO LOPEZ SILVA** - Legajo N° 32657 - Director General de Política Deportiva del Ente Municipal de Deportes y Recreación, la atención y firma del despacho de la Presidencia del referido Organismo Descentralizado, por ausencia del titular del cargo, Sr. **GUILLERMO VOLPONI** - Legajo N° 32656 -, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por el Departamento de Recursos Humanos del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

VICENTE

ARROYO

DECRETO N° 378 (09-02-2017) Expte. 9134-2-2012 Alc.3 Cpo. 1

ARTICULO 1º.- Autorizar la entrega en concepto de subsidio a la entidad **CARITAS MAR DEL PLATA**, la suma de PESOS NOVECIENTOS SESENTA MIL (\$ 960.000.-), para afrontar los gastos de alimentación, funcionamiento y organización del Hogar Nazaret, sito en la calle Balcarce N° 5036 del Barrio Domingo F. Sarmiento de esta ciudad.

ARTICULO 2º.- Los fondos asignados en el artículo precedente se entregarán en 9 cuotas siendo la Primera de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000.-), y 8 cuotas de PESOS CIENTO CINCO MIL (\$ 105.000.-) cada una y deberán rendirse en la forma y oportunidad que establece el Decreto N° 652/82. No se dará curso al pago de una cuota si no se encuentra aprobada la rendición de la cuota inmediatamente anterior, conforme los recaudos señalados.

ARTICULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente deberá imputarse a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad/Función: 1.3.0., Categoría Programática: 01-00-00, Partida: Inc. 5, P.P: 1 P.p. 7, P.Sp. 0, Ap.- Fuente de Financiamiento: 132 – Fondo de Inclusión Social, Unidad Ejecutora: 12-00-0-0-0-00, Institucional: 1-1-1-1-09-000, UER: 9 - \$ 960.000.-

ARTICULO 4º.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Desarrollo Social y el señor Secretario de Economía y Hacienda.

ARTICULO 5º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal, publíquese, comuníquese y notifíquese a la Entidad. Cumplido, intervenga la Contaduría General.

BARAGIOLA

SCHROEDER

ARROYO

LISTADO DE DECRETOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO AÑO 2017

223	30-01-17	Renuncia Ángela Lidia Alarcon docente
224	30-01-17	Renuncia Mónica Matilde D'Arpa
225	30-01-17	Renuncia Hugo Daniel Soto
226	30-01-17	Renuncia Pablo Enrique Sanchez
227	30-01-17	Renuncia Stella Maris Scampitelli
228	30-01-17	Renuncia Susana Mabel Rollieri
229	30-01-17	Renuncia Liliana Beatriz Mastrodonato
230	30-01-17	Renuncia Adrián Maria Lambrecht
231	30-01-17	Renuncia Nazarena Silvia Esther Jose
232	30-01-17	Renuncia Ana Cecilia Gonzalez
233	30-01-17	Renuncia Maria Isabel Diez
234	30-01-17	Renuncia docente Mónica del Pilar Cerliani

236 30-01-17 Renuncia Maria Teresa Flores
 Designa a Silvia Anabella Aldaya y Maria Macarena
 244 30-01-17 Consorti
 254 30-01-17 Prorroga designación Ruiz Celeste Vanina y otros
 258 30-01-17 Renuncia Maria del Carmen Roldan
 261 30-01-17 Renuncia de Rene Fernando Bilbao
 262 30-01-17 Baja por fallecimiento de Alejandro Edgardo Brown
 264 30-01-17 Renuncia Griselda Elisabet Cappola
 265 30-01-17 Renuncia Delicia Flora Costa
 266 30-01-17 Renuncia de Cristina Gladys Cuadrado
 268 30-01-17 Baja por fallecimiento de Pedro Alejandro Dondas
 269 30-01-17 Acepta renuncia por jubilación De Poli Patricia
 270 30-01-17 Designa a Marianela Roció González y otros
 272 30-01-17 Reduce modulo Rizzuto y otros incrementa Parma , Soler
 273 30-01-17 Renuncia de Carlos Alberto Ricciuto
 274 30-01-17 Renuncia de Víctor Alberto Lagrange
 283 30-01-17 Designa a Nicolás Merich y Lorena Graciela Jara Benitez
 284 30-01-17 Prorroga designación Molina Marcelo German
 291 30-01-17 Acepta renuncia Villalba Omar Domingo
 292 30-01-17 Acepta renuncia Molina Julio Cesar
 293 30-01-17 Recon. Uso de lic. Con goce Pascal Luis Cesar
 294 30-01-17 Renuncia Jorge Alberto Zimmermann
 Designa Garmendia, Yamiel Vanina y mod Dec. N°
 295 30-01-17 2826/16 Diarte Mariana L.
 296 30-01-17 Otorga lic. Con goce de haberes Gonzalez, Mariela
 Dase de baja a Maria Eugenia Orellano y designa a
 297 30-01-17 Romina Alejandra Berardi
 Reconoce licencia extraordinaria a Valeria Adriana
 299 30-01-17 Lecaroz
 Da de baja Maria rosa Fernandez y Yamila Adriana
 300 30-01-17 Amado y designa a Maria Rosa Fernandez
 Reconoce los servicios prestados por Silvia Cristina
 301 30-01-17 Iglesias
 306 30-01-17 Dase de baja y alta a Maria Alejandra Lacaze y otros
 Reduce el modulo horario de Silvia Liliana Sambade e
 307 30-01-17 incrementa el de Marta Cecilia Bartoli
 Reduce modulo a Maria Carolina Monzon e incrementa a
 308 30-01-17 Verónica Beatriz Galvagni
 309 30-01-17 Incrementa el modulo horario de Susana Ines Agüero
 312 30-01-17 Acepta la renuncia del agente Maria Ana Lucia Cozzi
 313 30-01-17 Acepta la renuncia del agente Dominga Angélica Moreno
 314 30-01-17 Acepta la renuncia del agente José Alfredo Rodriguez
 315 30-01-17 Reconoce licencia extraordinaria a Nora Maria López
 316 30-01-17 Reconoce licencia extraordinaria a Silvia Beatriz Paz
 318 30-01-17 Aceptar renuncia de Campos Hugo Alberto EMSUR
 319 30-01-17 Aceptar renuncia de De La Hoz Osvaldo Manuel EMSUR
 334 06-02-17 Dase de baja y alta a Maria Ángela Palmisciano y otros
 335 06-02-17 Dase de baja y alta a Maria Alejandra Lacaze y otras
 336
 337 06-02-17 Dase de baja a Gabriela Fabiola Carlomagno
 338 06-02-17 Dase de baja a Yanina Anahi Gabotto y otra
 339 06-02-17 Dase de baja a Bárbara Julia García Vallcorba y otros
 340 06-02-17 Dase de baja a Patricia Marcela Vilanova
 341 06-02-17 Acepta la renuncia de Rosana Iris Sansone docente
 342 06-02-17 Dase de baja y alta a Ángela Natalia Ciancio y otros
 354 06-02-17 Acepta renuncia Hereu Maria Eliana
 355 06-02-17 Otorga lic. Sin goce de haberes De Solay Mariana

RESOLUCIONES DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO AÑO 2017

RESOLUCIÓN N° 135 (16-01-2017)

ARTÍCULO 1°.- Encomendar la tarea de Corresponsable para la Supervisión y Organización de Guardias Médicas, al agente **ANDRÉS MARCELO ALONSO** – LEGAJO N° 26.007/1.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, dar al Boletín Municipal, notificar al agente la tarea encomendada y agregar copia de la presente en su legajo personal.

GHB/jers

BLANCO

RESOLUCIÓN N° 144 (16-01-2017)

ARTÍCULO 1°.- Suspender a partir del 2 y hasta el 16 de enero de 2017 inclusive, la atención y firma del despacho del DEPARTAMENTO LEGISLACIÓN Y DOCUMENTACIÓN, a la agente **MARÍA FLORENCIA FERNÁNDEZ DOYHENARD**, (Legajo N° 25.831/1, – Jefe de Departamento – C.F. 1-31-00-01), en mérito a lo expresado en el exordio. **A partir del 17 de enero de 2017 la mencionada agente continuará con las funciones encomendadas oportunamente mediante Resolución N° 2882/15.**

ARTÍCULO 2°.- Reconocer la atención y firma de mero trámite del despacho del DEPARTAMENTO LEGISLACIÓN Y DOCUMENTACIÓN, a la agente **GABRIELA LAURA MAILLARD**, Legajo N° 19.814/1, durante el período comprendido entre el 2 y el 16 de enero de 2017, inclusive, con motivo de la licencia anual de la agente María Florencia Fernández Doyhenard, Legajo N° 25.831/1.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

Sbh

VICENTE

RESOLUCIÓN N° 209 (23-01-2017)

ARTÍCULO 1°.- Dejar expresamente establecido que el nombre del cargo de los agentes que seguidamente se detallan es el de **SOCIOLOGO I** y no como se consignó en la Resolución N° 2110/16, por las razones puntualizadas en el exordio:

- **ROSARIO VIVES** (Legajo N° 30822/1).
- **ERNESTO WACKER SCHROEDER** (Legajo N° 31641/1).

ARTÍCULO 2°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

Mac.

VICENTE

BARAGIOLA

RESOLUCIÓN N° 210 (23-01-2017)

ARTÍCULO 1°.- Asignar funciones a partir de la fecha de su notificación en la Delegación Norte (U.E. 02-10-0-0-0-00), al agente **DANIEL OSCAR QUIROZ** - Legajo N° 23115/01 – INSPECTOR IV - TRÁNSITO - C.F. 15-15-74-04 – 45 horas semanales - N° de Orden 4944 – U.E. 02-17-2-2-1-00), manteniéndosele el pago de las bonificaciones que viene percibiendo.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, dar al Boletín Municipal, comunicar por la Dirección de la Función Pública.

Mac.

VICENTE

RESOLUCIÓN N° 211 (23-01-2017)

ARTÍCULO 1°.- Asignar funciones, a partir del 21 de noviembre de 2016, a los agentes que seguidamente se detallan, en la **Dirección Niñez y Juventud** (U.E. 12-00-3-1-0-00), quienes dependen de la Dirección General de Análisis Estratégico del Delito y la Violencia (U.E. 17-07-1-0-0-00), manteniéndoseles el pago de las Bonificaciones que vienen percibiendo:

- **MARIA BELEN FALDUTI** (Legajo N° 31412/1 – Abogado I – C.F. 2-17-74-02 – 45 hs. semanales – N° de Orden 7583 – Provisional Art. 7° Ley 11757 y Art. 4° Ley 14656).
- **CYNTHIA VANESA REPOLI** (Legajo N° 31150/1 – Psicólogo I – C.F. 2-17-67-07 – 40 hs. semanales – N° de Orden 7502 – , quién se encuentra con reducción horaria hasta el 31 de marzo de 2017, Resolución N° 707/16.

ARTÍCULO 2°.- Asignar funciones, a partir del 21 de noviembre de 2016, a los agentes que seguidamente se detallan, en el **Departamento Salud Mental** (U.E. 11-01-0-2-5-00), manteniéndoseles el pago de las Bonificaciones que vienen percibiendo:

- **ROMELIA ILIANA DODERO** (Legajo N° 29065/1 – Psicólogo I – C.F. 2-17-00-07 – 35 hs. semanales – N° de Orden 6994 – U.E. 17-07-3-0-0-00).
- **MARIA EUGENIA LA ROCCA** (Legajo N° 31643/1 – Psicólogo I – C.F. 2-17-74-07 – 45 hs. semanales – N° de Orden 7586 – Provisional Art. 7° Ley 11757 y Art. 4° Ley 14656 – U.E. 17-06-2-0-0-00).
- **ERICA VIVIANA DEL BUONO** (Legajo N° 31645/1 – Psicólogo I – C.F. 2-17-74-07 – 45 hs. semanales – N° de Orden 7587 – Provisional Art. 7° Ley 11757 y Art. 4° Ley 14656 – U.E. 17-06-2-0-0-00).

ARTÍCULO 3°.- Registrar, dar al Boletín Municipal, comunicar por la Dirección de la Función Pública.

Mac.

VICENTE

BLANCO

BARAGIOLA

RESOLUCIÓN N° 212 (23-01-2017)

ARTÍCULO 1°: Declarar de **Interés Cultural** el **7° Torneo de Pesca Nocturno Ciudad Mar del Plata a la Pieza de Mayor Peso** a realizarse el día viernes 10 de febrero del corriente desde las 21:00 hasta las 24:00 horas en las Playas del Centro.

ARTÍCULO 2°: La declaración otorgada en el artículo precedente no implica compromiso económico por parte de la Secretaría de Cultura ni tampoco responsabilidad alguna derivada de la realización o no de la misma.

ARTICULO 3º: Registrar por el Departamento de Legislación y Documentación y notificar por la División Coordinación Administrativa de la Secretaría de Cultura.

SR/slb.-

ROJAS

RESOLUCIÓN N° 213 (23-01-2017)

ARTICULO 1º: Declarar de **Interés Cultural** la realización del **2do. JAIALDI**, organizado por el Centro Vasco Denak Bat, el día 28 de enero del corriente de 18:30 a 23:30 en la Plaza del Agua de nuestra ciudad.

ARTICULO 2º: La declaración otorgada en el artículo precedente no implica compromiso económico por parte de la Secretaría de Cultura ni tampoco responsabilidad alguna derivada de la realización o no de la actividad.

ARTICULO 3º: Registrar por el Departamento de Legislación y Documentación y notificar por la División Coordinación Administrativa de la Secretaría de Cultura.

SR/slb.-

ROJAS

RESOLUCIÓN N° 214 (23-01-2016)

ARTICULO 1º: Declarar de **Interés Cultural** la presentación que ofrecerá el **Centro Murga Los Apasionados del Carnaval** el día 11 de febrero en el Campo de Deportes de nuestra ciudad.

ARTICULO 2º: La declaración otorgada en el artículo precedente no implica compromiso económico por parte de la Secretaría de Cultura ni tampoco responsabilidad alguna derivada de la realización o no de la actividad.

ARTICULO 3º: Registrar por el Departamento de Legislación y Documentación y notificar por la División Coordinación Administrativa de la Secretaría de Cultura.

SR/slb.-

ROJAS

RESOLUCIÓN N° 215 (23-01-2017)

ARTICULO 1º: Declarar de **Interés Cultural** el **6º Torneo de Pesca Nocturno Ciudad Mar del Plata a la Pieza de Mayor Peso** a realizarse el día viernes 13 del corriente desde las 21:00 hasta las 24:00 horas en las Playas del Centro.

ARTICULO 2º: La declaración otorgada en el artículo precedente no implica compromiso económico por parte de la Secretaría de Cultura ni tampoco responsabilidad alguna derivada de la realización o no de la misma.

ARTICULO 3º: Registrar por el Departamento de Legislación y Documentación y notificar por la División Coordinación Administrativa de la Secretaría de Cultura.

SR/slb.-

ROJAS

RESOLUCIÓN N° 216 (23-01-2017)

ARTICULO 1º: Declarar de **Interés Cultural** la muestra fotográfica **Recortes Marplatenses** del grupo denominado **FOTODIRECTA MDQ**, a presentarse del 13 al 30 de diciembre del 2016 en el Hall del Palacio Municipal.

ARTICULO 2º: La declaración otorgada en el artículo precedente no implica compromiso económico por parte de la Secretaría de Cultura ni tampoco responsabilidad alguna derivada de la realización o no de la actividad.

ARTICULO 3º: Registrar por el Departamento de Legislación y Documentación y notificar por la División Coordinación Administrativa de la Secretaría de Cultura.

SR/slb.-

ROJAS

RESOLUCIÓN N° 217 (23-01-2017)

ARTICULO 1º: Declarar de **Interés Cultural** la **Teleseada en Chapadmalal** a realizarse el día 28 de enero del corriente en el Barrio Santa Isabel.

ARTICULO 2º: La declaración otorgada en el artículo precedente no implica compromiso económico por parte de la Secretaría de Cultura ni tampoco responsabilidad alguna derivada de la realización o no de la actividad.

ARTICULO 3º: Registrar por el Departamento de Legislación y Documentación y notificar por la División Secretaría Privada de la Secretaría de Cultura.

SR/slb.-

ROJAS

RESOLUCIÓN N° 220 (23-01-2017)

ARTÍCULO 1º.- Rechazar la presentación interpuesta por la Asociación Veteranos Defensores de Malvinas (A.VE.DE.MA) mediante la cual solicitaba se otorgue a los agentes **JOSÉ DOMINGO SACUR**, Legajo N° 20.069/1 y **DANIEL ATILIO CORREA**, Legajo N° 22.695/1, el plus municipal, Subsidio Ley Ex Combatientes de Malvinas, otorgado a los Veteranos de Guerra de Malvinas, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal, y comunicar por intermedio de la Dirección de la Función Pública.

Sbh

VICENTE

RESOLUCION N° 221 (23-01-2017)

ARTÍCULO 1º.- Otorgar, al agente **MARIANO JOAQUÍN SEGURA**, Legajo N° 29.156/1, dependiente de la Delegación Sierra de los Padres y La Peregrina, el **ADICIONAL POR TÍTULO TERCIARIO**, a partir del 1º de enero de 2.017, de conformidad a lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 2º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior deberá imputarse a: Fin./Fun. 1-3-0 - Prog. 40-00-00 - Inc. 1 – P.P. 1 – P.p. 7 – P.Sp. 4 – F.Fin. 1-1-0 – U.E. 02-05-0-0-0-00 - Institucional 1-1-1-01-03-000 – UER 3.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, dar al Boletín Municipal, comunicar por la Dirección de la Función Pública y dar intervención a la Dirección de Liquidación y Control Haberes.

Sbh

VICENTE

RESOLUCIÓN N° 222 (23-01-2017)

ARTÍCULO 1º.- Encomendar, la atención y firma de mero trámite del despacho de la DIVISIÓN LOGÍSTICA DE TRÁNSITO al agente **WALTER HORACIO SANDRINI**, (Legajo N° 18.430/1 – Encargado Logística Tránsito – C.F. 15-19-74-04) a partir del 7 y hasta el 31 de enero de 2.017 inclusive, manteniéndosele el pago de la bonificación que viene percibiendo, sin perjuicio de sus funciones específicas, en mérito a lo expresado en el exordio de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública
Sbh

VICENTE

RESOLUCIÓN N° 223 (23-01-2017) Expte. 13943-5-16 Cpo. 1

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Concurso de Precios N° 93/16 para la “Provisión de pan con destino Secretaría de Educación”, cuya apertura de sobres se efectuara el día 29 de diciembre de 2016 a las 11:05 horas.

ARTÍCULO 2º.- Desestimar la propuesta de la firma SCANDALI LUCHETTI MICAELA SOL por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Declarar válida la propuesta presentada por la firma BIANCO CRISTIAN.

ARTÍCULO 4º.- Convocar un segundo llamado para el presente Concurso de Precios.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones.

AVC/fdp

SCHROEDER

RESOLUCIÓN N° 224 (23-01-2017) Expte. 5130-6-03 Alc 114 Cpo. 1

ARTÍCULO 1º: Abonar los siguientes importes en concepto de Remuneración por Productividad al personal del Departamento de Fiscalización Externa correspondiente al mes de Octubre del 2.016, por aplicación del Anexo I del Decreto N° 2.640/05 a los agentes indicados en el Anexo II del citado acto, a saber:

A) FISCALIZADORES

Legajo	Apellido y nombres	Importe
23.894/1	AGUIRRE GÓMEZ Karina Mabel	\$ 21.231,72
20.973/1	CARREA, María Cristina	\$ 2.234,46
25.519/1	CASTELLOTE María Leticia	\$ 6.277,72
17.943/1	D'ANGELO Jorge Alberto	\$ 1.673,42
16.083/1	DE LA COLINA Vicente Antonio	\$ 21.231,72
25.520/1	FASCIGLIONE Viviana Natalia	\$ 21.231,72
25.773/1	GARAY ORMAECHEA Idoia	\$ 6.896,29
25.521/1	GINESTAR María Beatriz	\$ 11.741,30
23.891/1	GIOLA Amalia Mabel	\$ 7.047,31
25.523/1	GONZÁLEZ Renán Maximiliano	\$ 15.521,26
25.522/1	GRIGOLATO Natalia	\$ 13.775,99
19.952/1	KOUOR Clemente Alberto	\$ 21.231,72
25.524/1	MESA Valeria Beatriz	\$ 10.403,27
25.525/1	MIGLIORANZA Luis Alberto	\$ 3.934,19
25.528/1	SZPYRNAL Ana Josefina	\$ 13.775,99
25.529/1	VALPUESTA Claudina Cecilia	\$ 14.356,26
25.530/1	VESCOVI Romina Daniela	\$ 5.800,16

B) ADMINISTRATIVOS

9.799/1	CLERISSI Marcelo Eduardo	\$ 2.333,70
21.477/1	RUIZ Analía	\$ 2.333,70
29.166/1	ONDARZA Sandra	\$ 1.166,85

C) ASESOR JURIDICO

23027/1	OCAMPOS María Belén	\$ 9.334,80
---------	---------------------	-------------

D) JEFE DEPARTAMENTO

25.526/1	ROSSI Alberto	\$ 11.668,50
----------	---------------	--------------

ARTÍCULO 2º: El egreso que demande lo dispuesto en el artículo 1º deberá ser imputado a la siguiente partida: Jurisdicción 1110105000 – Programa 1.0.0 – Inciso 1 – Pda. Principal 1 – Pda. Pcial. 3 – Pda. Subparcial 3. del Presupuesto.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Boletín Municipal y para sus efectos intervenga la Contaduría Municipal – Departamento de Liquidación de Haberes.

SCHROEDER

RESOLUCIÓN N° 225 (23-01-2017) Expte. 2523-7-16 Cpo. 1

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Licitación Privada N° 13/16 Primer y Segundo Llamado para la “Provisión de productos avícolas”, cuyas aperturas de sobres fueran efectuadas los días 31 de Marzo de 2016 a las 12:07 horas y 16 de Mayo de 2016 a las 11:00 horas, respectivamente.

ARTÍCULO 2º.- Declarar válida la propuesta de la firma ARGEMAR SRL.

ARTÍCULO 3º.- No adjudicar la Licitación Privada N° 13/16 por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones.

RESOLUCIÓN N° 226 (23-01-2017) Expte. 12967-0-16 Cpo. 1

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Concurso de Precios N° 84/16 para la “Adquisición de muebles y electrodomésticos”, cuya apertura de sobres se efectuara el día 25 de Noviembre de 2016 a las 12:44 horas.

ARTÍCULO 2°.- Declarar desiertos los ítems N° 1 y N° 3 del Pedido de Cotización N° 1091/16.

ARTÍCULO 3°.- Declarar fracasados los ítems N° 1 y N° 2 del Pedido de Cotización N° 1090/16, N° 2 y N° 4 del Pedido de Cotización N° 1091/16, N° 1 y N° 2 del Pedido de Cotización N° 1092/16 y el N° 1 del Pedido de Cotización N° 1094/16.

ARTÍCULO 4°.- Adjudicar por menor precio y ajustarse a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, a la firma y por el monto que a continuación se detalla:

GRUPO NÚCLEO S.A.

Pedido de Cotización N° 1092/16 (Solicitud de Pedido N° 1407/16, 76/17)

Monto adjudicado: PESOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES (\$10.453.-)

Ítem	U. Medida	Cantidad	Detalle	Precio Unitario	Costo Total
3	UNIDAD/ES	1	COCINA INDUSTRIAL - TIPO GAS NATURAL - TIPO SEMI INDUSTRIAL - ENCENDIDO MANUAL - MATERIAL ACERO INOXIDABLE - CON 4 HORNALLAS Y HORNO - MEDIDAS: ALTO: 0,85 CM., ANCHO: 0,55 CM., PROFUNDIDAD: 0,62 CM. - MARCA MORELLI 550.	\$10.453.-	\$10.453.-

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN CONCURSO DE PRECIOS: PESOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES (\$10.453.-)

ARTÍCULO 5°.- Convocar a segundo llamado para los ítems N° 1 y N° 2 del Pedido de Cotización N° 1090/16; N° 1, 2, 3 y 4 del Pedido de Cotización N° 1091/16; N° 1 y N° 2 del Pedido de Cotización N° 1092/16 y N° 1 del Pedido de Cotización N° 1094/16.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.

AVC/mpc

RESOLUCIÓN N° 227 (23-01-2017) Expte. 3294-6-16 Cpo. 1

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Concurso de Precios N° 86/16 Primer y Segundo Llamado para la “Provisión de Actas de Inspección”, cuyas aperturas de sobres se efectuaran el día 25 de Noviembre a las 11:12 horas y el día 19 de Diciembre de 2016 a las 11:00 horas respectivamente.

ARTÍCULO 2°.- Dejar sin efecto el ítem N° 2.

ARTÍCULO 3°.- Adjudicar por única oferta en segundo llamado y ajustarse a lo solicitado por el Pliego de Bases y Condiciones, a la firma y por el monto que a continuación se detalla:

LUIS JOSE SIMONATO SA.

Monto adjudicado: PESOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS (\$28.500.-).

Ítem	Cant.	Unidad de medida	Detalle	P. Unit.	P. Total
1	30.000	BLOCK S	ACTAS DE INSPECCION - Presentación. Block numerados por 50 fs. Papel Químico. Formato: 213mm x 130mm. Original: blanco/ duplicado: Celeste. Numeración: del 65.000 al 95.000.	\$0,95	\$28.500

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN CONCURSO DE PRECIOS EN SEGUNDO LLAMADO: PESOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS (\$28.500.-).

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.

AVC/mpc

RESOLUCIÓN N° 228 (23-01-2017) Expte. 156-0-17 Cpo. 1

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Licitación Privada N° 01/17 para la “Contratación del Servicio de Transporte de Personas Discapacitadas”, cuya apertura de sobres fuera efectuada el día 13 de enero de 2017 a las 12:03 horas.

ARTÍCULO 2°.- Declarar válidas las propuestas presentadas por las firmas SANIKUM SRL y AUTOTRANSPORTE SRL.

ARTÍCULO 3°.- Adjudicar por menor precio y ajustarse a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones. AUTOTRANSPORTE SRL

Monto adjudicado: PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$840.960.-).

Ítem	U. Medida	Cantidad	Detalle	Precio Unitario	Monto Total
------	-----------	----------	---------	-----------------	-------------

1	SERV	1	TRANSPORTE DE PERSONAS con discapacidad en vehículos adaptados, viajes a determinar para toda la ciudad de Mar del Plata de 00.00 a 24.00 hs. Tarifa Base Fija hasta 6km. (entre ida y vuelta) modalidad de viaje ida, vuelta o ambas. Tarifa variable por km Excedente.	\$324 \$42	\$840.960
---	------	---	--	-------------------	-----------

Periodo de contratación: desde la fecha de adjudicación y hasta consumir el monto total contratado.

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN LICITACION PRIVADA: PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$840.960.-)

ARTÍCULO 4°. Fijar el monto de la garantía de cumplimiento de contrato que deberá depositar la firma adjudicataria, conforme el artículo 28.1° del Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente detalle:

AUTOTRANSPORTE S. R. L. \$ 126.144.-

ARTICULO 5°.- Autorizar a pedido de parte, la devolución de la garantía de contrato estipulada en el artículo 28.1° del Pliego de Bases y Condiciones, una vez cumplidas todas las obligaciones emergentes de la presente licitación, conforme el artículo 30° del Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 6°.- Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.

AVC/mpc

SCHROEDER

RESOLUCIÓN N° 237 (23-01-2017) Expte. 13595-2-16 Cpo. 1

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Concurso de Precios N° 88/16 Primer y Segundo Llamado para la “Contratación del tendido de fibra óptica”, cuyas aperturas de sobres se efectuaran el día 12 de Diciembre de 2016 a las 11:20 horas y el día 28 de Diciembre de 2016 a las 11:14 horas respectivamente.

ARTÍCULO 2°.- Declarar valida la propuesta presentada por PEREZ SANTANGELO SERGIO ADALBERTO.

ARTÍCULO 3°.- Adjudicar por única oferta en segundo llamado y ajustarse a lo requerido en el pliego de bases y condiciones, a la firma y por el monto que a continuación se detalla:

PEREZ SANTANGELO SERGIO ADALBERTO

Monto adjudicado: PESOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS (\$75.800.-).

Ítem	Unidad Medida	Cantidad	Detalle	Precio Unitario	Costo Total
1	SERVICIO	1	FIBRA OPTICA – Retrazado de Fibra Óptica existente desde San Luís y 9 de Julio (Ex Secretaria de Cultura) a 11 de Septiembre entre La Rioja e Hipólito Yrigoyen (Reconocimientos Médicos) contemplando 120 Mts de Fibra Multimodo nueva para acometida y materiales menores. De acuerdo a especificaciones del Departamento de Telecomunicaciones y Redes	\$75.800.-	\$75.800.-

MONTO TOTAL ADJUDICADO POR CONCURSO DE PRECIOS EN SEGUNDO LLAMADO: PESOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS (\$75.800.-).

ARTICULO 4°.- Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.

AVC/lm

SCHROEDER

RESOLUCIÓN N° 238 (27-01-2017) Expte. 13044-5-16 Cpo. 1

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Concurso de Precios n° 85/16 Primer y Segundo Llamado para la “Adquisición de máquinas de jardinería”, cuyas aperturas de sobres fueran efectuadas los días 30 de Noviembre de 2016 a las 11:09 horas y 17 de Enero de 2017 a las 11:07 horas, respectivamente.

ARTÍCULO 2°.- Declarar desierto el presente Concurso de Precios.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones.

OJAR/tg

SCHROEDER

RESOLUCIÓN N° 239 (27-01-2017) Expte. 12905-2-16 Cpo. 1

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Concurso de Precios N° 82/16 para la “Adquisición de linternas”, cuya apertura de sobres fuera efectuada el día 29 de noviembre de 2016 a las 11:03 horas.

ARTÍCULO 2°.- Desestimar la propuesta presentada por la firma MORBIDUCCI, PABLO SEXTO.

ARTÍCULO 3°.- Declarar válidas las propuestas presentadas por las firmas GIURIA, JUAN CARLOS, VÁZQUEZ YAMILA y O.A.C.I. S.A.

ARTÍCULO 4°.- No adjudicar el presente Concurso por los motivos expuestos en los considerando de la presente.

ARTÍCULO 5°.- Convocar un segundo llamado.

ARTÍCULO 6°.- Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones.

AVC/fdp

SCHROEDER

RESOLUCIÓN N° 244 (27-01-2017) Expte. 10620-4-16 Alc. 1 Cpo. 1

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Licitación Privada N° 68/16 segundo llamado para la “Adquisición de Placas Radiográficas y Medios de Contraste”, cuya apertura de sobres fuera efectuada el día 22 de Diciembre de 2016 a las 12:03 horas.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar

2.1. Por menor precio y ajustarse a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones a la firma y por el monto que a continuación se detalla:

RADIOGRAFICA OESTE S.R.L.:

Monto adjudicado: PESOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 17.850,00)

Ítem	Cant	Unidad Medida	Detalle	P. Unit.	P. Total
5	30	ENVASE	MEDIO DE CONTRASTE- DROGA GENERICA IOVERSOL YODADA NO IONICA- FORMA FARMACEUTICA USO POR VIA ENDOVENOSA- PRESENTACIÓN ENVASE/VIAL X 100 ML- MARCA BAYER	\$ 595,00	\$ 17.850,00

2.2. Por única oferta en segundo llamado y ajustarse a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones a la firma y por el monto que a continuación se detalla:

DROGUERIA AZCUENAGA S.R.L.:

Monto adjudicado: PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CIENCUENTA Y CINCO CON 90/100 (\$ 266.855,90)

Ítem	Cant	Unidad Medida	Detalle	P. Unit.	P. Total
1	15	CAJA/S	PLACA RADIOGRAFICA - SENSIBILIDAD PELICULA SECA DT2B - DIMENSION 35 X 43 CM - PRESENTACION CAJA X 100 UNIDADES. MARCA AGFA	\$ 3.537,70	\$ 53.065,50
2	20	CAJA/S	PLACA RADIOGRAFICA - SENSIBILIDAD PELICULA SECA DT2B - DIMENSION 28 X 35 CM - PRESENTACION CAJA X 100 UNIDADES. MARCA AGFA	\$ 2.287,17	\$ 45.743,40
3	20	CAJA/S	PLACA RADIOGRAFICA - SENSIBILIDAD PELICULA SECA DT2B - DIMENSION 20 X 25 CM - PRESENTACION CAJA X 100 UNIDADES. MARCA AGFA	\$ 1.308,80	\$ 26.176,00
4	20	CAJA/S	PLACA RADIOGRAFICA - SENSIBILIDAD PELICULA SECA DT2 MAMOGRAFICA – DIMENSION 20 X 25 CM – PRESENTACION CAJA X 100 UNIDADES. MARCA AGFA	\$ 1.541,06	\$ 30.821,20
6	60	JERINGA	MEDIO DE CONTRASTE - DROGA GENERICA IOVERSOL YODADA NO IONICA - FORMA FARMACEUTICA JERINGA – PRESENTACION JERINGA PRE RELLENADA X 125 ML (INCLUYE 2 CONECTORES DE BAJA PRESION X CADA JERINGA). MARCA MALLINCKRODT	\$ 1.225,00	\$ 73.500,00
7	30	ENVASE	MEDIO DE CONTRASTE - DROGA GENERICA SULFATO DE BARIO - TIPO SUSTANCIA BARITADA P/ USO EN ESTUDIOS DE COLON POR ENEMA – FORMA FARMACEUTICA ENEMA - PRESENTACION ENVASES X 100 ML. MARCA TEMIS	\$ 551,00	\$ 16.530,00
8	30	ENVASE	MEDIO DE CONTRASTE – DROGA GENERICA SULFATO DE BARIO - SUSTANCIA BARITADA P/USO EN ESTUDIOS DEL TRACTO DIGESTIVO SUPERIOR - PRESENTACION ENVASES X 100 ML. MARCA TEMIS	\$ 391,60	\$ 11.748,00
9	30	ENVASE	MEDIO DE CONTRASTE - DROGA GENERICA SULFATO DE BARIO (4,6% P/P) – FORMA FARMACEUTICA SUSPENSION CONCENTRADA ORAL - USO EN ESTUDIOS DE TOMOGRAFIA COMPUTADA – PRESENTACION ENVASES X 100 ML. MARCA TEMIS	\$ 309,06	\$ 9.271,80

MONTO TOTAL ADJUDICADO POR LICITACIÓN PRIVADA EN SEGUNDO LLAMADO: PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO ML SETECIENTOS CINCO CON 90/100 (\$ 284.705,90)

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General. OJAR/fgc

SCHROEDER

RESOLUCIÓN N° 246 (27-01-2017)

ARTICULO 1°.- Dar por finalizadas, a partir del 25 de enero de 2017, por las razones expuestas en el exordio de la presente, las funciones de Coordinadora del C.A.P.S. "Playas del Sur" encomendadas al agente María Luisa Sendra, Legajo N° 20.412/1, por Resolución N° 1830/15.

ARTICULO 2°.- Dar de baja la bonificación del 50% del sueldo básico de Obrero I con 44 horas semanales, manteniéndole el pago de las bonificaciones que viene percibiendo.

ARTICULO 3°.- Las funciones acordadas, referidas en el artículo 1°, se encuentran establecidas en el Anexo I, del Decreto N° 2012/11.

ARTICULO 4°.- Registrar, dar al Boletín Municipal, comunicar al agente involucrado a través de la Dirección General de Salud e intervenga el Departamento de Liquidación de Haberes.

GHB/mev

BLANCO

RESOLUCIÓN N° 247 (30-01-2017) Expte. 963-9-2010 Alc. 7 Cpo. 1

ARTÍCULO 1°.- Decláranse válidos los ganadores que constan en el ANEXO I que forma parte del presente, y que hubieran cumplimentado los recaudos previstos en el Artículo 3° del Decreto N°498/11 modificatorio del artículo 7° del Decreto N°461/10; de acuerdo a los premios establecidos en la Resolución 2765/15 y según surge del acta notarial BAA012601451 de la escribana Maite Valencia.

GANADORES DEL SORTEO PROGRAMA ANUAL DE INCENTIVOS " LA CIUDAD TE DA CHANCE" X 

ARTÍCULO 2°.- Decláranse vacantes los premios cuyos titulares no cumplimentaron los recaudos previstos en el Artículo 3° del Decreto N°498/11 modificatorio del artículo 7° del Decreto N°461/10.

ARTÍCULO 3°.- Autorízase a la Administradora de la Agencia de Recaudación Municipal realizar la entrega de los premios según el artículo primero, a las personas que constan en el ANEXO I y en el carácter allí consignado; excepto en el caso del primer premio (1°) y del doce al treinta y uno (12° al 31°), los cuales deberán retirarse en el domicilio que se les indique.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, dese al Boletín Municipal y para su notificación y efectos intervenga la Dirección de Coordinación de Recursos de la Agencia de Recaudación Municipal.

SCHROEDER

ANEXO I

REALIZADO EL
30-11-2015

Expediente 963-9-2017 alc. 7

TASA POR SERVICIOS URBANOS									
Premio	N° Orden	N° Cuenta	FS.	Titular	CUMPLE CON EL ART. 3 DECRETO 498/2011	DNI	RETIRA EL PREMIO	Carácter	
1	Camioneta	150.267	392.183	18	FORACE, Tomas	SI	93,794,652	FORACE, Tomás	Titular
2	Notebook	060.160	134.185	29	CHERE PAKHIN, Serehiy	SI	18,880,797	CHEREPAKHIN, Serehiy	Titular
3	Notebook	179.935	560.519	205	TAMBORINI, María	SI	5,138,720	TAMBORINI, LUIS	Titular
4	Notebook	047.684	103.405	40 410	LOPEZ, Claudio José	SI	39,871,452	LOPEZ, Ignacio Agustín	Autorizado
5	Notebook	102.713	306.205	49	PENSA, Dora Ángela	SI	13,265,826	PENSA, Dora Ángela	Titular
6	Notebook	141.823	376.296	212 578	OROFINO, María Teresa	SI	18,268,192	OROFINO, María Teresa	Titular
7	Notebook	013.533	025.538	405 579	MATERIA, Leandro Ariel	SI	30,196,238	MATERIA, Leandro Ariel	Titular
8	Notebook	183.334	586.316	247	CORREA, Guillermo de Jesús	NO			

33	Tablet	012.246	022.640	584	MENNA, Andrea	SI	4.086.749	VALENZUELA, María Elena	Cónyuge superstita
34	Notebook Tablet	124.614 124.762	309.412 343.087	479 479	SCOC CIA, Nicola Victoria	SI SI	10.571.087 9.127.883	MARÍA ELENA SCOC CIA, Julio María Elena	Autorizada Titular
35	Tablet	188.956	624.544	472 577	PINOS DE CAMET S.R.L	NO			
36	Notebook	032.873	045.664	479	COMPASINI, Raúl Alfredo	SI	11.990.876	PIAZZAL, Edith Alfredo Antonio	Cónyuge Apoderado superstita
37	Tablet	028.716	056.715	493	FERMOSELLE, Liliana Graciela SOSA, Elsa	NO			
38	Tablet	189.334	627.926	496	TREACHI, Susana Beatriz	NO			
13 39	Financiera Tablet	175.795 086.286	534.687 187.380	382 182	SILVA, Guido Mariano Alberto Ladislao	NO SI	13.860.918	SILVA, Guido Ladislao	Titular
40	Tablet	008.933	016.415	503	RAPIZZANI, PEÑA, Juan Carlos Mariangel VICENTE, Mariana Andrés	SI	22.626.750 26.901.118	PEÑA, Mariangel VICENTE, Gabriel	Condóminos
41	Tablet	175.865	535.326	271	GABLERI, GUTSCHE, Erich Oton	NO			
42	Tablet	119.699	336.287	509	FERRAMOLA, Osvaldo An	NO			
43	Tablet	037.349	077.009	274	PETREQUIN, Juana Elena	NO			
44	Tablet	002.757	004.963	277	GRASSI, Felisa Catalina	NO			
45	Tablet	016.055	030.203	514 582	AVILES, Rodolfo Maxim	NO			
46	Tablet	179.125	550.175	516	DEBARBIERI, Rosa	NO			
47	Tablet	169.743	431.115	521	PRONSKY, Gastón Leandro	NO			
20 48	Financiera Tablet	162.994 048.241	417.114 104.887	422 194	MALITO Alberto Edgardo	SI SI	13.724.458 4.437.366	MALITO Alberto Edgardo	Titular Titular
49	Tablet	014.331	027.004	523	PENONI, TEJON, Raúl Isidoro	NO			
50	Tablet	104.103	308.584	280	VIDAL, Elvira Isolina	NO			
51	Tablet	092.587	199.236	283	PEREIRO SACO, Manuel	NO			
52	Tablet	147.062	386.398	288	AVERAME, Abel Conrado RIVAS, Nelida Amalia	NO			
53	Tablet	006.841	012.279	527	RUA, Alberto Orlando	NO			
25 54	Financiera Tablet	054.772 145.862	121.922 383.707	580 291	VERDOYA, Juan Carlos	SI SI	8.707.628 4.079.172	VERDOYA, Juan Carlos	Titular Autorizado
26	Financiera	000.323	000.609	145	PINTOS, Jorge CASTENETTO, Edgardo	SI	11.568.999	PINTOS, Jorge Edgardo	Titular
55	Financiera	035.360	072.560	468 501	MONTEAZUL GIORDANO, Bedro Luis	NO	5.326.130	GIORDANO, Pedro Daniel	Cónyuge superstita
28 56	Financiera Tablet	082.354 134.840	177.933 364.930	155 306	LUPO, Lidia Gustavo Carlos Beatriz	SI SI	18.559.009 18.047.929	BADILLOS, LUPO, Lidia Gustavo Carlos Beatriz	Titular
29 57	Financiera Tablet	168.742 073.047	427.974 159.265	265 609	LEVEAU S.A. VALDEZ, Oscar	NO SI	5.392.695	LEVEAU, Carlos Oscar	Cónyuge superstita
30	Financiera	136.882	367.853	489	TORTOSA, Ana Nerea	NO			
31 58	Financiera Tablet	139.634 072.793	372.523 158.737	469 286	PALMISANO, CZABURKO, Susana Dina	NO SI	4.566.594	CZABURKO, Juan	Titular
30 59	Tablet	184.773	598.786	368	CONDORI, GABELLI, Gabriel	NO SI	14.318.041	GABELLI, Alicia	Titular

60	Tablet	081.271	175.513	559	Alicia Cristina ARZAINA, María Eugenia	SI	11,990,760	Cristina ARZAINA, María Eugenia	Titular
61	Tablet	026.981	053.229	325	LEANDRO N. ALEM TRES MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO S.C.A	NO			
TASA POR INSPECCION DE SEGURIDAD E HIGIENE									
Premio	N° Orden	N° Cuenta	FS.	Titular	CUMPLE CON EL ART. 3 DECRETO 498/2011	DNI	RETIRA EL PREMIO	Carácter	
1	Pc Escritorio	003.778	134.916	328	TASA LOGISTICA S.A	SI	16,249,067	GENGA, Marcelo Néstor	Autorizado
2	Pc Escritorio	006.865	801.977	569	CHAVEZ, Cristian Luis	NO			
3	Pc Escritorio	004.990	142.223	396	KLSM S.A	SI	26,703,505	ARIETTI, María Celeste	Apoderada
4	Pc Escritorio	003.465	132.884	389	MAGLIOTTI, Fernando Rubén MAGLIOTTI, Mariela Laura	SI	23.224.644 24.326.793	Fernando Rubén MAGLIOTTI, Mariela Laura	Autorización recíproca
5	Pc Escritorio	001.416	099.314	573	SANTORE, Ricardo José	NO			

RESOLUCIÓN N° 248 (30-01-2017)

ARTÍCULO 1°.- Encomendar, a partir de la fecha de su notificación, la atención y firma de mero trámite del despacho de la DIVISIÓN CASAS DEL NIÑO Y CENTROS RECREATIVOS “EL GRILLITO” a la agente **MARIANA ANDREA COLOMBO**, (Legajo N° 22.730/2 – Administrador – C.F. 5-18-67-04) dependiente de la División Casas del Niño y Centros Recreativos C.R.A., sin perjuicio de sus funciones específicas, manteniéndosele el pago de las bonificaciones que viene percibiendo.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.
Sbh

BARAGIOLA

RESOLUCIÓN N° 249 (30-01-2017)

ARTÍCULO 1°.- Encomendar, a partir de la fecha de su notificación, la atención y firma de mero trámite del despacho de la DIVISIÓN CASAS DEL NIÑO Y CENTROS RECREATIVOS “CENTENARIO” a la agente **ALEJANDRA ANDREA VALENTINI**, (Legajo N° 19.803/1 – Encargado de Turno Hogar – C.F. 4-18-00-05) dependiente de la División Casa de Abrigo y Guarda Institucional Dr. R. T. Gayone, sin perjuicio de sus funciones específicas, manteniéndosele el pago de las bonificaciones que viene percibiendo.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.
Sbh

BARAGIOLA

RESOLUCIÓN N° 250 (30-01-2017)

ARTÍCULO 1°.- Encomendar, a partir de la fecha de su notificación, la atención y firma de mero trámite del despacho de la DIVISIÓN PROMOCIÓN SOCIAL al agente **CARLOS ROBERTO EPULEF** (Legajo N° 16.593/1 – Superior Administrativo – C.F. 5-18-69-01) dependiente de la Dirección de Promoción Social y Comunitaria, sin perjuicio de sus funciones específicas, manteniéndosele el pago de las bonificaciones que viene percibiendo.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.
Sbh

BARAGIOLA

RESOLUCIÓN N° 251 (30-01-2017)

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Resolución N° 2522/16, por las razones puntualizadas en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Trasladar, a partir de la fecha de su notificación, al agente **HECTOR EZEQUIEL MARTINEZ** - Legajo N° 29793/1 – PERSONAL DE SERVICIO I - C.F. 7-05-00-01 – 35 horas semanales - N° de Orden 7155):

DE: U.E. 12-00-1-1-0-00 - Fin. y Func. 3-2-0 - Programático: 29-00-00- Institucional: 1-1-1-01-09-000 – UER: 9 – DIRECCION DE PROMOCION SOCIAL Y COMUNITARIA

A: U.E. 12-00-1-1-1-00 - Fin. y Func. 1-3-0- Programático: 01-00-00-Institucional: 1-1-1-01-09-000- UER: 9 – DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE RECURSOS, manteniéndosele el pago de las bonificaciones que viene percibiendo.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública. Mac.

BARAGIOLA

RESOLUCIÓN N° 252 (30-01-2017)

ARTÍCULO 1º.- Aceptar, con retroactividad al 1º de diciembre de 2016, la renuncia presentada por la agente **SONIA DE COULON** (Legajo N° 30777/1 - M.I. N° 29.820.086) como PROFESIONAL EN CIENCIAS ECONOMICAS I (C.F. 2-17-00-10 – 35 horas semanales - N° de Orden 7373), dependiente de la Secretaría de Desarrollo Productivo (U.E. 15-00-0-0-0-00).

ARTÍCULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública. Mac.

DE ROSA

RESOLUCIÓN N° 253 (30-01-2017) Expte. 9431-7-2015 Cpo. 1

ARTÍCULO 1º.- Dar por finalizado el presente sumario administrativo.

ARTÍCULO 2º.- Absolver libremente a la agente **MARÍA ELENA KIRINCICH**, Legajo N° 20.921/1, a tenor de lo establecido por el art. 82 inc. b) de la Ley 11.757, por remisión del art. 65 de la Ley 14656 y Decreto Provincial 26/2015, por las razones expresadas en el exordio de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, dar al Boletín Municipal, comunicar por la Dirección de la Función Pública, y archivar estos actuados.

sbh

BARAGIOLA

RESOLUCIÓN N° 254 (30-01-2017)

ARTÍCULO 1º.- Encomendar las tareas de Coordinación del personal de Enfermería y Choferes del Servicio de Emergencias Municipal, al LIC. RADIBANIUK, DIEGO MAXIMILIANO – LEG. 28.091/1.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal, notificar al agente la tarea encomendada y agregar copia de la presente en su legajo personal.

GHB/msm

BLANCO

RESOLUCIÓN N° 256 (30-01-2017) Expte. 13942-8-16 Cpo. 1

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Concurso de Precios N° 92/16 para la “Contratación del servicio de desagote de pozos ciegos”, cuya apertura de sobres se efectuara el día 20 de enero de 2017 a las 11:15 horas.

ARTÍCULO 2º.- Declarar válidas las propuestas presentadas por las firmas SALINAS, ERNESTO ALBERTO y BERNABEU, SONIA.

ARTÍCULO 3º.- Adjudicar por menor precio y ajustarse a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, a la firma y por el monto que a continuación se detalla:

SALINAS, ERNESTO ALBERTO

Monto adjudicado: PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL (\$ 210.000)

Ítem	Unidad de Medida	Cantidad	Detalle	Precio Unitario	Costo Total
1	Servicio	600	DESAGOTE DE POZO CIEGO – EXTRACCIÓN DE 4000 LITROS DE C/POZO INCLUYENDO LIMPIEZA DE CÁMARA SÉPTICA	\$ 350,00	\$ 210.000,00

PERIODO DE LA CONTRATACIÓN: desde la fecha de adjudicación y hasta agotar la cantidad de servicios contratados

MONTO TOTAL ADJUDICADO POR CONCURSO DE PRECIOS: PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL (\$ 210.000,00.-)

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.

OJAR/fdp

SCHROEDER

RESOLUCIÓN N° 257 (30-01-2017) Expte. 13941-1-16 Cpo. 1

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Concurso de Precios N° 91/16 para la “Contratación del servicio de mantenimiento de clorinadores”, cuya apertura de sobres se efectuara el día 27 de diciembre de 2016 a las 10:03 horas.

ARTÍCULO 2º.- Declarar válidas las propuestas presentadas por las firmas HARITCHET, SANTIAGO ALBANO y DE LAS CASAS, MARCELA VERÓNICA.

ARTÍCULO 3º.- Adjudicar por menor precio y ajustarse a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, a la firma y por el monto que a continuación se detalla:

Pedido de Cotización N° 1195 – (Solicitud de Pedido N° 111/17 – Copia de la Solicitud de Pedido N° 1413/16)

DE LAS CASAS, MARCELA VERÓNICA

Monto adjudicado: PESOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$86.240,00.-)

Ítem	Unidad de Medida	Cantidad	Detalle	Precio	Costo Total
------	------------------	----------	---------	--------	-------------

				Unitario	
1	Abono Mensual	11	CLORINADOR- SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS CLORINADORES – 8 EQUIPOS MARCA CLONATRON EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS-	\$ 7.840,00	\$ 86.240,00

PERIODO DE LA CONTRATACIÓN: desde 01 de febrero de 2017 o desde la fecha de adjudicación y hasta 31 de diciembre de 2017

Pedido de Cotización N° 1197 (Solicitud de Pedido N° 112/17 – Copia de la Solicitud de Pedido N° 1493/16)

DE LAS CASAS, MARCELA VERÓNICA

Monto adjudicado: PESOS SETENTA Y OCHO MIL CIEN (\$ 78.100,00.-)

Ítem	Unidad de Medida	Cantidad	Detalle	Precio Unitario	Costo Total
1	Abono Mensual	11	CLORINADOR - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS CLORINADORES - CANTIDAD :8 CAPS S/DETALLE : Alto Camet, 2 de Abril, Estación Camet, Parque Hermoso, Colonia Barragán, La Peregrina, Playas del Sur, Félix U Camet Carga de cloro en los equipos, verificación de su funcionamiento y dosajes, control de canillas, taponos, inyectores y todo elemento que conforman el mismo. Limpieza general de ellos.	\$ 7.100,00	\$ 78.100,00

PERIODO DE LA CONTRATACIÓN: Desde la fecha de adjudicación y hasta 31 de diciembre de 2017.

MONTO TOTAL ADJUDICADO POR CONCURSO DE PRECIOS: PESOS CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA (\$ 164.340,00.-)

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.

OJAR/fdp

SCHROEDER

RESOLUCIÓN N° 258 (30-01-2017)

ARTÍCULO 1°.- Disponer la reconstrucción del expediente N° **7816/7/1992** en la forma prevista en el artículo 131° de la Ordenanza General n° 267.-

ARTÍCULO 2°.- A los fines del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente intervenga la Dirección General de Inspección General.

ARTICULO 3°.- Disponer la instrucción del pertinente sumario administrativo, a efectos de deslindar las responsabilidades del caso, conforme a lo establecido en el artículo 132° de la Ordenanza General n° 267, a cuyo propósito se formará un nuevo Alcance del expediente con copia de la presente, y de las fojas correspondientes a la búsqueda del mismo, dándose intervención a la Dirección de Sumarios.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, dése al Boletín Municipal, comuníquese y dése intervención a la Dirección General de Inspección General y a la Dirección de Sumarios.

dps.

VICENTE

RESOLUCIÓN N° 262 (30-01-2017) Expte. 10407-9-2016 Cpo. 1 Alc. 54 Cpo. 1

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la instrucción de sumario administrativo ordenada al agente **GABRIEL ANÍBAL QUIROGA**, Legajo N° 29.606/1, mediante Resolución N° 2484/16 de la Secretaría de Gobierno (Expte. 10407-9-2016 Cpo. 1) en mérito a los fundamentos expuestos en el exordio de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, dar al Boletín Municipal, comunicar por la Dirección de la Función Pública.

sbh

VICENTE

RESOLUCIÓN N° 266 (30-01-2017)

ARTÍCULO 1°.- Encomendar la tarea de Responsables para la Supervisión y Organización del servicio de Odontología dependiente de la División Odontología en los Centros de Atención Primaria de la Salud -CAPS- a los agentes **HERNAN JAVIER MERLO**, Legajo N° 25.053/1, **MARÍA ESTHER LAGO**, Legajo N° 20.396/1, y a la agente **GABRIELA ALEJANDRA PAGANI**, Legajo N° 25.656/1, sumarle a las ya otorgadas por Resolución 2776/15, las de responsable del equipamiento de rayos odontológico del CEMA y CAPS.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, dar al Boletín Municipal, notificar a los agentes las tareas encomendadas y agregar copias de la presente en los legajos del personal.

GHB/mev

BLANCO

RESOLUCIÓN N° 269 (06-02-2017)

ARTÍCULO 1°.- Dar por finalizadas a partir del 31 de enero de 2017, las funciones de atención y firma de mero trámite del despacho de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE ESPECIALIDADES MÉDICAS AMBULATORIAS – CEMA, encomendadas oportunamente mediante Resolución N° 2171/16 al agente **DANIEL ORLANDO RACCA**, Legajo N° 20.394/1 (Jefe de Departamento – C.F.1-31-00-01)

dependiente del Centro de Salud N° 1 “Dr. Arturo Illia”, quien continuará cumpliendo las funciones específicas de su cargo.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública Sbh

BLANCO

RESOLUCIÓN N° 271 (06-02-2017) Expte. 11136-1-16 Cpo. 1

ARTÍCULO 1°.- Designar como miembros de la Comisión Asesora de Adjudicación para que procedan a calificar fundadamente las ofertas recibidas en la Prórroga Licitación Pública N° 19/16, a:

- TITULARES: MARIA SOLEDAD LEIVA, Legajo N° 20.772/1 y/o ENRIZ, SERGIO LEONARDO, Legajo N° 28.129/1, por la Subsecretaría Legal y Técnica.

- TITULARES: OKADA, CAMILA, Legajo N° 27.942/2 y/o GAUDIOSO, CECILIA, Legajo N° 27.574/1, por la Secretaría de Desarrollo Social.

- TITULARES: VACCARI, NATALIA, Legajo N° 25.880/1 y/o MEACA, EDITH LADY SOFIA, Legajo N° 30.985/1, por la Contaduría General.

- TITULARES: SÁNCHEZ, MARTÍN, Legajo N° 24.125/1 y/o DUARTE, PABLO EMANUEL, Legajo N° 31.803/1, por la Dirección General de Contrataciones.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar, publicar y dar intervención a la Secretaría de Desarrollo Social, a la Subsecretaría Legal y Técnica, a la Contaduría General y a la Dirección General de Contrataciones.

AVC/avg

SCHROEDER

RESOLUCIÓN N° 272 (06-02-2017) Expte. 12861-5-16 Cpo. 1

ARTÍCULO 1°. Aprobar la Licitación Privada N° 81/16 para la “Contratación del servicio de enlace y telecomunicaciones”, cuya apertura de sobres se efectuara el día 17 de Noviembre de 2016 a las 11:23 horas.

ARTÍCULO 2°. Declarar válidas las propuestas de las firmas TELEFONICA DE ARGENTINA SA y TELMEX ARGENTINA SA.

ARTÍCULO 3°. Adjudicar por oferta conveniente y por el monto que a continuación se detallan:

TELMEX ARGENTINA SA

Monto Adjudicado: PESOS SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTIUNO CON 43/100. (\$ 624.321,43)

Ítem	Cantidad	Ud. de Medida	Descripción	Precio Unitario	Monto
1	1	Provisión	SERVICIO DE ENLACE DE TELECOMUNICACIONES – CONTRATACION DE 1 (UNO) SERVICIO DE ENLACE DE TELECOMUNICACIONES – SERVICIO DE CONEXIÓN PERMANENTE Y DEDICADO A INTERNET PARA LA MUNICIPALIDAD CON UN ANCHO DE BANDA DE 50 Mbps. SIMETRICOS – CON ABONO MENSUAL – IP Publicas incluidas 5 fijas. De acuerdo a PBC del Departamento de Telecomunicaciones. INTERNET DEDICADO 90 Mbps. ABONO POR 12 MESES.	\$624.321.,43	\$624.321.,43

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN LICITACIÓN PRIVADA: PESOS SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTIUNO CON 43/100. (\$ 624.321,43).

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.

AVC/lm

SCHROEDER

RESOLUCIÓN N° 273 (06-02-2017) Expte. 13886-9-16 Cpo. 1

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Concurso de Precios N° 95/16 Primer y Segundo Llamado para la “Contratación del servicio de traslado para personas carenciadas fallecidas”, cuyas aperturas de sobres fueran efectuadas el día 5 de enero de 2017 a las 12:00 horas y el día 25 de enero de 2017 a las 11:00 horas, respectivamente.

ARTÍCULO 2°.- Declarar desierto el presente Concurso de Precios.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones.

AVC/peb

SCHROEDER

RESOLUCIÓN N° 274 (06-02-2017) Expte. 12902-1-16 Cpo. 1

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Concurso de Precios N° 78/16 Segundo llamado para la “Adquisición de pinturas y accesorios”, cuya apertura de sobres se efectuara el día 12 de Enero de 2017 a las 12:05 horas.

ARTÍCULO 2°.- Declarar válidas las propuestas presentadas por las firmas PINTURERIAS AMBITO S.A., DRAP S.R.L. y E.P.S.A.I. S.A.

ARTÍCULO 3°.- Adjudicar por menor precio y ajustarse a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, a la firma y por el monto que a continuación se detalla:

E.P.S.A.I. S.A.

Monto Adjudicado: PESOS CUARENTA MIL QUINIENTOS ONCE CON 30/100 (\$40.511,30.-)

Ítem	Cantidad	Unidad de Medida	Detalle	Precio Unitario	Importe Total
1	50	CADA UNO	RODILLO – MATERIAL LANA, Pelo corto – LARGO 22 Cm. – MARCA ACPIN	\$ 40,90.-	\$ 2.045,00.-
2	240	CADA UNO	ESMALTE SINTETICO – COLOR BLANCO – CAPACIDAD 1L – MARCA VITROUX	\$ 103,39	\$ 24.813,60.-
4	90	CADA UNO	PINTURA AL LATEX – USO EXTERIOR/INTERIOR – COLOR BLANCO – CAPACIDAD 4L – MARCA VITROUX	\$ 138,43	\$ 12.458,70.-
5	30	BIDON	AGUARRAS MINERAL – ENVASE BIDONES POR 1 LITRO – MARCA PUNTO VERDE	\$ 39,80	\$ 1.194,00.-

PINTURERIAS AMBITO S.A.

Monto Adjudicado: PESOS QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 50/100 (\$564,50.-)

Ítem	Cantidad	Unidad de Medida	Detalle	Precio Unitario	Importe Total
3	50	CADA UNO	RODILLO – MATERIAL NYLON – LARGO 10 CM. – MARCA RUCAR	\$ 11,29.-	\$ 564,50.-

MONTO TOTAL ADJUDICADO POR CONCURSO DE PRECIOS EN SEGUNDO LLAMADO: PESOS CUARENTA Y UN MIL SETENTA Y CINCO CON 80/100 (\$41.075,80.-)

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.

OJAR/peb

SCHROEDER

RESOLUCIÓN N° 275 (06-02-2017) Expte. 13902-2-2016 Cpo. 1

ARTÍCULO 1°-Aprobar el Concurso de Precios N° 96/16 para la “Adquisición de materiales eléctricos”, cuya apertura de sobres fue efectuada el día 11 de Enero de 2017 a las 11:00 horas.

ARTÍCULO 2°- Desestimar los ítems N° 6 de la firma FEDERICO BRUSCANTINI S.R.L. y 1, 2 y 12 de la firma OLTHOFF HORACIO RUBEN, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3- Adjudicar por menor precio y ajustarse a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, a la firma y por el monto que a continuación se detalla:

OLTHOFF HORACIO RUBEN

Monto adjudicado: PESOS DOCE MIL CIENTO SETENTA Y DOS CON 06/100 (\$12.172,06.-)

Ítem	Unidad de Medida	Cantidad	Detalle	Precio Unitario	Importe total
3	Unidad/es	30	CABLECANAL – MATERIAL PVC – MEDIDAS 30 x 10 MM – FORMATO LINEAL – PRESENTACION VARILLAS x 2 MTS CON ADHESIVO – CONDUCTO 1 VIA – TIPO PARA PARED – MARCA KALOP	\$34,21.-	\$1.026,30.-
4	Unidad/es	30	CABLECANAL – MATERIAL PVC – MEDIDAS 20 x 10 MM – FORMATO LINEAL – PRESENTACION VARILLA x 2 MTS CON AUTOADHESIVO – CONDUCTO 1 VIA – TIPO PARA PARED – MARCA KALOP	\$ 14,95	\$ 448,50.-
5	Unidad/es	20	ALTERNATIVA – CABLECANAL – MATERIAL PVC – MEDIDAS 60 x 40 MM C/DIV – FORMATO SIN CALAR – PRESENTACION VARILLA x 2 – TIPO PARA PARED – MARCA SCHNEIDER DEXON	\$ 167,53	\$ 3.350,60.-
7	CADA UNO	10	ZAPATILLA – 5 TOMAS – CON CABLE 1,5 MTS – MARCA RICHI	\$ 108,17	\$ 1.081,70.-
8	Unidad/es	10	ZAPATILLA – 5 TOMAS CON CABLE DE 5 MTS. – MARCA RICHI	\$ 126,55	\$ 1.266,50.-
9	PAQUETE	20	PRECINTO – LONGITUD 24,5 CMS x 5 MM – COLOR NEGRO – PRESENTACION POR 100 UNIDADES – MARCA SYBYD SY2033N	\$ 55,44	\$ 1.108,80.-
10	PAQUETE	20	PRECINTO – LONGITUD 19 CM. – COLOR NEGRO – PRESENTACION x 100 UNIDADES – MARCA SYBYD SY2025N	\$ 32,50	\$ 650,00.-
11	PAQUETE	20	PRECINTO – LONGITUD 38 CM – COLOR NEGRO – PRESENTACION POR 100 UNIDADES – MARCA SYBYD SY2035N	\$ 113,92	\$ 2.278,40.-
13	Unidad/es	1	MULTIMETRO – RESISTENCIA HASTA 2000ohm – TENSION DC HASTA 1000V – TENSION AC HASTA 750V – CORRIENTE DC HASTA 10ª –	\$ 961,26	\$ 961,26.-

			CORRIENTE AC HASTA 10ª – MARCA J.A.		
--	--	--	-------------------------------------	--	--

MONTO TOTAL ADJUDICADO POR CONCURSO DE PRECIOS: PESOS DOCE MIL CIENTO SETENTA Y DOS CON 06/100 (\$12.172,06.-)

ARTÍCULO 4º- Realizar un segundo llamado para los ítems 1, 2, 6 y 12.

ARTÍCULO 5º- Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.

OJAR/peb

SCHROEDER

RESOLUCIÓN N° 276 (06-02-2017) Expte. 929-2-13 Cpo. 1

ARTÍCULO 1º.- Dar por finalizado el presente sumario administrativo.

ARTÍCULO 2º.- Sobreseer provisoriamente las presentes actuaciones sumariales, de conformidad a lo normado por el art. 67 II b) del Decreto 700/96 y art. 64 de la Ley 14656.-

ARTÍCULO 3º.- Registrar, dar al Boletín Municipal, comunicar por la Dirección de la Función Pública, y reservar el presente expediente en la Dirección Sumarios.

I.G

VICENTE

RESOLUCIÓN N° 277 (06-02-2017) Expte. 6060-3-14 Cpo. 1

ARTÍCULO 1º.- Dar por finalizado el presente sumario administrativo.

ARTÍCULO 2º.- Sobreseer provisoriamente las presentes actuaciones sumariales, a tenor de lo establecido por el art. 67º II ap. b) del Decreto N° 700/96 y art. 82º de la Ley 11757, por remisión del art. 64 de la Ley 14656.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, dar al Boletín Municipal, comunicar por la Dirección de la Función Pública, y reservar el presente expediente en la Dirección Sumarios.

Mpa.

VICENTE

RESOLUCIÓN N° 278 (06-02-2017) Expte. 9303-3-2013 Cpo. 1

ARTÍCULO 1º.- Dar por finalizado el presente sumario administrativo.

ARTÍCULO 2º.- Sobreseer provisoriamente las presentes actuaciones sumariales, de conformidad a lo normado por el art. 82 inc. c) de la Ley 11757 y art. 67 ap. II) inc. b) del Decreto 700/96, por remisión del art. 64 de la Ley 14656.-

ARTÍCULO 3º.- Registrar, dar al Boletín Municipal, comunicar por la Dirección de la Función Pública, y reservar el presente expediente en la Dirección Sumarios.

I.G

VICENTE

RESOLUCIÓN N° 279 (06-02-2017)

ARTÍCULO 1º.- Otorgar, a los agentes mencionados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, el **ADICIONAL POR TÍTULO**, partir de las fechas que allí se consignan, de conformidad a lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 2º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior deberá imputarse a: F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 – P.P. 1 – P.p. 7 – P.Sp. 4:

Para la U.E. 04-01-5-1-1-00 – Institucional 1-1-1-01-05-000 – UER 5 – Fin./Fun. 1-3-0- Prog. 01-05-00.

Para la U.E. 11-00-2-1-0-00 – Institucional 1-1-1-01-08-000 – UER 8 – Fin./Fun. 3-1-0 - Prog. 35-00-00.

Para la U.E. 02-00-4-1-3-00 – Institucional 1-1-1-01-03-000 – UER 3 – Fin./Fun. 1-3-0 - Prog. 01-03-00.

Para la U.E. 02-00-4-1-2-00 – Institucional 1-1-1-01-03-000 – UER 3 – Fin./Fun. 1-3-0 - Prog. 01-03-00.

Para la U.E. 08-00-0-2-1-20 – Institucional 1-1-1-01-06-000 – UER 10 – Fin./Fun. 3-4-2 – Prog. 24-00-00.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, dar al Boletín Municipal, comunicar por la Dirección de la Función Pública y dar intervención a la Dirección de Liquidación y Control Haberes.

Mpa.

VICENTE

Legajo N°	Apoellido y Nombres	Fecha	Título	U.E.
27772/01	OKUMURA, DAMIAN ANDRES	01/01/2017	UNIVERSITARIO	40151100
29364/01	ALBAITERO, MARTIN HORACIO	04/01/2017	TERCIARIO	110021000
30994/01	OJEDA REGINE, NATALIA AYELEN	05/01/2017	UNIVERSITARIO	20041300
31078/01	NIVOLLET, ROMINA GISEL	01/01/2017	TERCIARIO	20041200
30356/53	QUINTANA, GUILLERMINA	01/01/2017	UNIVERSITARIO	80002120

RESOLUCIÓN N° 280 (06-02-2017)

ARTICULO 1º.- Dar por finalizadas, a partir del 30 de enero de 2017 por las razones expuestas en el exordio de la presente, las funciones de Coordinador del C.A.P.S. “Belgrano” al agente JUAN CARLOS LUDUEÑA, Legajo N° 28.590/1, encomendadas por Resolución 0002/17, y otorgárselas a partir del 6 de febrero de 2017, al agente CLAUDIA ALEJANDRA BARILÁ, Legajo N° 26.537/1.

ARTICULO 2º.- Otorgar a partir del 30 de enero de 2017, las funciones de coordinador del CAPS “Playas del Sur” al agente JUAN CARLOS LUDUEÑA, Legajo N° 28.590/1.

ARTICULO 3º.- Las funciones acordadas, a las que se hace referencia en los artículos 1º y 2º, se encuentran establecidas en el Anexo I, del Decreto N° 2012/11.

ARTICULO 4°.- De acuerdo a la complejidad del CAPS “PLAYAS DEL SUR”, y que el agente JUAN CARLOS LUDUEÑA, Legajo N° 28.590/1, continuara coordinando el CAPS “BELISARIO ROLDAN”, corresponde que continúe percibiendo el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del sueldo básico de Obrero con 44 hs. semanales, manteniéndole el pago de las Bonificaciones que viene percibiendo.

ARTICULO 5°.- Otorgar al agente CLAUDIA ALEJANDRA BARILÁ, Legajo N° 26.537/1, de acuerdo a la complejidad del CAPS “BELGRANO”, el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del sueldo básico de Obrero con 44 hs. semanales, manteniéndole el pago de las Bonificaciones que viene percibiendo.

ARTICULO 6°.- Registrar, dar al Boletín Municipal, comunicar a los agentes involucrados a través de la Dirección General de Salud, adjuntar a los Legajos personales e intervenga el Departamento de Liquidación de Haberes.

GHB/mev

BLANCO

RESOLUCIÓN N° 281 (06-02-2017) Expte. 279-2-2017 Alc. 1 Cpo. 1

ARTÍCULO N° 1.- Transferir – en carácter de excepción, las licencias anuales que por razones de servicio no fueron gozadas por los agentes de la Secretaría de Salud durante el periodo 2016, cuyo listado de agentes se menciona a continuación

Leg. n°	Nombre	U.E.	Período usufructuado	Período usufructuar	Total días
8894/1	COSTA, DELICIA FLORA	11.01.0.2.4.00	25/01 al 18/02/17		25
11928/1	BALVERDE SANTAMARINA, MIRYAM	11.01.0.3.0.00		13/03 al 05/04/17	24
13504/1	LUJAN, EDITH DORA	11.01.0.1.0.02	02/01 al 26/01/17		25
14447/1	MANZINI, GRACIELA SUSANA	11.01.0.2.1.02	02/01 al 11/01/17		10
14860/1	MARSILI, MARÍA ROSANA	11.01.0.1.0.02	06/01 al 25/01/17		20
16063/1	INCHAURRONDO, ADRIANA ALICIA	11.01.0.1.0.02		24/07 al 26/08/17	34
16698/1	MERLO, MARGARITA DEL CARMEN	11.01.0.2.1.02	09/01 al 23/01/17	06/03 al 15/03/17	25
16798/1	MORICHETTI, CLAUDIA CRISTINA	11.01.0.2.4.00	09/01 al 20/01/17		12
17874/1	VEGA, MARÍA ROSA	11.00.2.2.0.00	02/01 al 21/01/17		20
17902/1	NIGLIO, ELSA CATALINA	11.01.0.2.1.02	16/01 al 26/01/17	01/03 al 09/03/17	20
18006/1	SANCHEZ, MARÍA RITA	11.01.0.1.0.02	02/01 al 24/01/17		23
18168/1	LOPEZ, MARÍA NORA	11.01.0.2.1.02		17/04 al 28/04/17	12
18610/1	HOLLMAN, PATRICIA MARGARITA	11.01.0.3.1.00		13/02 al 03/03/17	19
18639/1	MOJEAU, MARIA JOSEFINA	11.01.0.2.4.00	16/01 al 07/02/17		22
18959/1	FERNANDEZ, PEDRO LUIS	11.01.0.2.1.02		13/02 al 07/03/17	23
19373/1	GALLI, CLAUDIA FERNANDA	11.01.0.2.1.02		24/04 al 06/05/17	13
19556/1	BOLLATI, JORGE EDUARDO	11.01.0.2.3.00	09/01 al 28/01/17		20
19698/1	RODRIGUEZ, MERCEDES VIRGINIA	11.01.0.2.4.00	02/01 al 17/01/17	01/03 al 19/03/17	36
19824/1	SANTOS IBAÑEZ, ADRIANA ELENA	11.01.0.1.0.02	16/01 al 07/02/17		18
19908/1	MARTINEZ, TERESA	11.01.0.1.0.02		06/02 al 10/03/17	33
19912/1	BONANNO, ANASTASIA	11.01.0.1.0.02		01/03 al 01/04/17	32
19975/1	STRANGES, SILVIA GRACIELA	11.01.0.2.1.02		24/04 al 15/05/17	22
20047/1	COLACILLI, NOEMI ELIZABETH	11.01.0.2.5.00		20/02 al 17/03/17	26
20089/1	CAMARASA, MARÍA ANGÉLICA	11.01.0.2.4.00		10/10 al 12/11/17	34
20405/1	PROSA, PATRICIA MARTA	11.01.0.1.0.02	02/01 al 21/01/17		20
20440/1	CENA, ADRIANA NOEMI	11.01.0.2.4.00		01/03 al 17/03/17	17
20582/1	ABAD, LORENA BEATRIZ	11.01.0.0.0.00		01/03 al 01/04/17	32
20647/1	LOPEZ, NORA LILIANA	11.01.0.1.0.02		05/06 al 13/06/17	9
20849/1	OSTONI, STELLA MARIS	11.01.0.2.4.00	09/01 al 20/01/17		12
21043/1	MARTIN, MARÍA DEL CARMEN	11.01.0.2.1.02	01/03 al 13/03/17	24/07 al 12/08/17	33

21082/1	BAREILLE, GRACIELA CRISTINA	11.01.0.2.4.00		07/02 26/02/17	al	20
21108/2	TARRAF, ALEJANDRA AMELI	11.01.0.2.4.00		02/02 14/02/17	al	13
21249/1	DIEGUEZ, SILVIA PATRICIA	11.01.0.2.1.02	16/01 al 25/01/17	20/03 30/03/17	al	21
21290/1	DEL GIOVANNINO, LILIA BEATRIZ	11.01.0.2.1.02	02/01 al 12/01/17			11
21598/1	RODRIGUEZ, MARÍA SILVANA	11.01.0.1.0.02	16/01 al 04/02/17			20
21752/1	D'ARINO, MARIANO	11.01.0.2.0.00	02/01 al 26/01/17			25
21778/1	LIEBANA, SARA ISABEL	11.01.0.2.1.02	17/01 al 30/01/17			14
21795/1	CUNIETTI, PATRICIA FABIANA	11.01.0.2.1.02	02/01 al 27/01/17			26
22103/1	RODRIGUEZ, GRACIELA ESTHER	11.01.0.2.4.00	02/01 al 13/01/17			12
22203/2	PORTILLO, LELIA CARLA	11.01.0.2.4.00	01/01 al 10/01/17			10
23024/1	SILLES, MIGUEL ARMANDO	11.01.0.2.1.02		13/03 09/04/17	al	28
23149/1	OJEDA, LILIANA OLGA	11.01.0.2.4.00		08/04 26/04/17	al	19
23309/2	BRUNA, ADRIANA VERÓNICA	11.01.0.0.0.00	02/01 AL 21/01/17			20
23674/1	LORENZOTTI, ANDREA ETHEL	11.01.0.2.4.00		06/02 02/03/17	al	25
23702/1	RODRIGUEZ, GUSTAVO ADOLFO	11.01.0.2.1.02	16/01 al 23/01/17			8
23775/1	MENGHINI, MARÍA ANDREA	11.01.0.2.1.02		22/05 12/06/17	al	22
23784/1	LODOLO, RAUL ALBERTO	11.01.0.2.1.02	02/01 al 23/01/17			22
23808/1	BRIGNANI, BEATRIZ ESTHER	11.00.2.2.0.00	02/01 al 26/01/17			25
23862/1	ANTUNEZ, NATALIO ABEL	11.01.0.2.4.00	02/01 al 13/01/17			12
24033/1	RE, CAROLINA SYLVIA ESTELA	11.01.0.2.1.02		29/05 25/06/17	al	28
24079/1	LIMA, CLAUDIA PATRICIA	11.01.0.2.4.00		08/05 22/05/17	al	15
24121/1	DUPUY, ANA GRACIELA	11.01.0.2.1.02		17/04 11/05/17	al	25
24229/1	FERREIRA, HECTOR GUSTAVO	11.01.0.2.1.02		17/07 28/07/17	al	12
24247/1	CORONEL, ROBERTO OSCAR	11.01.0.2.4.00	16/01 al 29/01/17			14
24434/1	SCALZO, BEATRIZ NOEMÍ	11.01.0.2.1.02		13/02 19/02/17	al	7
24443/1	D'AMICO, CLAUDIA ALEJANDRA	11.01.0.2.3.00	09/01 al 19/01/17	11/09 24/09/17	al	35
24503/2	BEVACQUA, ESTEBAN ARIAL	11.01.0.2.2.00		03/07 18/07/17	al	16
24561/1	TELLO, MIGUEL ANGEL	11.01.0.2.1.02	21/12/16 al 07/01/17			18
24562/1	PACHECO, ADRIAN	11.01.0.2.2.02	02/01 al 18/01/17			17
24977/1	MAPELLI, MARTA VERÓNICA	11.01.0.2.4.00		22/02 05/03/17	al	12
24983/1	ESCOBAR, LEDA EMILCE	11.01.0.2.4.00	18/01 al 30/01/17			13
25023/1	DI SANTO, BLANCA INÉS	11.01.0.2.1.02		24/07 17/08/17	al	25
25056/1	BOCERO VEGA, MARÍA DE LOS ÁNGELES	11.01.0.2.4.00	16/01 al 12/02/17			23
25057/1	LAURIA, ANDRES FRANCISCO	11.01.0.2.1.02		01/03 31/03/17	al	31
25077/1	BISCAYCHIPY, MARTIN EDUARDO	11.01.0.0.0.01		03/07 29/07/17	al	27
25085/1	SABBADINI, GUSTAVO ROBERTO	11.01.0.2.4.00		18/09 25/09/17	al	8
25112/1	ECHENIQUE, CARINA ANDREA	11.01.0.2.4.00	03/01 al 24/01/17			22
25163/2	IRIART, MARIANELA	11.01.0.2.4.00		06/02 17/02/17	al	12
25203/1	D'AMBRA, MICAELA	11.01.0.2.4.00		06/02 19/02/17	al	14

25204/1	TEGERINA, VIRGINIA	11.01.0.2.4.00		01/03 19/03/17	al	19
25263/1	ESPINDOLA, AMELIA BEATRIZ	11.01.0.2.2.00	06/01 al 24/01/17			19
25362/1	MENDOZA, GASTON DARIO	11.01.0.2.1.02		18/04 19/05/17	al	32
25365/2	ALBISETTI, MARÍA CECILIA	11.01.0.2.4.00	02/01 al 15/01/17			14
25366/1	RECH, MARCELO FAVIO	11.01.0.2.4.00		01/03 14/03/17	al	14
25380/1	TAGLIAFERRI, PAULA NOEMÍ	11.01.0.1.0.02	02/01 al 27/01/17			26
25403/1	TRUFFA, SONIA JUDITH	11.01.0.2.1.02		30/01 16/02/17	al	18
25460/1	COSTA, NICOLAS MARTIN	11.01.0.2.4.00		27/03 08/04/17	al	13
25473/1	GARRALDA, MARÍA EMILIA	11.01.0.2.1.01	10/01 al 29/01/17			20
25489/1	ALEGRIA ALVARADO, JORGE ANDRES	11.01.0.2.4.00	23/01 al 04/02/17			13
25542/1	PINTO, MABEL ELSA	11.01.0.2.4.00		01/03 20/03/17	al	20
25631/1	ROJAS, MARÍA AMALIA	11.01.0.0.0.01		13/02 24/02/17	al	12
25681/1	BUSILI, MARÍA MARTA	11.01.0.1.0.02		17/07 10/08/17	al	25
25683/1	ROLDAN, LIDIA	11.01.0.1.0.02		20/02 25/02/17	al	6
25717/1	FRAGA, MARÍA NOELIA	11.01.0.1.0.02		16/01 12/02/17	al	28
25718/1	GIOVINAZZO, ROMINA SILVANA	11.01.0.1.0.02	23/01 al 29/01/17			7
25720/1	MENENDEZ, MARICEL	11.01.0.1.0.02		15/05 09/06/17	al	26
25722/1	RODRIGUEZ, LUISINA AMANDA	11.01.0.1.0.02	09/01 al 14/01/17			6
25726/1	BETANCOR, LAURA VERÓNICA	11.01.0.0.0.00	02/01 al 15/01/17	18/09 28/09/17	al	25
25756/1	KIROF, MARCELA ALEJANDRA	11.01.0.2.1.01	02/01 al 26/01/17			25
25758/1	LOPEZ, SILVIA INES	11.01.0.2.1.01	09/01 al 02/02/17			25
25759/1	CACERES IBARRA, MARIANO IGNACIO	11.01.0.2.3.00		20/03 13/04/17	al	25
25761/1	LOPEZ, MARÍA FLORENCIA	11.01.0.1.0.01	09/01 al 03/02/17			26
25763/1	POMI, JORGELINA	11.01.0.2.1.01	16/01 al 27/01/17			12
25814/1	NIETO, PATRICIA ADRIANA	11.01.0.2.1.02		13/03 23/03/17	al	11
25827/1	ARIAS, FÁTIMA ALICIA	11.01.0.2.4.00	16/01 al 27/01/17			12
25832/1	PISCITELLI, JUAN DANIEL	11.01.0.2.1.02	02/01 al 14/01/17			13
25914/1	ROCHA, MARÍA	11.01.0.2.4.00	02/01 al 19/01/17			18
25939/1	LANG, LORENA LILIANA	11.01.0.2.1.02		13/02 20/02/17	al	8
25940/1	PRADOS, ANA MARIELA	11.01.0.2.1.02	02/01 al 15/01/17			14
25997/1	CAPITOLI, MARÍA CECILIA	11.01.0.2.3.00		06/03 16/03/17	al	11
26071/1	PRIETO, ANA MARÍA EUGENIA	11.01.0.1.0.02		30/01 24/02/17	al	26
26355/1	ALBAYA, SILVIA MARIELA	11.01.0.2.4.00		13/02 24/02/17	al	12
26481/1	GUZMAN RODRIGUEZ, MARÍ SOFIA	11.01.0.2.3.00		04/09 23/09/17	al	20
26535/1	CARO, MERCEDES ALCIRA	11.01.0.2.4.00		24/04 05/05/17	al	12
26537/1	BARILA, CLAUDIA ALEJANDRA	11.01.0.2.4.00	16/01 al 29/01/17			14
26594/1	RUDOLPH, ALEJANDRA	11.01.0.2.1.02	16/01 al 30/01/17	25/07 03/08/17	al	25
26865/1	LUCERO SCHMIDT, GUADALUPE	11.01.0.2.1.02		05/05 23/05/17	AL	19
27167/1	BRUNNAZZO, LETICIA MABEL	11.01.0.2.1.02		01/03 19/03/17	al	19
27257/1	MORAN FAIENZO, FABIANA	11.01.0.2.2.00	09/01 al 26/01/17			18

	LORENA				
27369/1	NOGUEIRA, XIMENA	11.01.0.2.2.00		24/04 04/05/17	al 11
27493/1	LANZA, MARÍA NATALIA	11.01.0.0.0.00		28/03 03/04/17	al 7
27497/1	DARTHAZZAU, MARÍA FERNANDA	11.01.0.2.4.00	02/01 al 27/01/17		26
27888/1	BARRAGAN, ADNREA SUSANA	11.01.0.2.6.01	23/01 al 30/01/17		8
28082/1	KAKISU, MARÍA HISAE	11.01.0.2.1.02		01/03 15/03/17	al 15
28087/1	CUARTAS, CAROLINA	11.01.0.2.4.00		20/02 28/02/17	al 9
28092/1	SAIZ, VALERIA CAROLINA	11.01.0.2.4.00		13/02 23/02/17	al 11
28093/1	JUNKER, MARÍA VERÓNICA	11.01.0.2.4.00		13/03 18/03/17	AL 6
28150/1	SANCHEZ, MAGALI ELIZABET	11.01.0.1.0.02		06/03 24/03/17	al 19
28156/1	MONTSERRAT, ANDRES MARÍA	11.01.0.1.0.02		30/01 09/02/17	al 11
28290/1	MORENO, MARIANA ELENA	11.01.0.2.1.02	03/01 al 12/02/17		41
28343/1	DI BELLO, KARINA IVANA	11.01.0.1.0.02		10/10 27/10/17	al 18
28344/1	MONDANI, ERNESTINA MARÍA MARTA	11.01.0.1.0.02	30/01 al 05/02/17		7
28347/1	BIRMAN, LAURA GABRIELA	11.01.0.1.0.02		06/02 23/02/17	al 18
28373/1	PINILLA, JUAN PABLO	11.00.0.0.1.00	09/01 al 13/01/17		5
28590/1	LUDUEÑA, JUAN CARLOS	11.01.0.2.4.00	09/01 al 22/01/17		14
28690/1	VALLEJOS, MARÍA MARTA	11.01.0.2.2.00	31/01 al 09/02/17		10
28875/1	SOLIS MONSALVE, MARÍA JULIA	11.01.0.2.4.00		06/03 17/03/17	al 12
28896/1	GONZALEZ, VIVIANA INES	11.01.0.2.4.00		06/03 17/03/17	al 12
29123/1	CELAYA, GABRIEL OSVALDO	11.01.0.2.4.00		05/09 11/09/17	al 7
29128/1	ORDOÑEZ, NOEMÍ FILIPA	11.01.0.2.4.00	09/01 al 22/01/17		14
29137/1	LEDESMA, ROSANA ELIZABETH	11.01.0.2.4.00		01/03 11/03/17	al 11
29198/1	ALVAREZ, WALTER ANDRES	11.01.0.2.4.00	09/01 al 15/01/17		7
29199/1	ALVAREZ, DIEGO MAXIMILIANO	11.01.0.2.4.00		06/03 17/03/17	al 11
29253/1	LIPPOLD, MAYRA GEORGINA	11.01.0.1.0.02	02/01 al 08/01/17		7
29275/1	CHARPIN, MARÍA AGUSTINA	11.01.0.1.0.02	09/01 al 20/01/17		12
29276/1	MANGINI, LEANDRA ANALIA	11.01.0.1.0.02		01/02 20/02/17	al 20
29361/1	FARABOBILINI, ELIZABETH CLAUDIA	11.00.2.1.0.00		13/03 23/03/17	AL 11
29362/1	DIAZ, MARÍA SOLEDAD	11.00.2.1.0.00		22/02 05/03/17	al 12
29363/1	ALFIERO, YESICA	11.00.2.1.0.00		20/03 26/03/17	al 7
29363/1	ALFIERO, YESICA	11.00.2.1.0.00		20/03 26/03/17	al 7
29365/1	URANGA, PATICIA GRACIELA	11.00.2.1.0.00	09/01 al 28/01/17		20
29367/1	SPINATO, MAURICIO	11.00.2.3.0.00		01/03 11/03/17	al 11
29371/1	BARRETO, HUGO FABIAN	11.01.0.0.0.00		17/07 27/07/17	al 11
29470/1	DI MARCO, MARÍA LUJAN	11.01.0.1.0.02		06/02 24/02/17	al 19
29470/1	DI MARCO, MARÍA LUJAN	11.01.0.0.0.00		06/02 24/02/17	al 19
29471/1	MACEROLI, LETICIA	11.01.0.2.4.00	30/01 AL 09/02/17		11
29473/1	SOUSA, LEANDRO DAMIAN	11.00.2.2.0.00		21/11 02/12/17	al 12

29475/1	ARUDJIAN, FERNANDA GABRIELA	11.00.2.2.0.00		06/03 23/03/17	al	18
29478/1	COLOMBO, MARÍA BELEN	11.00.2.1.0.00		17/07 28/07/17	al	12
29479/1	GALLARDO, CINTIA GISELA	11.01.0.0.0.00		13/02 16/02/17	al	4
29484/1	GUIMAREY, GRACIELA MÓNICA	11.00.2.1.0.00		13/02 25/02/17	al	13
29592/1	RESINA, CECILIA ANDREA	11.01.0.0.0.00		04/09 15/09/17	al	12
29593/1	PRAVATO, MARÍA LUISA	11.01.0.0.0.00		20/03 31/03/17	al	12
29598/1	CHIROTTE, GUSTAVO CLAUDIO	11.01.0.0.0.00	02/01 al 14/01/17			13
29607/1	MACIAS LAINEZ, MELISA	11.01.0.0.0.00		05/06 16/06/17	al	12
29609/1	GUTIERREZ, GABRIELA ASCENSIÓN	11.01.0.0.0.00		13/03 23/03/17	al	11
29610/1	FUOCO, VANESA SOLEDAD	11.01.0.0.0.00		27/03 06/04/17	al	11
29612/1	ZAMBELLI, LORENA SUSANA	11.01.0.0.0.00		11/09 22/09/17	al	12
29614/1	CASELLAS, NATALIA RAQUEL	11.01.0.0.0.00		06/02 16/02/17	al	11
29615/1	COLLAREDA, ANA MARÍA	11.00.2.2.0.00		12/06 18/06/17	al	7
29617/1	BRIK, MARÍA EUGENIA	11.01.0.0.0.00	16/01 al 02/02/17			18
29618/1	ADORNO, MARÍA PAZ	11.01.0.0.0.00		06/03 31/03/17	AL	26
29619/1	BRUSA, JULIÁN ANDRÉS	11.01.0.0.0.00		13/02 23/02/17	AL	11
29621/1	COUSSEAU, PERLA ANDREA	11.01.0.0.0.00	09/01 al 12/01/17			4
29622/1	ELIZAGOYEN IBARROLA, PABLO RAUL	11.01.0.0.0.00	13/01 al 24/01/17			12
29625/1	TETTAMANTI SANCHEZ, IRERNE ADELAIDA	11.01.0.0.0.00	09/01 al 26/01/17			18
29626/1	PERAL, PAMELA VICTORIA	11.01.0.0.0.00		03/04 09/04/17	al	7
29629/1	COSENTINO, CARLA LORENA	11.01.0.0.0.00		06/03 12/03/17	al	7
29630/1	SANCHEZ, NOELIA PAOLA	11.01.0.0.0.00		11/12 21/12/17	al	11
29641/1	TOR, ALEJANDRO GABRIEL	11.00.0.0.1.00		13/02 24/02/17	al	12
29645/1	MENENDEZ, SANDRA MARCELA	11.00.2.0.0.00		01/03 13/03/17	al	13
29647/1	BIANCO, DÉBORA CRISTINA	11.00.2.0.0.00		13/02 23/02/17	al	11
29660/1	GUIZZARDI, MARÍA VIRGINIA	11.00.0.0.1.00		13/02 23/02/17	al	11
29670/1	PEREZ, JOSE MARÍA	11.01.0.0.0.00		17/07 27/07/17	al	11
29671/1	SAUNDERS, JUAN FRANCISCO	11.01.0.2.2.00		12/04 05/05/17	al	24
29672/1	MANGINI, MARÍA SOLEDAD	11.01.0.0.0.00		13/02 24/02/17	al	
29677/1	ABAD, DIEGO ENRIQUE	11.01.0.2.2.00	30/01 al 07/02/17			9
29679/1	BIDIGORRI, SABRINA BELEN	11.01.0.2.2.00		06/04 04/05/17	al	29
29682/1	VASCO, FLORENCIA SOLEDAD	11.01.0.2.2.00		21/02 20/03/17	al	28
29731/1	RÓDRIGUEZ, MARIO ALBERTO	11.01.0.2.4.00		20/02 26/02/17	al	7
29735/1	COLACE, GABRIELA MARINA	11.00.0.0.1.02		01/03 12/03/17	al	12
29738/1	IBARRA, ADRIANA DE LAS MERCEDES	11.01.0.2.4.00		10/07 16/07/17	al	7
29738/1	IBARRA, ADRIANA DE LAS MERCEDES	11.01.0.2.4.00		10/07 16/07/17	al	7
29744/1	TOÑANEZ, MANUEL JAVIER	11.01.0.2.4.00	09/01 al 27/01/17			19
29745/1	VINCI, LORENA ALILCIA	11.01.0.0.0.00	09/01 al 15/01/17			7

29751/1	BASCOU, MARÍA MARCELA	11.01.0.0.0.00	09/01 al 19/01/17		11
29763/1	MARRONE, NORA GRACIELA	11.01.0.0.0.00		04/09 05/10/17	al 32
29937/1	GUGLIELMINO, ANABELA LEONOR	11.01.0.1.0.02		13/02 23/02/17	al 11
29962/1	CASTRO, MARÍA AZUL	11.00.2.0.0.00	16/01 al 22/01/17		7
29970/1	BARCELO, ROMINA CYNTHIA	11.00.2.0.0.00	02/01 al 08/01/17		7
29972/1	DE ROSA, ANREA PAOLA	11.00.2.0.0.00	30/01 AL 09/02/17		11
29973/1	CEFREDA, DEBORA ESTEFANIA	11.00.2.0.0.00		02/05 08/05/17	al 7
29984/1	ARIAS, CAROLINA ELIZABETH	11.01.0.2.4.00		13/02 26/02/17	al 14
30120/1	BAILLEAU, FLORENCIA	11.01.0.2.1.02	09/01 al 17/01/17		9
30120/1	BAILLIEAU, FLORENCIA	11.01.0.2.1.02	09/01 al 17/01/17		9
30121/1	ANDREU, MARÍA SOFIA	11.01.0.2.1.02	02/01 al 09/01/17		8
30300/1	CORTINA, TATIANA JUDITH	11.01.0.2.1.02		06/03 18/03/17	al 13
30323/1	BARRAZA, YESICA VANESA	11.01.0.2.4.00	23/01 al 31/01/17		9
30329/1	POLLERI, LAURA ADRIANA	11.01.0.2.4.00	02/01 al 13/01/17		12
30339/1	BROGNA, VERÓNICA ANA	11.00.0.0.1.00		12/09 25/09/17	al 14
30364/1	DEL VALLE, IGNACIO ALFREDO	11.01.0.2.1.02		07/02 05/03/17	al 27
30436/1	HANSEN, MARIEL IVANA	11.01.0.2.4.00	27/03 al 08/04/17		13
30490/1	SANCHEZ, CINTIA MABEL	11.01.0.2.4.00		06/02 09/02/17	al 4
30532/1	MONTAÑO, CLAUDIA ELIZABET	11.01.0.2.1.02	04/01 al 14/01/17		11
30584/1	BERNADO, ELIANA MARINA	11.01.0.2.1.02	02/01 al 07/01/17		6
30597/1	TOLOSA, MARÍA BELEN	11.01.0.2.1.02		02/05 14/05/17	al 13
30721/1	XIFRA, MARÍA OFELIA	11.00.2.2.0.00	02/01 al 08/01/17		7
30764/1	SORRENTI, NATALIO DANIEL	11.00.0.0.1.02		02/05 13/05/17	al 12
30966/1	DELAYGUE, NOELIA SOLEDAD	11.01.0.2.1.02	02/01 al 15/01/17		14
30975/1	GONZALEZ, GABRIELA ALEJANDRA	11.00.2.2.0.00		13/09 17/09/17	al 5
30987/1	ROSATI, MARIELA	11.00.2.2.0.00	16/01 al 27/01/17		12
31032/1	CONSTANTINO, VERÓNICA MARIANA	11.01.0.2.4.00	23/01 al 29/01/17		7
31033/1	CISNEROS, PATRICIA MARTINA	11.01.0.2.1.02		30/01 12/02/17	al 14
31035/1	MEDINA, CORINA VANESA ISABEL	11.01.0.2.4.00	02/01 al 15/01/17		12
31276/1	TORRES, GABRIELA ALEJANDRA	11.00.0.0.1.02		05/06 16/06/17	al 12
31277/1	FORSBERG, SVEN ERIC	11.00.2.2.0.00		13/02 24/02/17	al 12
31375/1	LANDETA, FEDERICO JOSE	11.00.2.2.0.00		24/07 30/07/17	al 7
31632/1	SEQUEIRA, ANDREA PATRICIA	11.01.0.2.4.00		02/05 13/05/17	al 12
31633/1	SOTO, MARÍA ELENA LUJAN	11.01.0.2.4.00		02/05 13/05/17	al 12
31634/1	VALLEJO, VANESA VALERIA	11.01.0.2.4.00		02/05 13/05/17	al 12
31659/1	PIZIO, MALVINA PAULA	11.00.2.2.0.00		12/06 22/06/17	al 11
31664/1	ROBLEDO, MARÍA LAURA	11.00.2.2.0.00		20/02 23/02/17	al 4
31673/1	VILLCA TORREZ, NIVIA	11.01.0.2.4.00		14/08 20/08/17	al 7
32075/1	RACELIS, IVAN DAMIAN	11.01.0.2.2.00	16/01 al 20/01/17		5
32255/1	RAMÓN, FERNANDA	11.00.2.2.0.00		20/02 24/02/17	al 5
32558/1	COLAVITTA, ALEJANDRA	11.01.0.2.4.00	02/01 al 14/01/17		13

ELISABET				
----------	--	--	--	--

ARTICULO N° 2.- Registrar, dar al boletín Municipal y comunicar a través de la Dirección de la Función Pública.

GHB/jers

BLANCO

RESOLUCIÓN N° 282 (08-02-2017) Expte. 13469-0-16 Cpo. 1

ARTÍCULO 1°.- Designar como miembros de la Comisión Asesora de Adjudicación para que procedan a calificar fundadamente las ofertas recibidas en la Licitación Pública N° 30/16, a:

- TITULARES: ENRIZ, SERGIO LEONARDO, Legajo N° 28.129/1 y/o RATERIY, CARINA ALEJANDRA, Legajo N° 18.999/1, por la Subsecretaría Legal y Técnica.

- TITULARES: BISCAYCHIPY, MARTÍN, Legajo N° 25.078/1 y/o BOLATTI, JORGE, Legajo N° 19.556/1, por la Secretaría de Salud.

- TITULARES: GROCHOWSKI, PABLO, Legajo N° 29.764/1 y/o IRASTORZA, CAROLINA, Legajo N° 27.753/1, por la Contaduría General.

- TITULARES: MARTÍNEZ, VERÓNICA G. Legajo N° 22.019/1 y/o CAMBARERI, CLAUDIO J., Legajo N° 20.512/1, por la Dirección General de Transporte.

- TITULARES: SÁNCHEZ, MARTÍN, Legajo N° 24.125/1 y/o DUARTE, PABLO EMANUEL, Legajo N° 31.803/1, por la Dirección General de Contrataciones.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar, publicar y dar intervención a la Secretaría de Gobierno, a la Secretaría de Salud, a la Contaduría General y a la Dirección General de Contrataciones.

AVC/fdp

SCHROEDER

RESOLUCIÓN N° 283 (08-02-2017) Expte. 2453-2-15 Cpo. 1

ARTÍCULO 1°.- Dar por finalizado el presente sumario administrativo.

ARTÍCULO 2°.- Sobreseer provisoriamente las presentes actuaciones sumariales, a tenor a lo dispuesto por el Art. 82° inc. c) de la Ley 11757, y Art. 67 ap. II) inc. b) del Decreto 700/96, por remisión del art. 64 de la Ley 14656 y Art. 35 inc. b) ap. 2 del Decreto 784/16, por las razones expresadas en el exordio de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, dar al Boletín Municipal, comunicar por la Dirección de la Función Pública, y reservar el presente expediente en la Dirección Sumarios.

I.G

BARAGIOLA

RESOLUCIÓN N° 294 (09-02-2017) Expte. 8822-5-16 Cpo. 1

ARTÍCULO 1° .- Aprobar la Licitación Privada N° 56/16 Segundo Llamado para la “Adquisición de Computadoras e Insumos Informáticos”, cuya apertura de sobres fuera efectuada el día 10 de Enero de 2017 a las 11:20 horas.

ARTÍCULO 2°.- Declarar válidas las propuestas presentadas por las firmas G&B SRL y GRUPO NUCLEO SA.

ARTÍCULO 3°.- declarar desiertos los ítems 5, 10 y 11 por no haber recibido propuesta alguna.

ARTÍCULO 4°: Adjudicar por menor precio y ajustarse a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones a la firma y por el monto que a continuación se detalla.

GRUPO NUCLEO S.A.

Monto adjudicado: PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS (\$371.862.-)

Ítem	U. Medida	Cantidad	Detalle	Precio Unitario	Monto Total
1	Unidades	10	COMPUTADORA COMPLETA - TIPO ESTACION DE TRABAJO THINCLIENTS - SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA DGIT.- MARCA LENOVO.- SMB M32 (10BM0017AS) CELERON 807.- 2GB RAM, 64 GB SSD HALFSIM, FREE DOS.	\$5.119	\$51.190
2	Unidades	10	DISCO RIGIDO - SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES.- WESTERN DIGITAL SERIAL ALTA 1000GB WD SATA 6 64 MB BLUE (WD10EZEX- 00WN4A022MFCOA)	\$1.049	\$10.490
3	Unidades	10	BANCO DE MEMORIA - SEGUN ESPECIFICACIONES ADJUNTAS DE LA DGIT.- MARCA PCBOX DDR3 4GB 1600 MHZ LV GN	\$512	\$5.120

4	Unidades	10	PLACA DE RED - SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA DIT.- MARCA TPLINK	\$171	\$1.710
6	Unidades	20	MONITOR - TIPO LED - TAMAÑO 18.5"-SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADJUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES.- MARCA LG 19M35A-B.AWG BLACK	\$2.103	\$42.060
7	Unidades	5	DISPOSITIVO DISCO REMOVIBLE - TIPO PENDRIVE - CAPACIDAD 64 GB - CONEXION/PUERTO USB-SEGUN ESPECIFICACIONES DE LA DGIT.-MARCA SCANDISK	\$ 842	\$4.210
8	Cajas	5	CABLE UTP - TIPO 4 PARES TRENZADOS - CATEGORIA 6 - NORMA EIT/TIA CAT.6 - CUBIERTA PVC - PRESENTACIÓN CAJA X 305 MTS..- MARCA FURUKAWA	\$3.384	\$16.920
9	Unidades	100	CABLE UTP - TIPO PATCH CORD 2.0M C/CAPUCHON NEGRO - CATEGORIA 6 - NORMA EIT/TIA CAT 6 - CUBIERTA CON CAPUCHON- MARCA FURUKAWA 2.0M c/capuchon negro	\$135	\$13.500
13	Unidades	20	COMPUTADORA COMPLETA - TIPO ESTACIÓN DE TRABAJO CON LICENCIA WINDOWS - COMPLETA CON TECLADO Y MOUSE - SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADJUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES.- MARCA PCBOX.- GARANTIA DOS (2) AÑOS.- ESPECIFICACIONES TECNICAS A FS 142	\$9.036	\$180.720
14	Unidades	13	MONITOR - TIPO LED- HDMI - TAMAÑO 23 PULGADAS - SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS DE LA DIRECCION DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES.- MARCA LG 23MP55HQ-P.AWG BLACK LM14B	\$3.534	\$45.942

ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.

OJAR/AVC/mpc

SCHROEDER

LISTADO DE RESOLUCIONES DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO AÑO 2017

- 200 18-01-17 Traslada Romagnoli Sol Stefania
- 201 18-01-17 At. Y Fma German Ariel Sgromo
- 218 23-01-17 Traslada Ricardo Héctor Llamedo
- 219 23-01-17 Prorroga cambio modulo horario Cynthia V. Repoli
- 229 23-01-17 Prorroga de Alta Gabriel Alberto Batalla
- 230 23-01-17 Prorroga de Alta Antonio Ángel Taliercio
- 231 23-01-17 Prorroga de alta Hugo Daniel Soto
- 232 23-01-17 Prorroga de alta Edith Gomez
- 233 23-01-17 Mod. Cargo Verónica Lucia Elena Ominetti
- 234 23-01-17 At. Y Fma Santos Iriarte Claudia
Concede licencia extraordinaria sin goce a Yamila Belen Ullua
- 235 23-01-17 Bordenave

236	23-01-17	Prorroga de alta Nelida Alicia Camargo
240	27-01-17	Traslada Di Meglio Luciana
241	27-01-17	Renuncia Eliana Marina Bernado
242	27-01-17	Renuncia Juan Francisco Saba
243	27-01-17	Renuncia Agustina Badalini
259	30-01-17	Prorroga designación Yanina Silvana Salas, Jorge Adolfo Strada y otros
260	30-01-17	Prorroga designación Claudia Irene Miguez
261	30-01-17	Prorroga de Alta Claudia Isabel Zagame Reconocer las funciones de atención y firma de Maria Florencia
263	30-01-17	Fernandez Doyhenard
264	30-01-17	Prorrogar la atención y firma de Pablo German Presenza
265	30-01-17	Alta Claudia Marina Sanchez y Alejandra Verónica Fanelli
270	06-02-17	Concede lic. Extraordinaria sin goce Micaela Vega
286	08-02-17	Enc. At y fma Leandro Nicolás Severiens
289	08-02-17	Reconocer los servicios prestados por Claudia Marina Sanchez
290	08-02-17	Prorrogar el alta de Laura Marcela Giuliani

BOLETIN 2376 FECHA 21-02-2017			
DEC	FECHA	TEMA	PAG
1	02-01-17	Llama a Lic Pub 35/16 Provision de Frutas y Verduras Sec de Educacion	2
23	02-01-17	Declara desierto Lic Pub 10/16 , mangrullo de guardavidas e 7341-0-16	2
83	05-01-17	Prorroga Lic. Pubv 19/16 Servicio de vigilancia y custodia e 11136-1--16	2
128	11-01-17	Llama Lic. Pub 42/16 servicio de Vigilancia y Custodia e 15372-9-16	2
156	19-01-17	Aut. Contratacion suministro de pan "Panaderia Militar Ejercito 601"	2
161	19-01-17	Designa Christian Emiliano Carletto	6
189	25-01-17	Desc/al ag/ Jose Luis Lago en concepto de recupero por dif/ de antigüedad	6
212	26-01-17	Llama Lic. Pub 22/16 Adq. De gruas e 12289-1-16	6
213	26-01-17	Traslada Raul Alberto Eguia	6
214	26-01-17	At. Y Fma Alejandro Di Mario	7
219	26-01-17	Lic Extraordinaria EMVIAL designa OSSE Vicepresidente viviana E. Bolgeri	7
221	26-01-17	Ap/redeter/ del precio del c/n° 1734/13 del Ser/Integral de Seg/Int/en Playas	7
222	30-01-17	Baja por fallecimiento Lucia Ines Contreras	7
243	30-01-17	Aut. Locacion inmueble Delegacion Norte Perito Moreno 4364	8
248	30-01-17	Prorroga designacion Lisandro Grassi	9
249	30-01-17	Prorroga designacion Rita del Carmen Huergo	9
250	30-01-17	Prorroga designacion Jazmin Villegas	10
253	30-01-17	Prorroga designación Bastias, Leonardo Ramon, Alonso Luciana,y otros	10
298	30-01-17	Aut/el pago de licencia prop/ por difer/de cargo Alvarez Graciela M/y otros	10
303	30-01-17	Designa Sandra Viviana Zapata , Sebastian Alejandro Pucci y otros	11
304	30-01-17	Designa Veronica Piedad Sarmiento, Teresa Maria Maldonado y otros	13
305	30-01-17	Aplicar a Matias Ezequiel Arnedo sancion disciplinaria	17
317	30-01-17	Enc. A la Sec de Plan/Urbano a arbitrar desman/de antenas AMX Arg. (Claro)	17
320	30-01-17	Traslada Ricardo Ernesto Del Bianco, Leonardo Bastias y otros	18
321	30-01-17	Aut. Pago ben/Beca por cap/Programa de Formacion Promotores de Salud	19
323	03-02-17	Asigna func/en el Distrito Descentralizado Vieja Usina a Ivan L.Gemignani	20
325	03-02-17	DIM Tercer Encuentro Antartico en Mar del Plata	20
326	03-02-17	Dec/comp/dentro de los alc/de la ley 10952 al ag/ Manuel A.Freire Vazquez	21
327	03-02-17	Amplia el monto adj/para la cont/de cob/de Emerg/Medicas y/o traslados	21
328	06-02-17	Designase a Ignacio Oscar Di Marco	21
329	06-02-17	Designase a Maria Fernanda Riopa Casal	22
330	06-02-17	Designase a Maria Jose Prado y Matias Sebastian Mendez	22
331	06-02-17	Designase a Lara Victoria Prieto , Lucia Ipucha y Maria Belen Nardone	22
332	06-02-17	Designase a Claudio Esteban Fiorito y Luis Miguel Juarez	22
333	06-02-17	Designase a Rodrigo Saisi y Mariela Ines Ghys	22
353	06-02-17	DIM Jornadas Dermatofuncional y Estetica	23
357	06-02-17	Enc/funciones acorde al Prog/de Planteles Basicos a Carlos Alberto Irazoqui	23
368	06-02-17	Encomendar atencion y firma al señor Carlos Alberto Lopez Silva	23
378	09-02-17	Aut. Subsidio Caritas mdp Hogar Nazaret Expte 9134-2-2012 alc 3 cpo 1	23
		LISTADO DE DECRETOS AÑO 2017	23-24

RES	FECHA	TEMA	PAG
135	16-01-17	Enc. Supervision guardias medicas Alonso Andres M.	25
144	16-01-17	Sus/At y fma Maria F.Fernandez Doyhenard y rec/ At.Y fma G. Maillard	25
209	23-01-17	Rec/nombre del cargo Res/2110/16 Vives Rosario y Wacker Schroeder E.	25
210	23-01-17	Asigna funciones en Delegacion Norte Quiroz Daniel Oscar	25
211	23-01-17	As/fun/Dir. Niñez y juventud Maria B. Falduti y Cinthya Vanesa Repoli	25
212	23-01-17	DIC 7° T/de Pesca Nocturno Ciudad de Mar Del Plata a la p/de Mayor Peso	25
213	23-01-17	DIC 2do Jaialdi organizado por el Centro Vasco	26
214	23-01-17	DIC Centro Murga Los Apasionados del Carnaval	26
215	23-01-17	DIC 6° Torneo de Pesca Nocturno Ciudad de Mar Del Plata de Mayor Peso	26
216	23-01-17	DIC recortes Marplatenses Fotodirecta MDQ	26
217	23-01-17	DIC la Teleseada en Chapadmalal	26
220	23-01-17	Rec/presentacion Asoc. Vet/de Malvinas (AVEDEMA) Sacur Jose y otros	26
221	23-01-17	Otorga Adicional por titulo Mariano Joaquin Segura	26
222	23-01-17	Enc. At y firma Sandrini Walter Horacio	27
223	23-01-17	Ap. Conc. De Pcios 93/16 Provision de pan e 13943-5-16 Cpo1	27
224	23-01-17	Abona importes productividad fiscalizacion externa octubre 2016	27
225	23-01-17	Ap lic. Privada 13/16 "provision de productos avicolas"	27
226	23-01-17	Ap concurso de pcios 84/16 adq. De muebles y electrodomesticos	28
227	23-01-17	Ap. Concurso de precios 86/16 "provision de actas de inspeccion"	28
228	23-01-17	Ap. Lic priv/01-17 contrat. Del serv. De trans/de personas discapacitadas	28
237	23-01-17	Ap. Conc. Pcios 88/16 Contratacion del tendido de fibre optica	29
238	27-01-17	Conc. Pcios 85/16 Adq. De maquinas de jardineria e 13044-5-16	29
239	27-01-17	Con Pcio 82/16 Adq. De linternas	29
244	27-01-17	Ap. Lic. Privada 68/16 Adq. De Placas Radiograficas y medio contraste	30
246	27-01-17	finaliza funciones Maria Luisa Sendra	31
247	30-01-17	Ganaderes La Ciudd te da Chance e 963-9-2010	31
248	30-01-17	Enc. At y fma Div. Casa del Niño El Grillito Mariana A. Colombo	33
249	30-01-17	Enc. At y fma. Div. Casas del Niño Alejandra A. Valentini	33
250	30-01-17	Enc. At y firma Div. Promocion Social Carlos R. Epulef	33
251	30-01-17	Traslada Martinez Hector Ezequiel	33
252	30-01-17	Acepta renuncia con reatrosividad al 01/12/16 Soinia De Coulon	34
253	30-01-17	Finaliza sumario según Expte. 9431-7-2015 Cpo. 1 Maria Elena Kirincich	34
254	30-01-17	Enc. Tareas de coord. Personal efermeria y choferes Radibaniuk Diego	34
256	30-01-17	Ap. Conc. De Pcios 92/16 Desagote de pozos ciegos e 13942-8-14	34
257	30-01-17	Ap. Conc. Pcios 91/16 Mantenimiento de clorinadores e 13941-1-16	34
258	30-01-17	Dispone reconstruccion de Expte. N° 7816-7-1992 por extravio	35
262	30-01-17	Dejar sin efecto la instrucción de sumario a Gabriel Anibal Quiroga	35
266	30-01-17	Enc. t/de coord. Personal Odontologia a Merlo, Hernan, Lagoa Maria y otros	35
269	06-02-17	Da por finalizadas fuciones at. y firma CEMA, Racca Daniel Orlando	35
271	06-02-17	Designa miembros comision asesora Lic publica 19/16	36
272	06-02-17	Ap. Lic. Priv/ 81/16 contrat. Del servicio de enlace y telecomunicaciones	36
273	06-02-17	Ap con/de precios 1° y 2° llamado "cont/serv/traslado pers/caren/ fallecidas	36
274	06-02-17	Ap. Concurso de precios 78/16 "adq. De pinturas y accesorios"	36
275	06-02-17	Ap. Concurso 96/16 "adq. De materiales electricos"	37
276	06-02-17	Finaliza sumario según sumario 929-2-13 cpo 1 Dir. Transito	38
277	06-02-17	Finaliza sumario según Expte 6060-3-14 cpo 1 Deleg. Batan	38
278	06-02-17	Finaliza sumario según Expte 9303-3-2013 cpo 1 Dir. sumarios	38
279	06-02-17	Otorga adicional por titulo Okumura Damian, Albaitero Martin y otros	38
280	06-02-17	Finaliza CAPS Ludueña Juan Carlos otorga Claudia Alejandra Barila	38
281	06-02-17	Transferir Licia Anual Sec. De Salud Costa Delicia Flora y otros	39
282	08-02-17	Designa Comision Asesora de Adjudicacion Lic Pub 30/16 e13469-0-16	45
283	08-02-17	Finaliza sumario sobresee provisoriamente e 2453-2-15	45
294	09-02-17	Ap. Lic privada 56/16 "adq. De computadoras e insumos"	45
		LISTADO DE RESOLUCIONES VARIAS 2017	46- 47
		DEPARTAMENTO DE LEGISLACION Y DOCUMENTACION	
		MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON	